## ANALISIS DEL SECTOR

### 1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Mayo del 2026
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: CM-BS-002-2026
Organismo: Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

### 2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana para **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO",** para la contratación, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

### 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para

## ANALISIS DEL SECTOR

**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO",** lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

*Tabla 1. Definiciones*

| Termino/ Sigla | Definición |
|---|---|
| Acta de Entrega | Documento que certifica la entrega efectiva de bienes o insumos por parte del contratista y su recepción a satisfacción por el responsable designado o beneficiario autorizado. |
| Acta de Inicio | Documento suscrito entre las partes mediante el cual se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dando inicio formal a las actividades contractuales. |
| Análisis del Sector | Estudio técnico y de mercado que identifica actores, condiciones, oferta, demanda y riesgos relacionados con un proceso de contratación para asegurar decisiones informadas y competitividad. |
| Asistencia Nutricional | Servicio mediante el cual se suministran alimentos o insumos alimentarios a población beneficiaria en condición de vulnerabilidad para mejorar su estado nutricional y calidad de vida. |
| Beneficiario | Persona que recibe los bienes o servicios objeto del contrato dentro del programa social, conforme a criterios de focalización establecidos. |
| Capacidad financiera | Condiciones mínimas que evidencian la solidez económica de un proponente mediante indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de patrimonio. |
| Capacidad organizacional | Aptitud estructural y operativa del proponente para cumplir el objeto contractual, conforme a su organización interna y a la normatividad vigente. |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) | Documento que acredita la existencia de apropiación presupuestal disponible para respaldar compromisos contractuales. |
| Cobertura del programa | Número total de beneficiarios atendidos dentro del área geográfica definida durante una vigencia determinada. |
| Concurso de méritos | Modalidad de selección utilizada para contratar servicios de consultoría o proyectos, en la cual se evalúan principalmente factores técnicos y experiencia. |
| Contrato | Acuerdo de voluntades que genera obligaciones exigibles y derechos correlativos entre las partes. |
| Contratista | Persona natural o jurídica que se obliga a cumplir el objeto contractual bajo condiciones pactadas. |
| Control de calidad alimentaria | Procedimientos técnicos y sanitarios destinados a verificar que los alimentos cumplan estándares nutricionales y de inocuidad. |
| Cronograma de ejecución | Herramienta de planeación que establece secuencia, duración y responsables de actividades contractuales. |
| Entrega parcial | Suministro de una fracción de los bienes contratados conforme al cronograma y condiciones pactadas. |
| Especificaciones técnicas | Características y requisitos mínimos que deben cumplir los bienes o servicios para satisfacer la necesidad contractual. |
| Estados financieros | Informes contables que reflejan la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo de una entidad. |
| Ficha técnica de alimentos | Documento que describe características nutricionales, composición, presentación, almacenamiento y vida útil de los |

| | |
|---|---|
| | productos. |
| Focalización | Proceso mediante el cual se identifica y selecciona la población objetivo-beneficiaria del programa. |
| Garantía | Mecanismo jurídico que ampara el cumplimiento de obligaciones contractuales mediante instrumentos legalmente válidos. |
| Inclusión social | Enfoque orientado a garantizar la participación plena de poblaciones vulnerables en la vida social mediante igualdad de oportunidades. |
| Informe de interventoría | Documento técnico que registra y reporta el seguimiento a la ejecución contractual, incluyendo hallazgos y recomendaciones. |
| Inocuidad alimentaria | Condición que garantiza que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman adecuadamente. |
| Interventoría | Actividad de seguimiento y control integral sobre la ejecución contractual para verificar el cumplimiento de obligaciones y garantizar transparencia. |
| Logística de distribución | Actividades relacionadas con almacenamiento, transporte, manipulación y entrega de insumos alimentarios. |
| Matriz | Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato. |
| Operador del programa | Contratista encargado de ejecutar el suministro y distribución de los insumos alimentarios a los beneficiarios. |
| Población vulnerable | Grupo de personas que presentan mayor riesgo de afectación en su bienestar y requieren atención prioritaria del Estado. |
| Proponente | Persona natural o jurídica que presenta oferta dentro de un proceso de selección. |
| Punto de atención | Lugar autorizado donde se realiza la entrega de insumos alimentarios a beneficiarios. |
| Ración para preparar | Cantidad estandarizada de insumos alimentarios entregados para preparación doméstica conforme a lineamientos nutricionales. |
| Registro de entrega | Soporte documental o digital que evidencia la entrega efectiva de raciones a beneficiarios. |
| Seguimiento contractual | Actividad permanente de verificación del cumplimiento de obligaciones y metas del contrato. |
| Suministro de raciones alimentarias | Entrega de insumos alimentarios destinados a la preparación de alimentos conforme a especificaciones técnicas. |
| Vigencia fiscal | Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. |

*Fuente: Elaboración propia*

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

De acuerdo con el análisis del objeto contractual, consistente en la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar dirigidas a adultos mayores beneficiarios del programa de asistencia nutricional del

municipio, se evidencia que las obligaciones a desarrollar corresponden a actividades de carácter profesional, técnico, administrativo y de gestión, orientadas al seguimiento, control, verificación y evaluación integral de la ejecución contractual, y no a actividades relacionadas con producción, comercialización o distribución de alimentos. En tal sentido, se determina que las actividades económicas idóneas y acordes con la naturaleza del objeto a contratar corresponden a los códigos **CIIU M7020 – Actividades de consultoría de gestión** y **CIIU M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**, por cuanto estos comprenden servicios especializados de consultoría, asesoría, evaluación, control y apoyo técnico interdisciplinario, los cuales guardan relación directa con las funciones propias de la interventoría. La selección de estos códigos garantiza coherencia entre el objeto contractual y la actividad económica exigida, así como la participación de oferentes con experiencia en servicios profesionales especializados, en observancia de los principios de pluralidad, proporcionalidad y selección objetiva.

## 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El análisis económico del sector tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de interventoría aplicables al objeto contractual, evaluando variables como dinámica sectorial, comportamiento de la oferta, características de los posibles proveedores, condiciones de competencia y factores que pueden incidir en la formación del precio. Este análisis permite determinar el contexto económico en el cual se desarrollará el proceso de contratación, garantizando que los requisitos habilitantes, criterios de evaluación y estimación presupuestal se ajusten a la realidad del mercado y promuevan la pluralidad de oferentes.

Dado que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de interventoría integral, su análisis económico no se enmarca en un sector productivo de bienes, sino en el sector de servicios profesionales y técnicos, el cual se caracteriza por la prestación de actividades basadas en conocimiento especializado, experiencia verificable y capacidad organizacional.

### 5.1.1. Sectores Económicos

La economía colombiana se encuentra estructurada en tres grandes sectores económicos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de las actividades productivas que desarrollan. El **sector primario** comprende aquellas actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal. El **sector secundario** agrupa las actividades industriales y de transformación de materias primas, incluyendo manufactura, construcción y producción de bienes. Por su parte, el **sector terciario o de servicios** está conformado por actividades orientadas a la prestación de servicios especializados, comerciales, financieros, profesionales, tecnológicos, administrativos y sociales.

El objeto del presente proceso contractual, consistente en la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a un contrato de suministro de raciones para preparar, se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios profesionales, científicos y técnicos. Lo anterior, en razón a que las actividades a desarrollar corresponden a labores de seguimiento, control, verificación, evaluación y apoyo especializado a la gestión contractual, las cuales se fundamentan en conocimiento técnico, experiencia profesional y capacidad organizacional, y no implican producción de bienes ni transformación de materias primas.

**ANALISIS DEL SECTOR**

En consecuencia, el proceso analizado pertenece a un sector económico caracterizado por la prestación de servicios basados en capital humano calificado, alta especialización técnica y competencia sustentada en la idoneidad y experiencia de los oferentes, condiciones que favorecen la pluralidad de participantes y la selección objetiva dentro del mercado.

### 5.1.2. Perspectiva económica del sector para la vigencia 2026

El sector de servicios profesionales, científicos y técnicos en Colombia ha mostrado un comportamiento estable en los últimos años, impulsado principalmente por la creciente demanda de servicios especializados asociados a la gestión pública, estructuración de proyectos, supervisión contractual, control técnico y fortalecimiento institucional. Este sector se caracteriza por su resiliencia frente a fluctuaciones económicas, debido a que su dinámica depende en gran medida de necesidades permanentes de gestión, seguimiento y control tanto en el ámbito público como privado.

Para la vigencia 2026, se prevé que el sector mantenga una tendencia de crecimiento moderado, sustentado en factores como la continuidad de programas sociales, la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, la necesidad de fortalecer mecanismos de control y transparencia contractual, y el aumento de exigencias técnicas en los procesos de supervisión e interventoría. Así mismo, la modernización de la gestión pública y la adopción de herramientas tecnológicas para seguimiento y monitoreo contractual continúan impulsando la demanda de servicios especializados de consultoría e interventoría.

Adicionalmente, el contexto económico nacional evidencia una política orientada a optimizar el gasto público y priorizar inversiones con impacto social, lo cual genera escenarios favorables para la contratación de servicios de interventoría que garanticen la correcta ejecución de programas dirigidos a población vulnerable, como ocurre con los esquemas de asistencia nutricional. En este sentido, la interventoría se consolida como un componente estratégico dentro del ciclo contractual, al constituir un mecanismo técnico de control que contribuye a la eficiencia, transparencia y cumplimiento de metas institucionales.

No obstante, el sector también enfrenta retos asociados a restricciones presupuestales, ajustes fiscales y mayor competencia entre oferentes, lo cual exige a los prestadores de servicios fortalecer su capacidad técnica, organizacional y financiera para mantener niveles adecuados de competitividad. Estas condiciones, lejos de limitar la oferta, tienden a promover procesos de selección con mayor pluralidad de participantes y mejores estándares de calidad.

En consecuencia, la perspectiva económica para el año 2026 indica que el sector en el cual se enmarca el presente proceso contractual presenta condiciones de estabilidad, disponibilidad de proveedores especializados y sostenibilidad en la prestación del servicio, lo cual permite estructurar el proceso de contratación bajo parámetros de competencia efectiva y selección objetiva.

### 5.1.3. Agentes que componen el sector

Los agentes que conforman el sector de servicios de consultoría e interventoría corresponden a los actores que participan directa o indirectamente en la prestación, contratación, supervisión y control de servicios profesionales especializados orientados al

seguimiento y verificación de la ejecución contractual. La interacción de estos agentes determina la dinámica del mercado, las condiciones de competencia y la disponibilidad de proveedores idóneos.

- **Interventor:** Persona natural o jurídica encargada de ejercer el seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, jurídica y financiera de los contratos estatales, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas durante las etapas de inicio, ejecución y cierre contractual, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones contractuales establecidas.

- **Consultor:** Persona natural o jurídica que desarrolla estudios, diagnósticos, asesorías, evaluaciones o acompañamientos técnicos especializados requeridos para la formulación, estructuración, ejecución o seguimiento de proyectos, aportando conocimiento profesional y metodologías técnicas.

- **Empresas especializadas:** Sociedades, firmas consultoras, organizaciones profesionales o estructuras asociativas que prestan servicios de auditoría, consultoría, interventoría y asistencia técnica, caracterizadas por contar con equipos interdisciplinarios y capacidad organizacional para atender contratos de naturaleza especializada.

- **Entidad estatal contratante:** Corresponde a la entidad pública que requiere los servicios profesionales objeto del proceso contractual, la cual actúa como demandante del mercado para satisfacer necesidades institucionales relacionadas con el cumplimiento de sus funciones misionales y la adecuada ejecución de programas y proyectos financiados con recursos públicos.

- **Beneficiarios del programa:** Personas que reciben el impacto final de la correcta ejecución contractual. Para el caso del proceso analizado, corresponde a la población adulta mayor beneficiaria del programa de asistencia nutricional, quienes constituyen el destinatario final de los resultados derivados de la adecuada supervisión del contrato de suministro.

En consecuencia, el sector se caracteriza por la participación de agentes especializados, institucionales y sociales, cuya interacción configura un mercado estructurado, con oferta técnica disponible y demanda permanente, condiciones que evidencian la existencia de capacidad suficiente para atender el objeto del presente proceso contractual.

### 5.1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de servicios profesionales, científicos, técnicos, de consultoría e interventoría en Colombia cuenta con la participación de diversos gremios, asociaciones profesionales y entidades técnicas que contribuyen al fortalecimiento institucional, la regulación de buenas prácticas, la generación de estándares de calidad y la representación de intereses del sector ante instancias públicas y privadas. Estas organizaciones cumplen un papel relevante en la consolidación de lineamientos técnicos, formación especializada, actualización normativa y promoción de la ética profesional.

Entre los principales gremios y asociaciones que participan en el sector se destacan:

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Defensoría del pueblo

- SCC - La Sociedad Colombiana de Consultoría
- ACOPI - Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- CC - Cámara de Comercio
- ASCOL - Asociación de Consultores de Colombia
- Organización Mundial de la Salud
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

La participación de estos gremios y asociaciones contribuye a consolidar un entorno sectorial estructurado, con mecanismos de autorregulación, fortalecimiento técnico y actualización permanente, factores que favorecen la profesionalización del mercado, la calidad en la prestación de los servicios y la existencia de oferentes con capacidades técnicas verificables.

En consecuencia, la existencia de organizaciones gremiales activas y reconocidas evidencia que el sector presenta niveles adecuados de organización, representación institucional y desarrollo técnico, lo cual constituye un indicador positivo de madurez del mercado y de disponibilidad de proveedores idóneos para atender el objeto del presente proceso contractual.

Algunas empresas que realizan interventorías y consultorías en Colombia son:

- Consultores integrales de Colombia S A S
- Asesorías y consultorías integrales de proyectos SAS
- Inversiones palira LTDA.
- Gestión de Proyectos S.A. (GESPRO S.A.)
- Gisaico S.A
- Gravas y Maquinaria LTDA
- Grupo Odinsa S.A.
- Interventorías y Consultorías S.A.S.
- MAB Ingeniería de Valor
- Joyco S.A.S.
- Consultécnicos S.A.S.
- HMV Ingenieros Ltda.
- Inter diseños
- Elvira Lloreda de Schrader y CIA SCA
- Aequitas SAS

### 5.1.5. Cifras del sector

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador macroeconómico que refleja el valor total, expresado en términos monetarios, de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país o región durante un período determinado, el cual generalmente corresponde a un año o a un trimestre. Este indicador permite evaluar el nivel de actividad económica y la capacidad productiva de una economía en un intervalo específico.

El cálculo del PIB se fundamenta en la suma del valor agregado generado por los distintos agentes económicos que operan dentro del territorio nacional, tales como empresas, hogares y entidades gubernamentales, independientemente de su origen de capital,

siempre que desarrollen sus actividades dentro de la jurisdicción correspondiente.

La variación del PIB entre períodos sucesivos constituye una medida del comportamiento económico: cuando el indicador presenta crecimiento, se interpreta como una expansión de la actividad productiva; por el contrario, una disminución refleja una contracción o desaceleración económica.

Según en Dane, crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024pr.

*Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2023-I 2025pr – IV)*

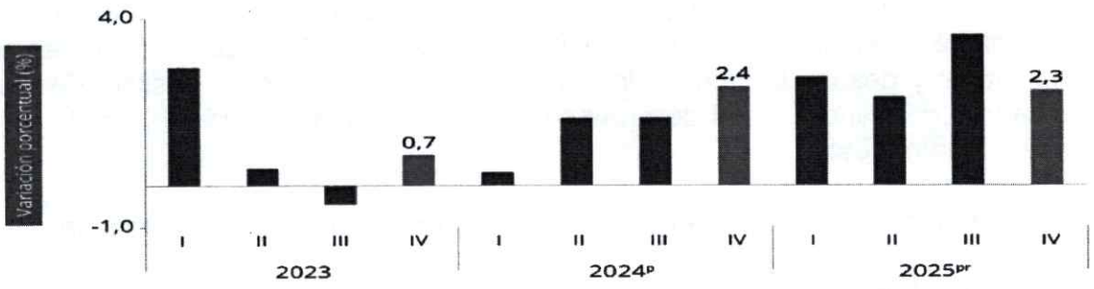


*Fuente: DANE, PIB_T*

En 2025, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 2,6% frente a 2024, impulsado principalmente por los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como por administración pública, educación, salud y servicios sociales, los cuales presentaron variaciones superiores al 4% y aportaron conjuntamente la mayor contribución al crecimiento anual. También se destacó el dinamismo de las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, con una expansión cercana al 10%.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la economía creció 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior, manteniéndose como principales impulsores los sectores de administración pública y servicios sociales, comercio y transporte, y actividades artísticas y de servicios. En comparación con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB mostró una variación positiva moderada del 0,1%, evidenciando estabilidad en el comportamiento económico.

*Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr*

## ANALISIS DEL SECTOR

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

*Fuente: DANE, PIB_T*

### Valor agregado por actividad económica

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En 2025, el valor agregado del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas junto con los servicios administrativos y de apoyo registró un crecimiento del 1,3% frente a 2024, impulsado principalmente por el aumento del 1,6% en los servicios administrativos y del 1,1% en las actividades profesionales. Durante el cuarto trimestre de 2025, el sector presentó una variación anual de 1,5%, manteniendo una tendencia de crecimiento moderado. Frente al trimestre inmediatamente anterior, el sector evidenció una expansión leve del 0,4%, reflejando estabilidad y comportamiento sostenido en estas actividades económicas.

*Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr*

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,1 | 1,3 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,6 | 1,6 | 0,7 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,3** | **1,5** | **0,4** |

*Fuente: DANE, PIB_T*

- **Administración pública y defensa**

En 2025, el valor agregado del sector conformado por administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales registró un crecimiento del 4,5% frente a 2024, impulsado principalmente por el incremento del 6,2% en administración pública y seguridad social, seguido por educación (4,4%) y salud y servicios sociales (2,5%). Durante el cuarto trimestre de 2025, el sector presentó una variación anual de 4,8%, manteniendo una dinámica positiva liderada nuevamente por la administración pública. En comparación con el trimestre inmediatamente anterior, se evidenció un crecimiento leve del 0,2%, lo que refleja estabilidad general en el sector, aunque con comportamientos

diferenciados entre sus actividades.

*Tabla 4. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr*

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr/ 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 6,2 | 8,6 | 2,8 |
| Educación | 4,4 | 1,9 | -1,5 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2,5 | 2,9 | 0,3 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **4,5** | **4,8** | **0,2** |

*Fuente: DANE, PIB_T*

### 5.1.6. Variables económicas que afectan el sector

- **Índice del precio al consumidor (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador estadístico que refleja la variación promedio de los precios, a lo largo del tiempo, de un conjunto representativo de bienes y servicios que conforman el consumo final de los hogares, tomando como referencia un período base de comparación.

Este indicador constituye una herramienta esencial para el análisis económico, en la medida en que permite observar la evolución del nivel general de precios, medir la inflación, evaluar el poder adquisitivo y analizar tendencias macroeconómicas que sirven como insumo para la formulación de políticas, proyecciones económicas y toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado.

*Gráfico 2. Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (enero)*

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,94 | **1,18** | 5,22 | **5,35** |

*Fuente: DANE, IPC*

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 1,18 % frente a diciembre de 2025. Las divisiones que registraron incrementos superiores al promedio nacional fueron restaurantes y hoteles, transporte, bebidas alcohólicas y tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos para el hogar, y salud, destacándose la primera con el mayor aumento.

Por el contrario, sectores como educación, información y comunicación, prendas de vestir, servicios públicos domiciliarios, recreación y bienes y servicios diversos presentaron va-

riaciones inferiores al promedio, evidenciando un comportamiento inflacionario concentrado principalmente en consumo básico y servicios.

*Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026*

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,90 | 0,21 | 2,94 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,71 | 0,23 | 2,14 | 0,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,64 | 0,01 | 1,79 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,62 | 0,30 | 1,66 | 0,31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,70 | 0,03 | 1,50 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 1,04 | 0,02 | 1,21 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,94 | 0,94 | 1,18 | 1,18 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,54 | 0,03 | 0,79 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | -0,01 | 0,50 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,39 | 0,12 | 0,23 | 0,07 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,15 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,01 | 0,06 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

*Fuente: DANE, IPC*

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026, frente a diciembre de 2025, los mayores aportes al aumento del IPC provinieron principalmente de servicios de comidas, transporte urbano, productos alimenticios (como carne, tomate, papas y frutas), servicio doméstico y arriendos, destacándose algunos incrementos significativos en transporte y alimentos.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación del índice se registraron en transporte aéreo, electricidad, suministro de agua, paquetes turísticos y huevos, lo que moderó parcialmente la presión inflacionaria del periodo.

*Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Enero*

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 3,36 | 0,26 |
| Transporte urbano | 5,11 | 0,24 |
| Carne de res y derivados | 2,55 | 0,06 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 2,38 | 0,06 |
| Arriendo imputado | 0,43 | 0,05 |
| Servicio doméstico | 5,16 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,41 | 0,04 |
| Tomate | 19,63 | 0,04 |
| Papas | 10,39 | 0,03 |
| Frutas frescas | 2,39 | 0,03 |

*Fuente: DANE, IPC*

## Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 5,35 % frente a enero de 2025. Los mayores incrementos se presentaron en las divisiones de restaurantes y hoteles, bebidas alcohólicas y tabaco, salud, educación y transporte, todas por encima del promedio nacional.

Por debajo de dicho promedio se ubicaron categorías como bienes y servicios diversos,

alimentos, servicios públicos y vivienda, muebles y artículos para el hogar, recreación, vestuario e información y comunicaciones, evidenciando que la presión inflacionaria anual se concentró principalmente en servicios y sectores asociados al consumo presencial.

*Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026*

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 8,05 | 0,88 | 9,01 | 1,01 |
| Bebidas alcoholicas y tabaco | 1,70 | 5,08 | 0,09 | 7,58 | 0,13 |
| Salud | 1,71 | 5,47 | 0,09 | 7,38 | 0,12 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,40 | 7,36 | 0,29 |
| Transporte | 12,93 | 4,90 | 0,66 | 5,79 | 0,78 |
| TOTAL | 100,00 | 5,22 | 5,22 | 5,35 | 5,35 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,90 | 0,15 | 5,23 | 0,27 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,49 | 0,85 | 5,11 | 0,96 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,48 | 1,99 | 4,59 | 1,42 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,20 | 0,09 | 4,12 | 0,17 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | -0,01 | 2,54 | 0,08 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,60 | 0,05 | 2,45 | 0,08 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,99 | -0,03 | 1,48 | 0,04 |

*Fuente: DANE, IPC*

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026, frente a enero de 2025, los principales aportes al incremento anual del IPC provinieron de subclases asociadas a servicios de alimentación, arriendos, transporte urbano, educación, servicios públicos y diversos productos alimenticios, destacándose aumentos significativos en café, carne y frutas.

En contraste, las principales contribuciones negativas se registraron en electricidad, algunos alimentos básicos como arroz, papas y tomate, y equipos de telefonía móvil, lo que contribuyó a moderar parcialmente la variación total del índice.

*Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Enero 2026*

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,19 | 0,69 |
| Arriendo imputado | 5,03 | 0,64 |
| Arriendo efectivo | 5,27 | 0,49 |
| Transporte urbano | 10,29 | 0,49 |
| Carne de res y derivados | 11,73 | 0,28 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 8,94 | 0,21 |
| Café y productos a base de café | 48,25 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,69 | 0,13 |
| Suministro de agua | 6,38 | 0,13 |
| Frutas frescas | 9,23 | 0,12 |

*Fuente: DANE, IPC.*

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Se trata de una operación estadística orientada a producir información sistemática sobre el comportamiento de las actividades de servicios prestadas por el sector privado no financiero. Los resultados derivados de esta medición constituyen un insumo relevante para el análisis económico de este sector, el cual representa uno de los componentes más diná-

micos y representativos de la economía nacional.

La Encuesta Mensual de Servicios tiene como propósitos principales:

- Generar información estadística básica de forma continua y oportuna.
- Medir la evolución y comportamiento de las actividades económicas del sector servicios.
- Construir indicadores que permitan evaluar su desempeño.
- Aportar insumos técnicos para mejorar la estimación de indicadores macroeconómicos, tales como el Indicador Mensual de la Producción Nacional y el Producto Interno Bruto trimestral.

*Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024*

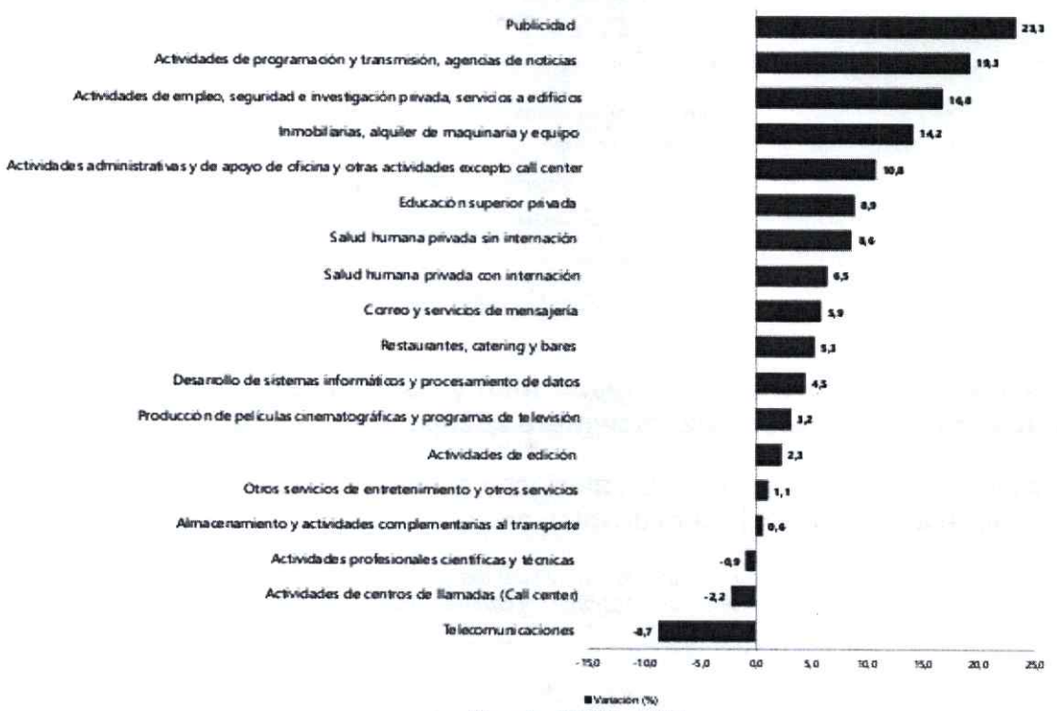


*Fuente: DANE, EMS.*

## Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

*Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024*

## ANALISIS DEL SECTOR

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,6 | 0,0 | 0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 5,9 | 5,3 | -0,0 | 0,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 5,3 | 5,2 | 0,7 | -0,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 2,3 | 2,9 | -1,2 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -4,4 | 7,5 | 0,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 19,3 | 17,9 | 0,0 | 1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,7 | -3,0 | -5,9 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,5 | 5,3 | -1,0 | 0,2 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 14,2 | 15,8 | -1,9 | 0,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,9 | -0,7 | -0,3 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 23,3 | 23,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,8 | 17,4 | -0,6 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,2 | -2,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,8 | 10,7 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,9 | 6,9 | -0,0 | 2,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,5 | 7,0 | -0,3 | -0,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,6 | 8,0 | 0,5 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,1 | 3,6 | 0,8 | -3,4 |

*Fuente: DANE, EMS*

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

*Tabla 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024*

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,9 | 3,4 | -2,7 | 1,2 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 0,4 | 0,4 | 1,5 | -1,5 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,4 | 2,3 | -1,3 | -0,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -7,2 | -5,1 | -2,6 | 0,6 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,9 | 2,5 | 0,7 | -1,3 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,3 | -1,1 | -0,3 | 1,7 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,2 | -5,0 | -2,3 | -1,0 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,2 | -0,5 | 0,4 | 0,3 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,7 | 0,2 | 0,6 | -1,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,1 | -2,0 | -1,0 | -0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,4 | 0,8 | 3,4 | 0,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 1,0 | 0,9 | 0,9 | 0,2 | -0,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,8 | -4,0 | -4,6 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -3,5 | -0,5 | -2,0 | -1,0 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 0,1 | -0,1 | 0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,4 | -1,1 | -0,2 | -0,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,1 | -0,9 | 0,8 | 0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,3 | -0,9 | -0,8 | -0,7 | -- |

*Fuente: DANE, EMS*

## ANALISIS DEL SECTOR

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

*Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024*

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,2 | 2,7 | 4,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,5 | 8,4 | 3,1 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 13,8 | 7,6 | 6,2 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,0 | 3,0 | 3,0 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 10,8 | 7,9 | 2,9 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,7 | 1,7 | 3,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7,0 | 4,8 | 2,2 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,6 | 3,3 | 2,4 | -- |
| LN | Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,3 | 5,9 | 0,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 5,2 | 1,8 | 3,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,9 | 6,6 | 4,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,9 | 3,2 | 4,3 | 3,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,9 | 2,9 | 5,0 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 14,7 | 10,5 | 4,1 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 15,4 | 9,2 | 1,8 | 4,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,3 | 4,8 | 3,5 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,3 | 3,9 | 5,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 12,1 | 5,3 | 6,7 | -- |

*Fuente: DANE, EMS*

- **Mercado laboral**

Este indicador permite medir tanto la tasa de ocupación como la tasa de desempleo, lo cual facilita obtener una visión integral sobre la situación y dinámica del mercado laboral de un país.

### Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

- **Total, nacional mes**

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

*Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2024 - 2025)*

## ANALISIS DEL SECTOR

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2024 | Diciembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.621** | **24.224** | **100** | **603** | |
| Industrias manufactureras | 2.374 | 2.885 | 11,9 | 510 | 2,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.779 | 2.900 | 12,0 | 121 | 0,5 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.005 | 2.120 | 8,7 | 114 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.846 | 1.915 | 7,9 | 69 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.716 | 1.734 | 7,2 | 18 | 0,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.262 | 4.262 | 17,6 | 0 | 0,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.908 | 1.895 | 7,8 | -13 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 416 | 391 | 1,6 | -25 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 390 | 356 | 1,5 | -34 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 645 | 609 | 2,5 | -36 | -0,2 |
| Construcción | 1.669 | 1.630 | 6,7 | -39 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 459 | 419 | 1,7 | -40 | -0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.151 | 3.108 | 12,8 | -42 | -0,2 |

*Fuente: DANE, GEIH*

- **Total, nacional año**

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

*Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero - diciembre (2024 - 2025)*

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero - Diciembre 2024 | Enero - Diciembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.036** | **23.827** | **100** | **791** | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.691 | 1.834 | 7,7 | 143 | 0,6 |
| Industrias manufactureras | 2.467 | 2.609 | 11,0 | 142 | 0,6 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.771 | 2.883 | 12,1 | 113 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.708 | 1.820 | 7,6 | 112 | 0,5 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.283 | 3.386 | 14,2 | 103 | 0,4 |
| Construcción | 1.543 | 1.605 | 6,7 | 62 | 0,3 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.056 | 4.104 | 17,2 | 49 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 305 | 322 | 1,4 | 17 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.797 | 1.812 | 7,6 | 15 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 422 | 436 | 1,8 | 15 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 602 | 617 | 2,6 | 15 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.984 | 1.992 | 8,4 | 8 | 0,0 |
| Información y comunicaciones | 406 | 406 | 1,7 | 0 | 0,0 |

*Fuente: DANE, GEIH*

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV**

El salario mínimo es la remuneración básica legal que debe recibir un trabajador por la prestación de sus servicios durante una jornada laboral ordinaria, y que es fijada anualmente por el Gobierno Nacional, previo proceso de concertación con representantes de los trabajadores y empleadores, o de manera unilateral en caso de no lograrse acuerdo.

## ANALISIS DEL SECTOR

Su finalidad es garantizar un ingreso mínimo que permita cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia, teniendo en cuenta factores como la inflación, la productividad laboral y las condiciones económicas del país. En Colombia, el salario mínimo es de obligatorio cumplimiento y constituye un referente para la fijación de remuneraciones, costos laborales y tarifas en diferentes sectores económicos, incluidos los servicios profesionales y de interventoría.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para Colombia en el año 2026 fue fijado por el Gobierno mediante el Decreto 1469 de 2025. Según dicha normativa, el salario mínimo quedó establecido en $1.750.905 pesos mensuales, a lo cual se suma el auxilio de transporte de $249.095 pesos, resultando en un ingreso total de $2.000.000 pesos mensuales para los trabajadores que tienen derecho al subsidio de transporte.

Este ajuste representa un incremento nominal significativo frente a 2025, con un aumento porcentual aproximadamente del 23%, una de las alzas más altas de los últimos años.

El salario mínimo no solo constituye el ingreso legal mínimo que deben recibir los trabajadores por una jornada ordinaria, sino que también sirve como referencia para el cálculo de prestaciones, cargas sociales y costos laborales en diversos sectores de la economía. En el contexto de 2026, este incremento tiene implicaciones directas en los costos de empleo, la capacidad de consumo de los hogares y la dinámica de los precios en el mercado interno.

*Tabla 10. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2026*
*Decreto de Gobierno Nacional.*

| AÑO | SMMLV | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2013 | 589.500 | 4,02% | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | 616.000 | 4,50% | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | 644.350 | 4,60% | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | 689.455 | 7,00% | 252 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | 737.717 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | 781.242 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | 828.116 | 6,00% | 2451 de 27 diciembre de 2018 |
| 2020 | 877.803 | 6,00% | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | 908.526 | 3,50 % | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | 1.000.000 | 10.07 % | 1724 del 15 de diciembre de 2021. |
| 2023 | 1.160.000 | 16% | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | 1.300.000 | 12% | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | 1.423.500 | 9.5% | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |
| 2026 | 1.750.905 | 23% | 0159 del 19 de febrero 2026 |

*Fuente: Información extraída de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/*

- **Variación de la TRM**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor oficial del precio del dólar de los Estados Unidos (USD) expresado en pesos colombianos (COP), calculado y certificado diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta tasa se obtiene a partir del promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas en el mercado cambiario durante el día hábil inmediatamente anterior.

La TRM constituye un referente fundamental para operaciones financieras, comerciales y contractuales, y es utilizada para la conversión de monedas, la valoración de obligaciones en moneda extranjera y el análisis de variables macroeconómicas. En el contexto económico y contractual, la TRM incide indirectamente en los costos de bienes y servicios,

especialmente aquellos que dependen de insumos importados o de referencias internacionales.

*Grafica 5. Gráfica del precio del dólar*




*Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1*

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al tipo de cambio oficial que refleja el valor promedio de negociación entre el peso colombiano y el dólar estadounidense, y es publicado diariamente por las autoridades del mercado cambiario. Para el 19 de febrero de 2026, la TRM se situó en $3.669,21 COP por USD, lo que indica el número de pesos colombianos necesarios para adquirir un dólar estadounidense en esa fecha.

Este nivel de TRM muestra un comportamiento relativamente estable en el corto plazo, con variaciones moderadas frente a días previos, y refleja una cotización menor frente a los niveles observados en años anteriores, lo que implica una relativa apreciación del peso colombiano frente al dólar en el horizonte reciente.

Las fluctuaciones en la TRM tienen implicaciones económicas relevantes, entre las cuales se pueden mencionar:

- Reducción del costo de bienes y servicios importados, lo cual puede favorecer los costos de producción y consumo para sectores que dependen de insumos provenientes del exterior.

- Mejoría del poder adquisitivo del peso, al disminuir la presión cambiaria sobre los precios de determinados bienes y servicios.

- Impactos indirectos sobre procesos de contratación pública, especialmente en aquellos que requieran bienes, insumos o tecnologías valorados en moneda extranjera.

La dinámica de la TRM para febrero de 2026 refleja una mayor estabilidad relativa y menor volatilidad en comparación con periodos anteriores, aunque continúa sujeta a la evolución de factores macroeconómicos internos y externos que inciden sobre el mercado cam-

biario.

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El análisis de los aspectos técnicos permite identificar y describir las condiciones, características y requerimientos asociados a la prestación del servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es el suministro de raciones para preparar destinadas a personas adultas mayores beneficiarias en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, dentro del programa de asistencia nutricional, con puntos de atención establecidos en juntas de acción comunal y comedores comunitarios.

Desde el punto de vista técnico, la interventoría constituye un servicio profesional especializado orientado a realizar el seguimiento, control, verificación y acompañamiento permanente a la ejecución contractual, garantizando que el suministro, distribución y entrega de las raciones se efectúe conforme a las condiciones pactadas, a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos, operativos, sanitarios y administrativos aplicables a programas de asistencia alimentaria dirigidos a población adulta mayor.

Este servicio no implica la ejecución directa de actividades de suministro, preparación o distribución de alimentos, sino el control integral de la gestión contractual, lo cual exige capacidades técnicas relacionadas con:

- La verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- El seguimiento a la correcta administración y ejecución de los recursos financieros.
- La revisión, validación y análisis de informes técnicos, administrativos, logísticos y financieros.
- El control del cumplimiento de estándares de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones de entrega de las raciones alimentarias.
- La verificación de las condiciones sanitarias, logísticas y de almacenamiento cuando aplique.
- El acompañamiento técnico, administrativo y jurídico durante toda la ejecución contractual.

En este sentido, los aspectos técnicos del proceso se enmarcan dentro del sector de servicios profesionales especializados, lo que demanda talento humano con formación y experiencia en áreas como administración, derecho, contabilidad, nutrición, ingeniería de alimentos, auditoría, control contractual y seguimiento de programas sociales, especialmente aquellos orientados a la atención de población vulnerable y personas adultas mayores.

### 5.2.1. Características de los Servicios

La interventoría al contrato de suministro de raciones para preparar dirigidas a personas adultas mayores requiere el desarrollo de actividades técnicas especializadas que permitan establecer escenarios adecuados de seguimiento, control y acompañamiento interdisciplinario, orientados a verificar la correcta ejecución contractual y a evaluar los resultados sociales derivados de la implementación del programa de asistencia nutricional en el municipio de Yumbo.

## ANALISIS DEL SECTOR

A diferencia de los servicios de interventoría centrados exclusivamente en componentes legales, contractuales o financieros, este tipo de interventoría incorpora un enfoque integral que incluye la verificación de aspectos operativos, logísticos, sanitarios y sociales asociados al suministro alimentario. Su finalidad es asegurar que las raciones entregadas cumplan con los estándares de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas exigidas, contribuyendo así al bienestar y seguridad alimentaria de la población beneficiaria.

En este contexto, la interventoría también comprende la revisión de las condiciones en que se realiza la entrega de las raciones, la validación de listados de beneficiarios, la verificación de soportes de distribución, el seguimiento a cronogramas de entrega y la evaluación del cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables al programa. Esto exige una comprensión integral de los componentes administrativos, logísticos, financieros y sociales que intervienen en la ejecución contractual.

Las características de este servicio implican una planificación estructurada de actividades de seguimiento, así como la ejecución sistemática de acciones de control que permitan constatar el cumplimiento del objeto contractual. Estas actividades incluyen el análisis de informes, la revisión documental, visitas de verificación, evaluación de procesos operativos y validación de resultados, teniendo en cuenta las particularidades territoriales del municipio, la dispersión geográfica de los puntos de entrega y las condiciones diferenciales de la población adulta mayor beneficiaria.

En este sentido, la interventoría se configura como un actor técnico de control y acompañamiento institucional que debe contar con idoneidad profesional, experiencia en seguimiento de contratos de programas sociales y de suministro alimentario, capacidad operativa, disponibilidad de talento humano con perfiles interdisciplinarios y soporte logístico suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Su labor contribuye a asegurar la adecuada ejecución del contrato y a fortalecer los principios de transparencia, eficiencia, control y correcta inversión de los recursos públicos destinados a la atención social.

### 5.2.2 Finalidad de la interventoría

La finalidad de la interventoría consiste en ejercer el control, seguimiento y verificación integral al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de raciones para preparar dirigidas a personas adultas mayores, con el propósito de garantizar que su ejecución se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, a la normatividad vigente y a los principios que rigen la función administrativa y la gestión de recursos públicos.

La interventoría resulta necesaria particularmente cuando:

- Se requiere conocimiento técnico especializado en seguimiento de contratos de suministro, logística de distribución y verificación de condiciones de calidad de bienes destinados a programas sociales.
- La complejidad operativa, el alcance territorial, el número de beneficiarios o la duración del contrato demandan un control técnico permanente.
- Las disposiciones normativas, los lineamientos institucionales o las condiciones del proceso contractual establecen la necesidad de contar con este mecanismo de vigilancia y control.

**ANALISIS DEL SECTOR**

Las funciones de la interventoría, de acuerdo con la naturaleza del contrato objeto de seguimiento, comprenden de manera general:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual en términos de cantidades, oportunidad de entrega, calidad de los productos, cobertura de beneficiarios y uso adecuado de los recursos.
- Realizar seguimiento a la ejecución operativa del suministro en los puntos de entrega establecidos, incluyendo juntas de acción comunal y comedores comunitarios.
- Validar la información reportada por el contratista mediante revisión documental, soportes de entrega, registros de beneficiarios e informes técnicos y financieros.
- Identificar, analizar y gestionar riesgos que puedan afectar la ejecución adecuada del contrato, especialmente aquellos asociados a la logística, distribución, almacenamiento y calidad de las raciones.
- Reportar de manera oportuna a la entidad contratante cualquier inconsistencia, desviación, incumplimiento o situación que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
- Garantizar el seguimiento integral desde los componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero.
- Emitir recomendaciones y conceptos técnicos orientados a optimizar el desarrollo del contrato y prevenir contingencias.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias, de calidad alimentaria, condiciones de almacenamiento, transporte y demás disposiciones aplicables al suministro de raciones alimentarias.
- Velar por la continuidad del servicio y porque las entregas se realicen conforme al cronograma establecido, evitando suspensiones injustificadas que puedan afectar a la población beneficiaria.

En este sentido, la interventoría actúa como un mecanismo técnico de apoyo institucional que fortalece la supervisión, el control y la transparencia en la ejecución contractual, asegurando que los recursos públicos destinados al programa de asistencia nutricional cumplan efectivamente su finalidad social y se orienten al bienestar de la población adulta mayor beneficiaria.

### 5.2.3 Lineamientos para la ejecución de la interventoría

La ejecución de la interventoría al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a personas adultas mayores se fundamenta en los principios de transparencia, objetividad, responsabilidad e integridad, los cuales orientan la toma de decisiones sustentadas en información verificable y evidencia documental. En este marco, la imparcialidad y la independencia técnica constituyen elementos esenciales para garantizar la confiabilidad del proceso de seguimiento y control contractual, así como la correcta vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Así mismo, la interventoría implica la articulación coordinada de capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras, en donde la comunicación efectiva entre la entidad contratante, el contratista y el equipo interventor se convierte en un eje transversal para asegurar la ejecución adecuada del contrato y la atención oportuna de situaciones operativas relacionadas con el suministro y distribución de las raciones alimentarias.

Los lineamientos de ejecución están orientados a fortalecer la gestión institucional y el adecuado desarrollo del programa de asistencia nutricional objeto de seguimiento, mediante mecanismos de coordinación, flujo oportuno de información, relacionamiento

institucional, control preventivo y mejora continua, procurando anticipar riesgos e impactos que puedan afectar la entrega oportuna, calidad y cobertura del suministro destinado a la población beneficiaria.

La documentación generada en el marco de la interventoría adquiere especial relevancia, en tanto constituye soporte del control ejercido y evidencia de la trazabilidad del seguimiento. En este sentido, instrumentos tales como registros de verificación, reportes de entrega, cronogramas, informes periódicos, actas de visita, informes técnicos y financieros, así como el informe final, deberán elaborarse de manera organizada, sistemática y conforme a los requerimientos de la entidad contratante y de los organismos de control.

En términos generales, la ejecución de la interventoría deberá observar, como mínimo, los siguientes lineamientos:

- La actividad de interventoría se desarrollará bajo la coordinación y lineamientos de la entidad contratante.
- La necesidad de la interventoría deberá encontrarse debidamente sustentada en los estudios previos del proceso contractual correspondiente.
- El interventor responderá por los hechos u omisiones que le sean imputables y que generen perjuicios a la entidad.
- Deberá informar de manera inmediata cualquier situación que pueda constituir incumplimiento contractual o riesgo para la ejecución del suministro.
- El servicio deberá ser prestado por personas naturales o jurídicas con idoneidad profesional y experiencia acreditada en seguimiento de contratos de suministro o programas sociales.
- El interventor deberá contar con el equipo interdisciplinario y los recursos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Será responsable de organizar, custodiar y mantener actualizado el archivo documental del contrato objeto de seguimiento.
- Deberá presentar informes periódicos que evidencien el estado de ejecución, cumplimiento de obligaciones, control de entregas y verificación de beneficiarios.
- Tendrá la obligación de atender oportunamente los requerimientos de información formulados por la entidad contratante y por los organismos de control.
- Deberá emitir alertas tempranas frente a hechos o circunstancias que puedan afectar la continuidad, calidad o cobertura del suministro.
- Tendrá la facultad de requerir al contratista la adopción de medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, la interventoría se consolida como un mecanismo técnico de control preventivo y correctivo que contribuye a garantizar la correcta ejecución del contrato, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento efectivo de los objetivos sociales del programa de asistencia nutricional dirigido a la población adulta mayor.

### 5.2.4 Control del personal y del equipo del contratista

El control del personal y de los recursos dispuestos por el contratista encargado del suministro de raciones para preparar se ejercerá mediante las actividades de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, las cuales permitirán verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y garantizar la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con la adquisición, alistamiento, transporte, entrega y registro de las raciones destinadas a las personas adultas mayores beneficiarias en la zona urbana y

rural del municipio de Yumbo.

En el marco del presente proceso, dicho control se orientará al seguimiento permanente del talento humano, la organización operativa, la gestión administrativa y financiera, así como a la correcta ejecución de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista, conforme a los principios de eficiencia, responsabilidad, coordinación y cumplimiento del objeto contractual.

**Mecanismos de control y seguimiento**

Para el desarrollo de la interventoría se implementarán, entre otros, los siguientes mecanismos:

- Reuniones periódicas de seguimiento con el contratista y los actores involucrados en la ejecución del contrato.
- Solicitud, revisión y análisis de informes técnicos, administrativos, financieros, logísticos y jurídicos.
- Requerimientos formales de aclaración, ajuste o mejora frente a la ejecución de las actividades.
- Verificación del cumplimiento de cronogramas de entrega, cantidades suministradas, calidad de los productos y cobertura de beneficiarios.
- Identificación, monitoreo y control de riesgos asociados a la ejecución contractual.
- Visitas de verificación a los puntos de atención definidos (Juntas de Acción Comunal y comedores comunitarios).
- Acompañamiento técnico y administrativo en la solución de situaciones que puedan afectar la continuidad o calidad del suministro.

Estas acciones permitirán constatar que el personal, los recursos logísticos, los procesos operativos y los mecanismos de distribución implementados por el contratista sean idóneos, suficientes y acordes con lo aprobado en su propuesta y en los documentos contractuales.

**Alcance del seguimiento de la interventoría**

La interventoría ejercerá control integral sobre la ejecución del contrato, verificando:

- La correcta destinación y ejecución de los recursos financieros.
- El cumplimiento de las obligaciones jurídicas, administrativas y contractuales.
- La adecuada ejecución técnica del suministro de raciones para preparar.
- La correspondencia entre los reportes de entrega y la evidencia física y documental de las mismas.
- El cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y cobertura del suministro.
- La observancia de la normatividad aplicable y de los lineamientos institucionales vigentes.

**Finalidad del control**

El ejercicio de interventoría tiene como finalidad garantizar que la ejecución contractual se desarrolle conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad, contribuyendo a que el suministro de raciones alimentarias se realice de

manera oportuna, adecuada y continua, asegurando la correcta atención de la población adulta mayor beneficiaria y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados al programa de asistencia nutricional.

### 5.2.5 Replanteo del Proyecto

El replanteo del proyecto, en el marco de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a personas adultas mayores beneficiarias en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, constituye una etapa esencial para asegurar que la ejecución se desarrolle conforme a lo previsto en los documentos contractuales, los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable a programas de asistencia nutricional dirigidos a población vulnerable.

El replanteo consiste en una verificación previa, integral y sistemática de las condiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato antes del inicio formal de las actividades, con el fin de constatar que los componentes técnicos, logísticos, administrativos y financieros se ajusten a los estudios previos, a la propuesta presentada por el contratista, a las obligaciones pactadas y a las disposiciones legales vigentes.

**Alcance del replanteo**

En este proceso, el replanteo no se limita a la revisión documental inicial, sino que comprende la validación integral de los componentes operativos y logísticos del suministro de raciones para preparar, entre los cuales se incluyen:

- Verificación de las condiciones logísticas y operativas para el alistamiento, transporte y entrega de las raciones en los puntos de atención establecidos (Juntas de Acción Comunal y comedores comunitarios).
- Revisión de la capacidad operativa del contratista, incluyendo cobertura proyectada, rutas de distribución, tiempos de entrega y disponibilidad de recursos logísticos.
- Validación de la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y condiciones de almacenamiento de los productos alimentarios a suministrar.
- Verificación del talento humano dispuesto para la ejecución, constatando que el personal cumpla con los perfiles, experiencia y funciones requeridas para el desarrollo del contrato.
- Revisión de los procedimientos de control, registro y trazabilidad de las entregas a beneficiarios.
- Análisis del cronograma de ejecución, metas de cobertura y programación de entregas, verificando su coherencia con los objetivos del contrato y la disponibilidad real de recursos.

**Instrumentos de verificación**

Como resultado del replanteo, la interventoría elaborará actas de verificación o comprobación en las cuales se dejará constancia de:

- Las condiciones encontradas al inicio del proceso.
- El cumplimiento de requisitos previos para la ejecución.
- Observaciones técnicas, administrativas, logísticas o financieras.
- Recomendaciones necesarias para autorizar el inicio de actividades.

Estas actas constituirán soporte técnico y administrativo para autorizar el inicio de la ejecución contractual o, cuando corresponda, para requerir ajustes al contratista antes de iniciar formalmente las actividades.

**Alcance jurídico del replanteo**

El replanteo tiene relevancia contractual y jurídica, en la medida en que sus resultados pueden incidir en:

- La autorización de inicio del contrato.
- La formulación de requerimientos preventivos.
- La adopción de medidas correctivas.
- La solicitud de ajustes operativos o logísticos.

Todo lo anterior dentro del marco normativo vigente y de las cláusulas pactadas en el contrato.

**Importancia dentro del ejercicio de interventoría**

El replanteo permite a la interventoría identificar de manera temprana riesgos técnicos, logísticos, administrativos o financieros que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, contribuyendo a:

- Garantizar condiciones adecuadas para la entrega oportuna de las raciones alimentarias.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y cantidad del suministro.
- Promover el uso eficiente, transparente y trazable de los recursos públicos.
- Verificar la coherencia entre la planeación contractual y la capacidad operativa real del contratista.

En síntesis, esta etapa constituye un mecanismo preventivo de control que fortalece la gestión contractual, reduce contingencias y facilita una ejecución organizada, verificable y alineada con los objetivos sociales del programa de asistencia nutricional dirigido a la población adulta mayor beneficiaria.

**5.2.6 Cambios o Modificaciones en el proyecto**

Durante la ejecución de la interventoría al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a personas adultas mayores, pueden presentarse situaciones que requieran ajustes, modificaciones o actualizaciones en las condiciones inicialmente previstas, las cuales deben ser evaluadas técnica, jurídica, administrativa y financieramente para garantizar la continuidad, calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Las modificaciones pueden originarse por diversas circunstancias propias de la dinámica operativa, logística y contractual del suministro, entre las cuales se destacan:

- **Novedades tecnológicas:** La incorporación de herramientas tecnológicas para control de entregas, registro de beneficiarios, trazabilidad de suministros o sistemas de reporte puede implicar ajustes en procedimientos o metodologías de ejecución y seguimiento.

- **Cambios en puntos de entrega o logística:** Variaciones en los lugares de distribución, rutas de transporte, operadores logísticos o proveedores de insumos alimentarios pueden requerir ajustes operativos y validación por parte de la interventoría.
- **Cambios financieros:** Modificaciones presupuestales, ajustes en costos de insumos, variaciones de precios del mercado o situaciones que afecten el equilibrio económico del contrato pueden incidir en la planeación inicial.
- **Cambios en el recurso humano:** Sustituciones, ampliaciones o reducciones del personal dispuesto por el contratista pueden impactar la capacidad operativa y requerir verificación de perfiles e idoneidad.
- **Cambios en los requisitos de la entidad contratante:** La entidad podrá solicitar ajustes en cronogramas, cantidades, condiciones de entrega, reportes o mecanismos de control, siempre dentro del marco contractual y normativo aplicable.

Adicionalmente, podrán presentarse modificaciones contractuales tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios o ajustes de alcance, las cuales deberán tramitarse conforme a los procedimientos legales y administrativos establecidos, con la debida justificación técnica y jurídica, y mediante la suscripción de los documentos contractuales correspondientes.

**Rol de la interventoría frente a los cambios**

Dentro de este contexto, la interventoría cumple un papel fundamental en la gestión, análisis y seguimiento de cualquier modificación contractual, teniendo entre sus responsabilidades:

- Verificar que se mantengan vigentes y suficientes las garantías contractuales durante toda la ejecución.
- Analizar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de las modificaciones propuestas.
- Informar oportunamente a la entidad contratante sobre la necesidad o procedencia de ajustes contractuales.
- Elaborar o revisar los soportes técnicos que justifiquen modificaciones.
- Gestionar y revisar actas, informes y documentos derivados de cambios contractuales.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales del contratista, incluyendo aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Tramitar oportunamente solicitudes, requerimientos o peticiones formuladas por la entidad contratante, organismos de control o terceros relacionados con la ejecución.

**Importancia del manejo de modificaciones**

El adecuado manejo de cambios constituye un componente esencial del control contractual, en la medida en que permite mantener la coherencia entre la planeación inicial y las condiciones reales de ejecución. En este sentido, la capacidad de análisis, adaptación y respuesta técnica de la interventoría resulta determinante para prevenir riesgos, evitar incumplimientos y garantizar la continuidad del suministro destinado a la población beneficiaria.

En síntesis, la gestión organizada y documentada de las modificaciones asegura que la ejecución contractual se mantenga alineada con los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y legalidad, fortaleciendo el control institucional y contribuyendo al

cumplimiento efectivo de los objetivos del programa de asistencia nutricional.

### 5.2.7 Control de Calidad

El control de calidad corresponde al conjunto de procedimientos, verificaciones y actividades sistemáticas orientadas a garantizar que la ejecución del contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a personas adultas mayores beneficiarias en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo se desarrolle conforme a los requisitos contractuales, especificaciones técnicas, disposiciones normativas aplicables y estándares de calidad establecidos para programas de asistencia nutricional dirigidos a población vulnerable.

En el marco de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, el control de calidad permite:

- Detectar oportunamente inconsistencias, deficiencias o desviaciones en el suministro, distribución o registro de las raciones entregadas.
- Verificar que las actividades se ejecuten conforme a las condiciones técnicas, sanitarias, logísticas y administrativas exigidas.
- Prevenir la recurrencia de fallas mediante la formulación de acciones correctivas y preventivas.
- Garantizar la eficiencia, continuidad, oportunidad y calidad del suministro alimentario a la población beneficiaria.
- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos asignados.

**Implementación del Control de Calidad**

Para la adecuada implementación del control de calidad dentro del ejercicio de interventoría, se deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Definir los objetivos, metas y requisitos contractuales relacionados con cantidades, periodicidad de entrega, cobertura de beneficiarios, calidad de productos y condiciones de distribución.

- Identificar los procesos y componentes objeto de control, tales como adquisición de insumos, almacenamiento, alistamiento, transporte, entrega, registros de distribución, gestión administrativa y ejecución financiera.

- Establecer herramientas y métodos de seguimiento, incluyendo listas de verificación, visitas de control a puntos de entrega, revisión documental, actas, informes periódicos, matrices de seguimiento y registros de control de beneficiarios.

- Determinar responsabilidades y roles del contratista y de la interventoría, garantizando claridad funcional en las actividades de seguimiento, evaluación y reporte.

- Definir un cronograma de control que permita realizar verificaciones periódicas, sistemáticas y documentadas durante toda la ejecución contractual.

- Implementar mecanismos de acciones correctivas y preventivas orientados a subsanar hallazgos, optimizar procesos logísticos y evitar reiteraciones de incumplimientos.

- Revisar, validar y documentar los resultados del control de calidad en los informes de interventoría, formulando recomendaciones técnicas, administrativas o financieras dirigidas a la entidad contratante.

**Importancia del Control de Calidad**

El control de calidad constituye un componente esencial del ejercicio de interventoría, ya que permite asegurar que el contrato cumpla su finalidad social, garantizando la entrega oportuna y adecuada de las raciones alimentarias, así como condiciones de transparencia, trazabilidad y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos destinados al programa.

Adicionalmente, este proceso fortalece la toma de decisiones basada en evidencia, optimiza la gestión contractual, reduce riesgos de incumplimiento y contribuye al cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y mejora continua que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

**5.2.8 Revisión y aprobación de las actas**

En los procesos de interventoría, la revisión y aprobación de actas constituye una actividad esencial para verificar que la ejecución del contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a personas adultas mayores se desarrolle conforme a lo establecido en los documentos contractuales, los lineamientos técnicos aplicables y la normatividad vigente.

A través de estos documentos, el interventor deja constancia formal de los hitos, avances, novedades, decisiones y cierre de la ejecución contractual, garantizando la trazabilidad, el control y la transparencia en el desarrollo del contrato, cuyo propósito es asegurar la entrega adecuada, oportuna y verificable de las raciones alimentarias a la población beneficiaria en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo.

**Actas objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría**

Durante la ejecución contractual, la interventoría revisará, verificará y emitirá concepto técnico, administrativo, financiero y jurídico, según corresponda, respecto de las siguientes actas:

- Acta de Inicio
- Actas Parciales de Seguimiento o Ejecución
- Actas de Modificación, Ajuste, Suspensión o Prórroga
- Acta Final de Interventoría
- Acta de Liquidación del Contrato de Suministro y del Contrato de Interventoría

**Principales actas y su alcance**

**Acta de Inicio:** Documento mediante el cual se fija formalmente la fecha de inicio de la ejecución contractual y se establecen las condiciones base para su seguimiento y control. Debe estar suscrita por las partes intervinientes conforme a la estructura contractual, y a partir de su firma inicia el cómputo de los plazos establecidos.

**Actas de Modificación o Ajuste:** Cuando se requieran cambios en cronogramas, cantidades, condiciones logísticas, puntos de entrega u otros aspectos operativos, estos

deberán formalizarse mediante actas debidamente soportadas y autorizadas. La interventoría verificará que dichas modificaciones se encuentren justificadas, se ajusten a la normativa vigente y no afecten el equilibrio contractual ni generen obligaciones no previstas.

**Actas Parciales de Seguimiento:** Registran el avance periódico de la ejecución, las entregas realizadas, cantidades suministradas, cobertura de beneficiarios, novedades presentadas y observaciones formuladas por la interventoría. Constituyen soporte fundamental para el control integral y la elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros.

**Acta Final de Interventoría:** Documento mediante el cual se deja constancia de la culminación del contrato de interventoría, certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo integral de las actividades de seguimiento efectuadas durante la ejecución del contrato intervenido.

**Acta de Liquidación:** Documento final que establece el balance técnico, administrativo y financiero del contrato, determinando el estado de cumplimiento de las obligaciones, los resultados obtenidos y la existencia o no de compromisos pendientes. La interventoría deberá revisar previamente su contenido y emitir concepto técnico antes de su suscripción.

**Responsabilidades frente a las actas**

- **Supervisor del contrato de interventoría:** Es el encargado de verificar y aprobar los documentos esenciales del proceso, participar en las actas que requieran validación institucional y velar por el cumplimiento de la normativa aplicable y de las condiciones contractuales.

- **Interventor:** Es responsable de revisar, analizar y conceptuar sobre la programación, avances, soportes documentales, reportes de entrega, modificaciones y demás actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato, garantizando que estas se ajusten a los criterios técnicos, administrativos, financieros y jurídicos definidos.

**Control de calidad y transparencia**

La revisión y aprobación de actas constituye un mecanismo fundamental de control y transparencia, dado que estos documentos funcionan como evidencia formal del seguimiento realizado, soporte para auditorías y elemento probatorio ante eventuales controversias. Su correcta elaboración y validación fortalece la ejecución adecuada del contrato, contribuye a la gestión eficiente de los recursos públicos y respalda el cumplimiento de los objetivos sociales orientados a garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de la población adulta mayor beneficiaria.

### 5.2.9 Lista de los empleados y equipo requerido para la interventoría

La interventoría al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a personas adultas mayores requiere la conformación de un equipo interdisciplinario con perfiles técnicos, administrativos y logísticos que permitan ejercer un control integral, permanente y eficaz sobre la ejecución contractual. La estructura del equipo deberá garantizar capacidad operativa, idoneidad profesional y disponibilidad de recursos suficientes para realizar

las actividades de seguimiento, verificación y control.

A continuación, se relacionan los perfiles mínimos recomendados y sus funciones generales:

**1. Interventor Principal**

Es el profesional responsable de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento integral del contrato desde los componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero. Debe acreditar formación profesional y experiencia en interventoría, supervisión contractual o control de programas de suministro o servicios sociales.

Responsabilidades:

- Verificar que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones contractuales.
- Realizar visitas de verificación a puntos de entrega y centros de distribución.
- Validar informes, soportes y registros presentados por el contratista.
- Documentar hallazgos, novedades, alertas y recomendaciones.
- Emitir conceptos técnicos para decisiones contractuales.

**2. Equipo Administrativo**

**Coordinador de Interventoría:** Profesional encargado de la gestión operativa del contrato de interventoría, responsable de la planeación de actividades, control documental y articulación entre la entidad contratante, el contratista y el equipo técnico.

Funciones:

- Coordinar las actividades del equipo interventor.
- Gestionar comunicaciones oficiales y reportes.
- Verificar cronogramas, entregables e informes.

**Asistente Administrativo:** Apoya la organización documental, control de correspondencia, archivo de actas y seguimiento de compromisos.

**3. Equipo Técnico**

Este equipo respalda técnicamente las labores de verificación y control del suministro:
**Profesional en Nutrición, Ingeniería de Alimentos o área afín:** Responsable de verificar la calidad nutricional, condiciones sanitarias, especificaciones técnicas y cumplimiento de requisitos de los productos alimentarios.

Funciones:

- Evaluar la calidad y conformidad de los alimentos suministrados.
- Verificar condiciones de almacenamiento, manipulación y transporte.
- Apoyar técnicamente los informes de interventoría.

**Técnicos o Tecnólogos en alimentos o control de calidad:** Apoyan inspecciones en sitio y verificaciones operativas.

**Tecnólogo o Profesional en Logística o Abastecimiento:** Encargado de analizar rutas de distribución, tiempos de entrega, trazabilidad y cadena de suministro.

**4. Equipos y herramientas requeridos**

Para el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría, el equipo deberá contar como mínimo con:

- Equipos de cómputo portátiles o tabletas para registro de visitas, informes y evidencias.
- Medios de transporte que permitan desplazamiento a los puntos de entrega urbanos y rurales.
- Herramientas de registro fotográfico y documental.
- Elementos de Protección Personal (EPP) para visitas a sitios de almacenamiento o manipulación de alimentos, tales como guantes, tapabocas, gorros y batas cuando sea requerido.
- Sistemas de almacenamiento y respaldo de información digital.

**5. Control del personal del contratista**

La interventoría deberá mantener actualizada la relación del personal asignado por el contratista para la ejecución del suministro, verificando:

- Vinculación legal y contractual del personal.
- Afiliación y pago al sistema de seguridad social integral.
- Afiliación a ARL y cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Certificaciones, capacitaciones y requisitos exigidos para las funciones asignadas.

**Importancia del equipo de interventoría**

La adecuada conformación del equipo humano y la disponibilidad de recursos técnicos y logísticos constituyen un factor determinante para el éxito de la interventoría, en la medida en que permiten ejercer un control integral, oportuno y documentado sobre la ejecución contractual. Esto garantiza que el suministro se realice conforme a los estándares de calidad, cobertura y oportunidad establecidos, protegiendo el interés público y asegurando el cumplimiento de los objetivos sociales del programa de asistencia nutricional.

**5.2.10 Liquidación del contrato**

La liquidación del contrato de interventoría podrá efectuarse de manera anticipada o al vencimiento del plazo contractual, conforme a lo establecido en el contrato, en los documentos del proceso y en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.

**1. Liquidación anticipada**

Se configura cuando el contrato de interventoría finaliza antes del término pactado, por causas justificadas y debidamente soportadas, entre ellas:

- Cumplimiento anticipado del objeto contractual de interventoría.
- Terminación del contrato objeto de vigilancia.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento contractual que afecte la continuidad del contrato.
- Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución.
- Terminación unilateral por parte de la entidad estatal conforme a la ley.
- Modificaciones sustanciales del contrato vigilado que hagan innecesaria la continuidad de la interventoría.

**2. Liquidación por vencimiento del plazo**

Tiene lugar cuando se cumple el término contractual y se verifica el cumplimiento integral de las obligaciones del interventor. Esta etapa comprende el cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico, incluyendo:

- Revisión de informes finales de interventoría.
- Consolidación del seguimiento efectuado durante toda la ejecución.
- Verificación de pagos realizados y saldos pendientes.
- Validación de soportes contractuales.
- Evaluación final del cumplimiento del contrato objeto de vigilancia.

**3. Otras causales de liquidación**

El contrato también podrá liquidarse cuando se presenten circunstancias que imposibiliten su continuidad, tales como:

- Inhabilidad sobreviniente del interventor.
- Fallecimiento del contratista cuando sea persona natural.
- Disolución o liquidación de la persona jurídica interventora.
- Decisiones judiciales o administrativas que ordenen la terminación.

En todos los casos, la liquidación deberá adelantarse de manera ordenada, documentada y transparente, garantizando la trazabilidad del proceso, la verificación del cumplimiento contractual y el adecuado cierre del contrato de interventoría, en concordancia con los principios de responsabilidad, eficiencia, transparencia y control de los recursos públicos.

**5.2.11 Informes de la interventoría**

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, el interventor deberá presentar informes periódicos que permitan a la Entidad Estatal verificar el avance, cumplimiento y calidad de la ejecución contractual, así como identificar oportunamente riesgos, hallazgos, inconsistencias y oportunidades de mejora.

Los informes constituyen un instrumento esencial de seguimiento integral, por lo cual deberán elaborarse con metodologías verificables, lenguaje técnico, coherencia analítica y soportes documentales suficientes. Cuando resulte necesario, deberán incorporar tablas, matrices de control, registros fotográficos, listados de beneficiarios, actas de verificación y demás evidencias que faciliten el análisis y la toma de decisiones.

## ANALISIS DEL SECTOR

### Contenido mínimo de los informes

Los informes de interventoría deberán contener como mínimo:

- Identificación del contrato objeto de interventoría y del contrato vigilado.
- Periodo evaluado.
- Descripción detallada de las actividades ejecutadas por el contratista.
- Verificación del cumplimiento de cronogramas de entrega de raciones.
- Evaluación de la calidad, cantidad y condiciones de los alimentos suministrados.
- Seguimiento a cobertura de beneficiarios y puntos de entrega (Juntas de Acción Comunal y comedores comunitarios).
- Estado financiero y ejecución presupuestal del contrato.
- Cumplimiento de obligaciones legales, laborales y de seguridad social del contratista.
- Hallazgos, no conformidades o riesgos identificados.
- Acciones correctivas solicitadas y estado de cumplimiento.
- Recomendaciones técnicas, administrativas o jurídicas.
- Soportes documentales y evidencias verificables.

### Tipos de Informes de la Interventoría

A continuación, se detallan los informes que deben presentarse durante la ejecución del contrato de interventoría:

*Tabla 11. Informes*

| Tiempo del informe | Aspectos relevantes | Descripción de actividades | Observaciones y hallazgos | Acciones correctivas | Cumplimiento de plazos y calidad | Innovaciones o mejoras |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Semanal** | Se elabora periódicamente y permite realizar seguimiento cercano y preventivo a la ejecución del contrato. | Registro detallado de las actividades desarrolladas por la interventoría durante la semana, incluyendo verificaciones de entregas, visitas a puntos de distribución y revisión documental. | Identificación de novedades, inconsistencias, desviaciones o incumplimientos detectados en el suministro, calidad o distribución de las raciones. | Descripción de las medidas preventivas o correctivas solicitadas al contratista y seguimiento a su implementación. | Evaluación del avance frente al cronograma de entregas y verificación de la calidad, cantidad y condiciones de los alimentos suministrados. | Ajustes operativos o recomendaciones implementadas para optimizar la ejecución y mejorar la atención a los beneficiarios. |
| **Mensual** | Se presenta al finalizar cada mes y con- | Relación sistematizada de las activi- | Análisis de hallazgos recurrentes, situaciones | Acciones correctivas ejecutadas, estado de | Evaluación integral del cumplimiento de | Buenas prácticas identificadas, mejoras operati- |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | solida la información relevante del periodo evaluado. | dades desarrolladas por la interventoría durante el mes, incluyendo análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico. | críticas o riesgos que puedan afectar el cumplimiento contractual. | cumplimiento y resultados obtenidos. | metas, cobertura de beneficiarios, oportunidad en las entregas y estándares de calidad exigidos. | vas y recomendaciones para fortalecer la ejecución contractual. |
| **Final** | Resume integralmente el proceso de interventoría desde el inicio hasta la terminación del contrato. | Consolidado de todas las actividades de seguimiento, control y verificación realizadas durante la ejecución contractual. | Identificación de los principales hallazgos, dificultades presentadas y lecciones aprendidas durante la ejecución. | Relación de las medidas adoptadas para la solución de situaciones detectadas y su impacto en la ejecución. | Evaluación final del cumplimiento contractual, resultados obtenidos y calidad del servicio prestado. | Recomendaciones técnicas, administrativas y contractuales orientadas a optimizar futuros procesos similares. |

*Fuente: Elaboración propia*

Posterior a la clasificación de los informes, es pertinente señalar que el proceso de elaboración de informes dentro de la interventoría consiste en el registro sistemático, organizado y verificable de los hechos, actividades, verificaciones y resultados derivados del seguimiento al contrato objeto de control.

Para el caso específico de la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato cuyo objeto es el suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, los informes deberán sustentarse en un análisis integral que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con la entrega, calidad, cantidad, oportunidad y condiciones de los alimentos suministrados.

Para la adecuada elaboración de los informes de interventoría, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del informe y periodo reportado.
- Número del contrato objeto de interventoría.
- Objeto contractual.
- Descripción general de las actividades de suministro ejecutadas.
- Identificación de los puntos de atención y entrega (Juntas de Acción Comunal, comedores comunitarios u otros autorizados).
- Estado inicial y estado actual de la ejecución contractual.
- Características técnicas, logísticas y operativas del suministro.
- Información general del contrato (valor, plazo, modificaciones, suspensiones u otras novedades contractuales).
- Comparación entre actividades programadas y actividades efectivamente

ejecutadas.
- Situaciones, novedades o dificultades presentadas durante el periodo evaluado.
- Resultados de verificaciones realizadas a calidad, cantidad y condiciones de entrega de las raciones.
- Recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas o financieras.
- Acciones correctivas o preventivas propuestas o implementadas.

Los informes de interventoría deberán caracterizarse por ser claros, precisos, oportunos, verificables y técnicamente sustentados, garantizando que la entidad contratante disponga de información confiable para la toma de decisiones, el control contractual y la adecuada protección de los recursos públicos.

### 5.2.12 Especificaciones de Calidad

Las especificaciones de calidad en la interventoría al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo corresponden al conjunto de criterios técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y operativos orientados a garantizar que la ejecución contractual se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, a los estándares definidos por la entidad estatal, a los lineamientos institucionales aplicables y a la normatividad vigente en materia de seguridad alimentaria, contratación estatal y atención a población vulnerable.

En el marco de la interventoría, deberá implementarse un Plan de Calidad, entendido como el instrumento técnico mediante el cual se establecen los procedimientos, mecanismos de control, recursos, metodologías y actividades necesarias para verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y asegurar la correcta ejecución del contrato de suministro.

**Plan de Calidad de la Interventoría**

El Plan de Calidad deberá contemplar como mínimo los siguientes componentes:

- Procedimientos y programas de control aplicables a los distintos componentes del contrato, tales como adquisición de alimentos, almacenamiento, transporte, logística de distribución, entrega en puntos autorizados y verificación de cantidades y especificaciones técnicas.

- Evaluación de los procesos implementados por el contratista proveedor de las raciones, verificando su coherencia con las especificaciones técnicas, condiciones sanitarias, requisitos de calidad y condiciones de empaque exigidas.

- Herramientas de control como listas de chequeo, actas de verificación, visitas de seguimiento, inspecciones en sitio, revisión documental, registros fotográficos y validación de soportes de entrega.

- Identificación del recurso humano y técnico asignado al ejercicio de la interventoría, junto con sus roles y responsabilidades.

- Cronograma de actividades de control y seguimiento articulado con la programación contractual y el calendario de entregas.

- Indicadores de cumplimiento que permitan medir el desempeño del contratista, la

calidad de los alimentos suministrados, la oportunidad de entrega, la cobertura del programa y la satisfacción de los beneficiarios.

**Alcance del Control de Calidad**

El control de calidad ejercido por la interventoría tendrá carácter integral y abarcará el seguimiento a los componentes:

- Técnico
- Administrativo
- Financiero
- Contable
- Jurídico
- Logístico

Lo anterior implica verificar que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas de los productos alimenticios, las condiciones de conservación y transporte, los requisitos sanitarios, las obligaciones laborales y de seguridad social, así como las condiciones de entrega en los puntos autorizados.

**Funciones Relacionadas con el Aseguramiento de la Calidad**

En desarrollo de sus funciones de control y verificación, la interventoría deberá:

- Realizar reuniones periódicas de seguimiento con el contratista proveedor.
- Participar o convocar comités técnicos cuando la ejecución lo requiera.
- Solicitar informes y soportes documentales necesarios para validar el suministro.
- Verificar que las entregas se realicen conforme a cantidades, especificaciones, periodicidad y condiciones pactadas.
- Formular recomendaciones técnicas y administrativas orientadas a optimizar la ejecución.
- Identificar, monitorear y gestionar riesgos contractuales, logísticos y operativos.
- Verificar condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación de alimentos en los puntos de entrega autorizados.

**Importancia del Aseguramiento de la Calidad**

La implementación de estas especificaciones permite fortalecer el control contractual, garantizar la transparencia en la ejecución, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar que el suministro de raciones cumpla su finalidad social, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al bienestar de la población adulta mayor beneficiaria.

### 5.2.13 Tiempos de Ejecución

Los tiempos de ejecución en la interventoría constituyen un elemento esencial para garantizar el adecuado seguimiento, verificación y control del contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, asegurando que las obligaciones pactadas se cumplan dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones contractuales.

La interventoría tiene como finalidad vigilar, verificar y controlar el desarrollo del contrato

en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y logístico; por lo tanto, su plazo de ejecución deberá estar estrictamente alineado con el término de duración del contrato objeto de seguimiento.

**Determinación del Plazo de la Interventoría**

El tiempo de ejecución del contrato de interventoría dependerá, entre otros, de los siguientes factores:

- La duración del contrato de suministro de raciones para preparar.
- Las etapas contractuales (acta de inicio, ejecución, seguimiento periódico, cierre y liquidación).
- La complejidad logística del suministro, incluyendo número de entregas, cobertura territorial y puntos de distribución.
- La cantidad de beneficiarios atendidos y la periodicidad de las entregas.
- La frecuencia de visitas de seguimiento, verificaciones en sitio, revisión documental, comités técnicos y elaboración de informes.
- Las actividades de verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, legales, laborales, sanitarias y financieras por parte del contratista.

En todo caso, la interventoría deberá iniciar con la suscripción del acta de inicio y extenderse, como mínimo, hasta la liquidación del contrato objeto de vigilancia, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

**Componentes del Tiempo de Ejecución**

Dentro del proceso de interventoría, el plazo comprenderá:

- El tiempo de designación y formalización del interventor, incluyendo la suscripción del acta de inicio.
- El periodo de seguimiento técnico y operativo correspondiente a la supervisión permanente del suministro, almacenamiento, transporte y entrega de las raciones.
- El tiempo destinado al monitoreo y control de riesgos contractuales, logísticos y operativos.
- El tiempo de atención y respuesta frente a hallazgos, observaciones o posibles incumplimientos, garantizando acciones correctivas oportunas.
- El tiempo de verificación del cumplimiento de obligaciones administrativas, financieras, contables, laborales y de seguridad social del contratista.
- El tiempo requerido para el cierre y liquidación contractual una vez finalizada la ejecución.

**Relación con el Plazo del Contrato Principal**

El plazo del contrato principal corresponde al período durante el cual el contratista debe garantizar el suministro oportuno, completo y conforme a especificaciones de las raciones para preparar destinadas a la población adulta mayor beneficiaria en los puntos de atención autorizados.

En consecuencia, el contrato de interventoría deberá cubrir la totalidad de dicho período, incluyendo la etapa de cierre y liquidación, con el fin de asegurar un control integral, continuo y oportuno sobre la ejecución contractual y la adecuada protección de los recursos públicos.

## ANALISIS DEL SECTOR

### 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El desarrollo de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a población adulta mayor se encuentra sujeto al cumplimiento de un marco regulatorio integral que articula normas de contratación estatal, disposiciones sanitarias, lineamientos de control fiscal, reglas laborales y principios de transparencia en la gestión pública. Estas disposiciones garantizan que el seguimiento contractual se realice bajo criterios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y protección del interés general:

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 - Introduce modificaciones a la Ley 80 de 1993, y dicta disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Señala los criterios que tendrán en cuenta las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, para la escogencia y calificación objetiva del contratista.
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, que establece obligaciones de control y seguimiento contractual.
- Ley 1882 de 2018: Regula aspectos relacionados con contratación pública, responsabilidad y supervisión.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que compila la reglamentación del sistema de compras públicas.
- Ley 1251 de 2008: Establece normas para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- Ley 734 de 2002 - Hasta el momento tiene especial relevancia en el marco de la lucha contra el fraude y la corrupción, por la ser la norma que estableció el sistema disciplinario en Colombia.
- Ley 1508 de 2012 (Ley de APPs) - Estableció que el interventor debía ser una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.
- Decreto 806 De 1998 - Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994 - Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental.
- Conpes 113 de 2008 - Que estableció Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad".
- Ley 1850 de 2017 - Medidas de Protección al Adulto Mayor: Esta ley específica se enfoca en la protección de las personas mayores. Contempla medidas para prevenir situaciones de vulnerabilidad social y económica, garantizando sus derechos y bienestar

La constitución política de Colombia manifiesta que todo individuo debe contar con una

vida digna y justa, por tal motivo establece lo siguiente:

- Artículo 13°, inciso 3° - "El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".
- Artículo 46° - "El estado, la sociedad y la familia concurrirán parala protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integridad a la página 58 de 150 activa y comunitaria. El estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentación en caso de indigencia".
- Artículo 47° - "El estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieren".

## 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un instrumento jurídico suscrito entre dos o más países mediante el cual se establecen normas que regulan el intercambio de bienes y servicios conforme a los principios del derecho internacional. Estos acuerdos pueden celebrarse entre dos naciones (bilaterales) o entre varios Estados (multilaterales) y tienen como finalidad fortalecer la cooperación y la integración económica.

Entre sus principales ventajas se encuentran la ampliación de oportunidades de acceso a mercados externos, la disminución de obstáculos comerciales, la promoción de la transferencia de conocimiento y tecnología, y el fortalecimiento de la competitividad económica. Dentro de esta categoría se destacan los tratados de libre comercio, que constituyen acuerdos orientados a eliminar o reducir medidas restrictivas como los aranceles y que, por lo general, se pactan con una vigencia amplia para brindar estabilidad y previsibilidad a las relaciones comerciales entre los países firmantes.

*Tabla 12. Acuerdos comerciales aplicables*

| Acuerdo | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | Sí | No | No | No |
| | Perú | Sí | No | No | No |
| **Chile** | | Sí | No | No | No |
| **Costa Rica** | | Sí | No | No | No |
| **Estados AELC** | | Sí | No | No | No |
| **Triángulo Norte** | Guatemala | Sí | N/A | N/A | N/A |
| | El Salvador | Sí | N/A | N/A | N/A |
| **Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte** | | Sí | No | No | No |
| **Israel** | | Sí | No | No | No |
| **Decisión 439 de 1998 – CAN** | | Sí | Sí | No | Sí |

*Fuente: Elaboración propia, actualizacion_umbrales_cce_2025*

## ANALISIS DEL SECTOR

El análisis de los acuerdos comerciales muestra que este proceso está respaldado por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, la cual aplica a todos los procedimientos de contratación de entidades estatales a nivel municipal, sin importar el monto del contrato.

Por otro lado, el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador y Guatemala, aplicable a entidades municipales) no es relevante para este análisis, ya que la última actualización de Umbrales MiPymes 2025 no estableció criterios de aplicabilidad específicos al no aportar el valor de los umbrales.

**Nota:** A la fecha, los umbrales no han sido actualizados; por lo tanto, se continuarán aplicando los correspondientes al año 2025.

### 5.5. DOCUMENTOS TIPO

La Ley 2022 de 2020 dispone que los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación cuando exista un documento tipo aplicable al objeto contractual. En estos casos, las entidades deben estructurar sus procesos conforme a las condiciones allí definidas, sin alterar los requisitos establecidos, salvo en los apartados expresamente habilitados para su diligenciamiento.

En la actualidad, la aplicación obligatoria de documentos tipo se concentra en determinadas tipologías contractuales y sectores específicos, entre ellos:

- Documentos tipo infraestructura de transporte
- Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
- Documentos tipo infraestructura social
- Modificaciones a los documentos tipo
- Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal

Para establecer si un proceso debe regirse por documentos tipo, es necesario analizar la naturaleza del objeto contractual, el alcance del servicio, la modalidad de selección, el sector al que pertenece y las condiciones técnicas aplicables, contrastando estos elementos con los manuales, matrices y anexos vigentes definidos para cada categoría contractual.

Con base en lo anterior, se concluye que el proceso cuyo objeto es la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a personas adultas mayores del municipio de Yumbo no se encuentra sujeto a documentos tipo obligatorios. Esto se debe a que no corresponde a contratos de obra pública ni a interventorías de infraestructura, sino a un servicio profesional de seguimiento y control a un contrato de suministro de bienes, tipología para la cual actualmente no existen pliegos tipo obligatorios expedidos por la autoridad rectora del sistema de compras públicas.

En consecuencia, la entidad deberá estructurar los documentos del proceso conforme al marco normativo general vigente, los principios de la contratación estatal y las buenas prácticas de planeación contractual, garantizando condiciones proporcionales, objetivas y coherentes con la naturaleza del servicio de interventoría a contratar.

## 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El presente proceso tiene como finalidad contratar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**, con el propósito de garantizar el seguimiento integral, el control contractual y la adecuada ejecución de las obligaciones pactadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, la entidad realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si existía algún instrumento vigente aplicable al objeto contractual. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que actualmente no existe un acuerdo marco que contemple servicios de interventoría.

Cabe precisar que los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), incluidos los acuerdos marco de precios, están diseñados para la adquisición de bienes y servicios con características homogéneas y estandarizadas, tales como suministros de oficina, equipos tecnológicos, combustibles o seguros. En contraste, la interventoría corresponde a un servicio profesional especializado que requiere perfiles técnicos específicos, experiencia comprobada y metodologías diferenciadas de seguimiento, verificación y control, condiciones que impiden su estandarización y, por tanto, su vinculación a este tipo de instrumentos.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso contractual no es susceptible de adelantarse mediante Instrumentos de Agregación de Demanda, razón por la cual deberá tramitarse a través de los procedimientos de selección previstos en el régimen general de contratación estatal, particularmente los establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, atendiendo la naturaleza especializada del servicio de interventoría requerido.

## 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Para el presente proceso cuyo objeto es la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones alimentarias para adultos mayores en el municipio de Yumbo, los criterios ambientalmente sostenibles aplican principalmente desde el componente de seguimiento, control y verificación que ejercerá la interventoría, más que desde la ejecución directa de actividades operativas.

En ese sentido, aunque el contratista de interventoría no realiza la producción ni distribución de alimentos, sí tiene la responsabilidad de supervisar que el contratista del suministro cumpla prácticas alineadas con lineamientos de sostenibilidad y gestión ambiental, conforme a la normativa vigente y a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás autoridades competentes. Por tanto, los criterios aplicables se estructuran así:

**a) Verificación de buenas prácticas ambientales del contratista de suministro:** La

interventoría deberá constatar que el proveedor de raciones implemente medidas para minimizar impactos ambientales, tales como manejo adecuado de residuos, disposición correcta de empaques, control de desperdicios alimentarios y uso racional de recursos durante la preparación y entrega.

**b) Control del uso responsable de materiales y empaques:** Se deberá supervisar que los insumos utilizados para el empaque o transporte de raciones prioricen materiales reciclables, biodegradables o reutilizables, cuando ello sea viable técnica y económicamente, y que se evite el uso innecesario de plásticos de un solo uso.

**c) Seguimiento a la logística de distribución sostenible:** La interventoría verificará que las rutas de entrega y logística estén organizadas de manera eficiente, procurando optimizar desplazamientos, reducir consumos de combustible y disminuir emisiones contaminantes asociadas al transporte.

**d) Gestión documental con enfoque ambiental:** El equipo interventor deberá priorizar el uso de herramientas digitales para informes, actas y reportes, reduciendo impresiones físicas y fomentando prácticas de oficina sostenible.

**e) Verificación de cumplimiento normativo ambiental:** Dentro de sus funciones, la interventoría deberá revisar que el contratista cumpla las disposiciones ambientales aplicables relacionadas con manipulación de alimentos, saneamiento, disposición de residuos y condiciones sanitarias, dejando evidencia en los informes periódicos.

Los criterios ambientalmente sostenibles en este proceso no se orientan a la ejecución directa de acciones ambientales por parte de la interventoría, sino a la incorporación de obligaciones de control, verificación y reporte que garanticen que la ejecución del contrato supervisado se desarrolle bajo principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental y eficiencia en el uso de recursos.

## 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los criterios de inclusión social son las características que deben tener las personas para participar en la sociedad de manera plena y sin discriminación.

La inclusión social busca que las personas en desventaja tengan las mismas oportunidades y recursos para participar en la vida económica, social y cultural. Esto implica que se les reconozcan sus derechos y garantías, y que se les permita desarrollar sus habilidades.

Por lo anterior, es viable incorporar criterios de inclusión social para asegurar que el proyecto beneficie de manera equitativa a todos los segmentos de la población. A continuación, se relacionan acciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de establecer los requisitos del proceso y el desarrollo de la misma:

- Participación activa: Fomentar la participación activa de la comunidad, incluyendo representantes de adultos mayores y grupos sociales diversos, en el diseño, implementación y evaluación del futuro contrato/convenio.
- Contratación inclusiva: Promover la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidades y otros grupos marginados, en roles relacionados con la interventoría.
- Capacitación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibili-

zación para el personal de interventoría, destacando la importancia de comprender y abordar las necesidades específicas de los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

Además, en atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La incorporación de estas medidas y criterios, generan valor por dinero en las compras públicas púes optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades Estatales y cumplir su misión.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para con los involucrados.

La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.

Los criterios de inclusión social son las características que se deben cumplir para que una persona sea considerada para participar en un proyecto o ensayo. Algunos ejemplos de criterios de inclusión son: Edad, Género, Raza, Etnia, Estado civil, Experiencia educativa, Idioma, Tipo de ocupación, Actividad física, Condiciones médicas.

Una sociedad inclusiva es aquella que busca que todas las personas que la componen participen de manera activa, equitativa y respetuosa.

A continuación, se relacionan los grupos de poblaciones definidas en condición de vulnerabilidad, que se deben tener en cuenta para ser beneficiarios en los procesos de contratación:

*Tabla 13. Grupo poblacionales en condición de vulnerabilidad*

| ENFOQUE DIFERENCIAL | GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE |
|---|---|
| **Genero** | Mujer cabeza de familia.<br>Mujer víctima de violencias basada en género.<br>Mujer trans |
| **Conflicto Armado** | Desplazados por la violencia.<br>Personas en proceso de reintegración o reincorporación. |
| **Discapacidad** | Población con discapacidad o diversidad |

| | |
|---|---|
| | funcional. |
| **Campesinado** | Población habitante de zonas rurales. |
| **De Desarrollo Humano** | Persona con proceso de superación de la vida en calle |
| **Étnico y Cultural** | Población indígena.<br>Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas |
| **Interseccionalidad** | Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.<br>Mujeres indígenas.<br>Mujeres con discapacidad.<br>Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado.<br>Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos.<br>Indígenas aislados y amenazados |
| **Ciclo Vida** | Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.<br>Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.<br>Jóvenes que se vinculen al primer empleo |
| | Adulto Pre-pensionado.<br>Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez. |

*Fuente: Elaboración propia – información extraída de guía de compras públicas con enfoque de inclusión social*

Los documentos que debe presentar el contratista para acreditar la condición de vulnerabilidad el personal requerido para la ejecución del contrato. Estos mecanismos son los siguientes:

*Tabla 14. Mecanismo de verificación situación de vulnerabilidad*

| ENFOQUE | GRUPO | DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO |
|---|---|---|
| **Género** | Mujer cabeza de familia | 1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial. |
| | Mujer víctima de violencias basada en género | 1. Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.<br>2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. |
| | Mujer trans | 1. Documento que acredita su condición:<br>Opción 1: Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual.<br>Opción 2: Copia del Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad donde se advierta la corrección del componente del sexo.<br>2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. |
| **Ciclo Vital** | Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2 | 1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte.<br>2. Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller<br>3. Certificado del Sistema de Identificación de |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | |
|---|---|---|
| | | Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C .4. En el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local |
| | Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2 | 1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte<br>2. Certificado de estudios universitarios<br>3.Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C<br>4. Copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años<br>5. En el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local |
| | Jóvenes que se vinculen al primer empleo | 1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte.<br>2. Constancia de Primer Empleo: Opción 1: Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo.<br>Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social |
| | Adulto Pre-pensionado | 1. Copia de Historia laboral para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir la edad y las semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez tratándose del régimen pensional de prima media o para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir las semanas para acceder a la vejez en régimen de prima media y que ya cuenta con la edad o acreditación del fondo pensiones de ahorro individual, que el capital que hasta el momento ha ahorrado es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.150 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media.<br>2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones<br>3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguna de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana<br>4. Copia de la cédula de ciudadanía. |
| | Adulto Mayor No Beneficiario de Pensión de Vejez | 1. Certificación del fondo pensiones de ahorro individual o de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, que el capital que hasta el momento ahorrado no es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.300 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media.<br>2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones al cual se encuentra afiliado<br>3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguno de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana<br>4. Copia de la cédula de ciudadanía para acreditar que esta persona ya cuenta con la edad para pensionarse, en el caso de las mujeres 57 años y en el caso de los |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | |
|---|---|---|
| | | hombres 62 años |
| **Étnico y Cultural** | Población indígena | 1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas.<br>2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. |
| | Población negra, afrodescendiente, raizal, palanquera, Rrom o gitanas | 1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.<br>2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información |
| **Conflicto armado** | Desplazados por la violencia | 1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas<br>2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. |
| | Personas en proceso de reintegración o reincorporación | 1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, o certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.<br>2. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.<br>3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información |
| **Discapacidad** | Población con discapacidad o diversidad funciona | 1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 o Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez.<br>2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. |
| **Campesinado** | Población habitante de zonas rurales | 1. Certificado de la Junta de Acción Comunal Veredal en que indique que la persona vive en la vereda.<br>2. Certificado de vecindad o residencia expedido por la autoridad municipal o equivalente como el delegado o alcalde |
| **De desarrollo Humano** | Persona con proceso de superación de la vida en calle | 1. Certificado de que la persona ha realizado proceso de superación de la vida en calle, proveniente de una ONG de la red de amigos de la calle. La ONG debe contemplar dentro de su objeto social la "atención de habitantes de calle y de personas que consumen sustancias psicoactivas" |
| **Interseccionalidad** | Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras | 1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información |
| | Mujeres indígenas | 1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas.<br>2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. |
| | Mujeres con discapacidad | 1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020. 2. Certificado o copia de la resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. |
| | Población | 1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por |

| | | |
|---|---|---|
| | afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado | el Ministerio del Interior.<br>2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas.<br>3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información |
| | Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos | 1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas.<br>2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas.<br>3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información |
| | Indígenas aislados y amenazados. | 1. Certificado de pertenencia indígena expedido por el Ministerio del Interior. 2. Oficio de autoridad indígena que reconozca la situación.<br>3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información |

*Fuente: información extraída de Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social V1 - 04-Dic-23.pdf*

## 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Para el presente proceso cuyo objeto es la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones alimentarias dirigidas a población adulta mayor, los criterios de innovación no constituyen un requisito habilitante obligatorio, debido a que la naturaleza del objeto contractual corresponde a un servicio de seguimiento, control y verificación, y no a la ejecución directa de actividades tecnológicas, científicas o de desarrollo de producto. No obstante, sí es viable incorporar elementos de innovación como factores que aporten valor agregado a la prestación del servicio de interventoría.

En ese contexto, la innovación se entiende como la incorporación de metodologías, herramientas, tecnologías o enfoques que optimicen la eficiencia, trazabilidad, calidad del control y generación de información para la toma de decisiones, conforme a buenas prácticas promovidas por entidades rectoras del sistema de compra pública como Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, para este proceso los criterios de innovación aplican de manera facultativa y proporcional, y pueden reflejarse en los siguientes aspectos:

**a) Innovación metodológica en seguimiento contractual:** Se valorará la implementación de metodologías estructuradas de control, matrices de alertas tempranas, sistemas de semaforización de riesgos o herramientas de monitoreo que permitan anticipar incumplimientos y mejorar la gestión preventiva.

**b) Uso de herramientas tecnológicas de control y reporte:** El interventor podrá incorporar plataformas digitales, tableros de control, formularios electrónicos de verificación en campo o sistemas de georreferenciación de entregas, que faciliten la trazabilidad y transparencia de la supervisión.

c) Optimización de la gestión de información: Se considerará innovador el uso de sistemas que integren bases de datos, registros fotográficos, firmas digitales y reportes automatizados que permitan consolidar evidencia verificable y reducir reprocesos administrativos.

**d) Estrategias de mejora continua**: Se valorarán propuestas que incluyan mecanismos de retroalimentación periódica, análisis de indicadores de desempeño y recomendaciones técnicas orientadas a optimizar la ejecución del contrato supervisado.

## ANALISIS DEL SECTOR

El componente de innovación en este proceso no se configura como una obligación sustancial ni como criterio determinante de selección, sino como un elemento complementario que puede fortalecer la calidad del servicio de interventoría. Su aplicación debe mantenerse dentro de parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando que no restrinja la pluralidad de oferentes ni imponga exigencias desarticuladas de la naturaleza del contrato.

### 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con base en el análisis del sector y en las exigencias propias del contrato, se sugiere incorporar incentivos que promuevan el desarrollo en el ámbito de la contratación pública, entre ellos:

- Incentivos para personas con discapacidad: En cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 392 de 2018, el Sistema de Compra Pública contempla medidas afirmativas para garantizar su inclusión. Entre estas se encuentran la asignación de puntajes adicionales y la preferencia en procesos de contratación para las empresas que generen empleo a esta población.

- Incentivos para empresas lideradas por mujeres y MiPymes: Según lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, es posible establecer condiciones diferenciadas que promuevan la participación de emprendimientos y organizaciones dirigidas por mujeres, así como de micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo así a su inclusión y fortalecimiento en la contratación estatal.

- Apoyo a la industria nacional: La Ley 816 de 2003 otorga entre un 10 % y un 20 % de puntaje adicional en licitaciones a los bienes y servicios de origen nacional, incluidos aquellos provenientes de países con acuerdos de trato preferencial con Colombia. Además, dicha norma prioriza a la industria colombiana en la selección de contratistas. El Decreto 680 de 2021 complementa este marco, reforzando el uso de productos nacionales y definiendo el concepto de "Servicios Nacionales", con el fin de consolidar la participación de la industria local en los procesos de contratación estatal.

Conforme a lo expuesto, para el presente proceso de interventoría al contrato de suministro de raciones alimentarias para adultos mayores, se determinó aplicar, como medida de incentivo a la participación, la flexibilización en el número de contratos exigidos para acreditar la experiencia específica. En tal sentido, se amplía el rango permitido para las MiPymes, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, con el propósito de facilitar su acceso al proceso en condiciones equitativas frente a oferentes con mayor trayectoria contractual.

Esta medida permite que los proponentes demuestren su idoneidad a través de varios contratos de menor cuantía o alcance, siempre que estos se encuentren directamente relacionados con actividades de seguimiento, supervisión, control o interventoría de contratos de suministro, programas alimentarios, servicios sociales o proyectos de naturaleza similar, garantizando en todo caso que la experiencia acreditada sea pertinente, verificable y proporcional al objeto a supervisar.

La adopción de este criterio obedece al objetivo de promover la pluralidad de oferentes,

incentivar la participación empresarial y fortalecer el acceso democrático a la contratación pública, sin afectar la exigencia de idoneidad técnica, administrativa y profesional requerida. De esta manera, se asegura que el proponente seleccionado cuente con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar adecuadamente la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera del contrato de suministro de raciones, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad en la entrega de los alimentos, la correcta atención a la población beneficiaria y la observancia de la normatividad vigente.

Igualmente, se precisa que el presente proceso podrá limitarse a la participación exclusiva de MiPymes, siempre que el presupuesto oficial estimado no supere el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 125.000), de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro del sistema de contratación estatal.

## 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

### Dinámica demográfica y envejecimiento poblacional

La estructura demográfica de Colombia evidencia un proceso de envejecimiento poblacional progresivo, lo cual tiene implicaciones directas en la demanda de programas de asistencia nutricional y, por ende, en la contratación de servicios relacionados como el suministro de raciones alimentarias y su respectiva interventoría.

De acuerdo con las estimaciones más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2025 la población de personas mayores de 60 años alcanzó aproximadamente 8,17 millones de personas, lo que representa alrededor del 15,4 % de la población total del país. Esta proporción remarca una tendencia creciente en el envejecimiento poblacional que se ha venido consolidando en la última década.

Las proyecciones demográficas indican que esta tendencia continuará en los próximos años, con un crecimiento sostenido de la población adulta mayor y un mayor peso relativo de este grupo en la estructura poblacional. Este fenómeno impacta directamente en la planificación y ejecución de programas sociales, incluida la asistencia nutricional dirigida a este segmento de la población.

### Condiciones de bienestar y vulnerabilidad económica

Junto al envejecimiento de la población, existen desafíos socioeconómicos que agravan las condiciones de bienestar de las personas mayores. Estudios señalan que una proporción significativa de adultos mayores carece de pensión o ingresos suficientes para sostener una alimentación adecuada y servicios básicos, lo cual incrementa su vulnerabilidad y la necesidad de intervenciones sociales efectivas.

Este contexto sitúa al contrato de suministro de raciones como un instrumento de política social relevante para la seguridad alimentaria de la población adulta mayor, especialmente de aquellos en condiciones de pobreza, informalidad o con acceso limitado a redes de apoyo.

### Determinantes de salud y nutrición en la población adulta mayor

La salud y el estado nutricional de las personas mayores están estrechamente relacionados con su calidad de vida. Las condiciones de envejecimiento se asocian a una mayor

prevalencia de enfermedades crónicas, deterioro de funciones físicas y mayores requerimientos de supervisión nutricional y de salud.

Aunque no existen cifras nacionales exactas de malnutrición específica para adultos mayores actualizadas al 2025, la evidencia técnica disponible indica que una parte considerable de esta población puede encontrarse en riesgo de malnutrición o desequilibrio nutricional, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica.

La adecuada composición nutricional de las raciones a suministrar considerando proteínas, fibras, energía y micronutrientes constituye un elemento central en la planeación del contrato y en la evaluación de su ejecución por parte de la interventoría.

**Factores territoriales y cobertura de atención**

La distribución territorial de la población adulta mayor en Colombia presenta variaciones regionales, con alta concentración en grandes centros urbanos como Bogotá, Medellín, Valle del Cauca y regiones de clima templado, lo cual influye en la planificación logística y operativa del suministro alimentario.

En el caso del municipio de Yumbo, la presencia de adultos mayores beneficiarios del programa de asistencia nutricional implica retos logísticos y de cobertura que deben ser considerados en el contrato de suministro y verificados durante la interventoría, tanto en áreas urbanas como rurales.

**Relación con el proceso de suministro e interventoría**

Estos factores demográficos, sociales y de salud conforman un contexto de mercado que respalda la necesidad y pertinencia del contrato de suministro de raciones alimentarias dirigido a adultos mayores y la importancia de su interventoría, ya que:

- Justifican la demanda social del servicio, al existir un grupo poblacional creciente con necesidades alimentarias específicas.
- Fundamentan criterios técnicos de calidad nutricional y logística que deben ser verificados por la interventoría.
- Permiten orientar indicadores de evaluación de cobertura, oportunidad y satisfacción de la población beneficiaria.
- Refuerzan la necesidad de un seguimiento especializado que garantice eficiencia, transparencia y cumplimiento de objetivos sociales y contractuales.

El contexto demográfico y socio-nutricional de la población adulta mayor en Colombia no solo evidencia la vigencia y relevancia del contrato objeto de interventoría, sino que también provee elementos técnicos y sociales que enriquecen el análisis del mercado, los criterios de seguimiento y las prioridades de evaluación dentro del proceso contractual.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con

relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS",** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto en el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

## 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Después de realizar una revisión detallada en la plataforma de Datos Abiertos del Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se identificó que, en el municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana de Yumbo, se han adelantado diversos procesos contractuales con características similares al objeto del presente proceso.

Lo anterior permite evidenciar la existencia de antecedentes contractuales relevantes y una demanda institucional sostenida en el territorio para este tipo de servicios, lo cual constituye un referente válido para el análisis del mercado y la estructuración del proceso actual. A continuación, se relacionan los procesos identificados:

*Tabla 14. Procesos adelantados por la Alcaldía de Yumbo - secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana*

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 | Contrato 4 | Contrato 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Vigencia** | 2025 | 2024 | 2024 | 2023 | 2022 |
| **Número de proceso** | CM-BS-002-2025 | MC-BS-004-2024 | CM-BS-002-2024 | CM-BS-002-2023 | CM-BS-002-2022 |
| **Link del proceso** | URL | URL | URL | URL | URL |
| **Modalidad de selección** | Concurso de méritos abierto | Mínima cuantía | Concurso de méritos abierto | Concurso de méritos abierto | Concurso de méritos abierto |
| **Cantidad de oferentes** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **Objeto contractual** | NTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE | INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE | REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL | INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | INTERVENCION TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS. | "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS". | CONTRATO DE SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA 2000 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS | AL CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 2000 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS | AL CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, EL CUAL LLEVA POR OBJETO "SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCION LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS" |
| **Valor del contrato** | $ 238.048.416 | $55.097.000 COP | $128.036.716 COP | $244.800.000 COP | $165.240.000 |
| **Proveedor** | VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S. | VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S. | CONSORCIO ENTORNOS SALUDABLES | FERGON SAS | FERGON SAS |
| **Plazo del contrato** | Para todos los efectos legales y fiscales, el contrato tendrá plazo hasta la terminación del contrato principal. | 40 (Días) | 120 (Días) | 215 (Días) | 7 (meses) |
| **Forma de pago** | El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. | Mediante un pago, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. | Pagos parciales mes vencido, los pagos se harán dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. | Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago. | Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago. |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Experiencia exigida** | La experiencia se debe acreditar con máximo 1 contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto correspondan a la Interventoría de proyectos públicos.<br>El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.<br><br>**Experiencia Específica:**<br>Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general, para el presente proceso de selección la entidad requiere además verificar la experiencia especifica del proponente que guarde relación con el seguimiento de proyectos componente relacionado con la especialidad del presente proceso con el fin de garantizar la experiencia e idoneidad, por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia adicional a la general en dos (02) contratos cuyos objetos o alcance o actividades estén relacionados con la interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión o gestión (la gestión para efectos del presente criterio está relacionada con componentes técnicos, administrativos o financieros o jurídicos) de proyectos públicos | La experiencia se acreditará con un contrato de interventoría con entidades públicas con alcance en el seguimiento técnico, administrativo y legal cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección | La experiencia general se debe acreditar con máximo 1 contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto correspondan a la Interventoría de proyectos públicos y la experiencia específica con dos (02) contratos cuyos objetos o alcance o actividades estén relacionados con la interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión o gestión (la gestión para efectos del presente criterio está relacionada con componentes técnicos, administrativos o financieros o jurídicos) de proyectos públicos.<br>El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. | Acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.<br>El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. | Acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.<br>El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. |
| **Códigos UNSPSC** | 80101500<br>80101600<br>84101500<br>84111700<br>93151600 | 80101500<br>84111600<br>85151500<br>93151600 | 80101500<br>80101600<br>84101500<br>84111700<br>93151600 | 80101500<br>84111600<br>85151500<br>93151600 | 80101500<br>84111600<br>85151500<br>93151600 |
| **Garantías exigidas** | Garantía de seriedad de la oferta<br><br>Cumplimiento del contrato<br><br>Pago de salarios prestaciones sociales, legales e indemnizaciones | Cumplimiento del Contrato<br><br>Calidad del Servicio<br><br>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | De cumplimiento<br><br>Pago de Salarios, prestaciones sociales<br><br>Calidad del servicio<br><br>Responsabilidad Civil Extracontractual | Cumplimiento del Contrato<br><br>Calidad de los servicios<br><br>Pago de salarios prestaciones sociales legales e | Cumplimiento del Contrato<br><br>Calidad de los servicios<br><br>Pago de sala prestaciones sociales legales e indemnizacione |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | laborales<br><br>Responsabilidad Civil Extracontractual | Responsabilidad civil extracontractual | | indemnizaciones laborales | s laborales. |
| **Criterios de evaluación** | -Experiencia Adicional Del Proponente-33,5 puntos<br>-Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-20-puntos<br>-Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-30 puntos.<br>-Inclusión Social en las compras públicas-5 puntos.<br>Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos.<br>-MiPymes con domicilio en Colombia-0,25<br>-Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-0,25<br>-Vinculación De Personas Con discapacidad 1 -punto | Menor valor ofertado | -Experiencia Adicional Del Proponente-33,5 puntos<br>-Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-20-puntos<br>-Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-30 puntos.<br>-Inclusión Social en las compras públicas-5 puntos.<br>Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos.<br>-MiPymes con domicilio en Colombia-0,25<br>-Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-0,25<br>-Vinculación De Personas Con discapacidad 1 -punto | -Experiencia del proponente 500 puntos.<br>-Experiencia del equipo de trabajo directivo 280 puntos<br>-Formación académica del equipo de trabajo 210 puntos.<br>-Incentivo a la Industria Nacional 10 puntos.<br>-Incentivo a empresas con Personal en condición de discapacidad 1%.<br>-Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25%<br>-Incentivo para MiPymes 0.25% | Experiencia del proponente 500 puntos.<br>-Experiencia del equipo de trabajo directivo 280 puntos<br>-Formación académica del equipo de trabajo 210 puntos.<br>-Incentivo a la Industria Nacional 10 puntos.<br>-Incentivo a empresas con Personal en condición de discapacidad 1%.<br>-Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25%<br>-Incentivo para MiPymes 0.25% |

*Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos.*

## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con base en los procesos contractuales identificados en el municipio de Yumbo como en otras entidades, se evidenció que los códigos UNSPSC más utilizados corresponden a los siguientes: 801015, 801016, 841015, 841117, 931516, 841116, 851515, 801615, 851516, 811415 y 811015.

A partir de esta información, se procede a efectuar el análisis en el modelo de abastecimiento, el cual arroja la siguiente estadística:

*Tabla 15. Estadística del análisis del Municipio de Yumbo*

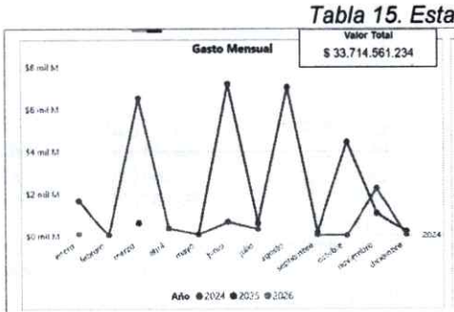


La gráfica evidencia la evolución del gasto en términos mensuales y anuales. A nivel mensual, se identifican picos significativos en marzo, junio y noviembre de 2024, así como en junio, agosto y octubre de 2025, meses en los que se superan valores de $6 mil millones. En cuanto al comportamiento anual, el nivel más alto se registró en 2022, con un total de $66,49 mil millones, seguido de 2025 con $21 mil millones. Posteriormente, se observa una tendencia decreciente durante los años 2020, 2021, 2023

## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| | y 2024. |
| 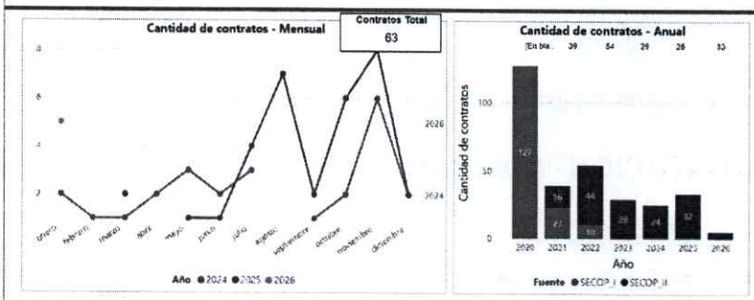 | La gráfica muestra que la cantidad de contratos presenta picos relevantes en los meses de mayo, julio, agosto y noviembre, periodos en los que se superan los ocho (8) contratos mensuales durante los años 2024 y 2025. En contraste, en los demás meses del año las cifras tienden a ser más bajas y variables.<br><br>En términos anuales, el mayor número de contratos se registró en 2020, con un total de 127, seguido de una disminución en 2022, con 54, y en 2021, con 39, lo que evidencia una tendencia fluctuante en la contratación a lo largo de los años analizados. |
| 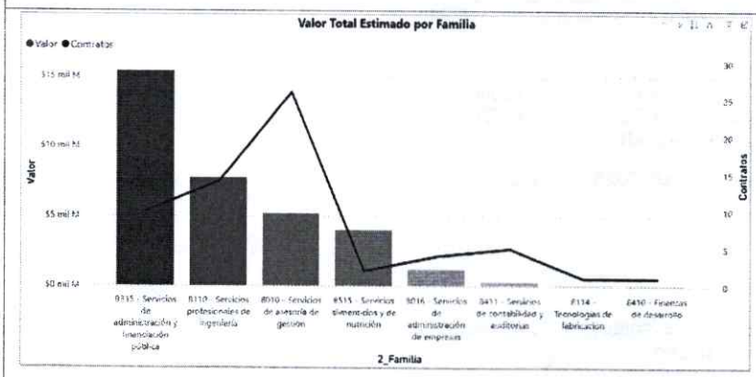 | La gráfica evidencia que el mayor valor total estimado de contratación se concentra en la familia "Servicios de administración y financiación pública" (9315), con aproximadamente $15 mil millones. En segundo lugar, se ubican los "Servicios profesionales de ingeniería" (8110), con cerca de $7 mil millones, seguidos por los "Servicios de asesoría de gestión" (8010), cuyos valores se aproximan a $5 mil millones y que, además, representan la mayor cantidad de contratos registrados, con un total de 26. |
| 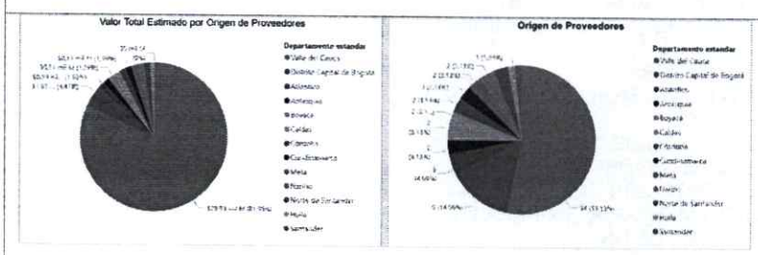 | La información evidencia una alta concentración de participación en el Valle del Cauca, que representa el 81,95% del valor total estimado y el 53,13% de los proveedores, lo que demuestra una sólida capacidad regional para atender este tipo de procesos.<br><br>En segundo lugar, se encuentra el Distrito Capital de Bogotá, con el 4,41% del valor contractual y el 14,06% de los proveedores, reflejando una participación complementaria de oferentes de alcance nacional. |
| 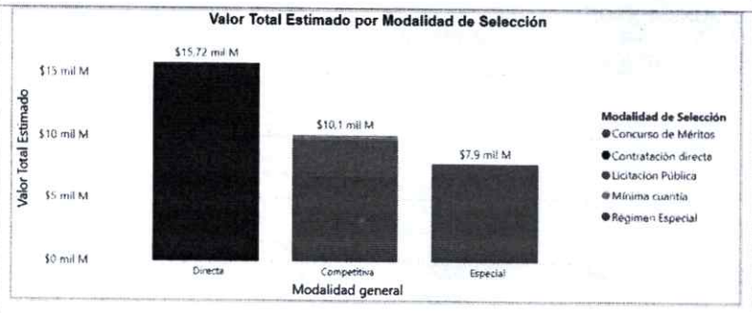 | La gráfica evidencia que el mayor valor total estimado de contratación se concentra en la modalidad de contratación directa, con aproximadamente $15,72 mil millones. Le sigue la modalidad competitiva, que alcanza cerca de $10,1 mil millones, distribuida entre mecanismos como concurso de méritos, licitación pública y mínima cuantía. Finalmente, se ubica el |

| | |
|---|---|
| | régimen especial, con alrededor de $7,9 mil millones, representando la menor participación dentro del análisis. |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico*

## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Mediante una búsqueda detallada en las plataformas de datos abiertos, SECOP I y SECOP II, se identificaron diversos procesos contractuales adelantados por distintas entidades que guardan relación con el objeto del presente proyecto. Esta información constituye una base sólida para estructurar el análisis de la demanda, a partir de muestras comparables y de características iguales o similares.

*Tabla 16. Procesos adelantados por otras entidades estatales*

| Variable | Entidad 1 | Entidad 2 | Entidad 3 | Entidad 4 |
|---|---|---|---|---|
| **Vigencia** | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| **Entidad** | ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | ALCALDIA DE MANI | AEROCIVIL |
| **Número de proceso** | CMA-SGR-001-2023 | SEDU-CM-001-2024 | MM-CMA-010-2023 | 24001133 H3 DE 2024 |
| **Link del proceso** | URL | URL | URL | URL |
| **Modalidad de selección** | Concurso de méritos abierto | Concurso de méritos abierto | Concurso de méritos abierto | Mínima cuantía |
| **Cantidad de oferentes** | 1 | 1 | 1 | 15 |
| **Objeto contractual** | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR VIGENCIA 2023 | INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS VIGENCIA 2024 PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER. | REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD ALIMENTARIA Y CUIDADO PERSONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A LOS ADULTOS MAYORES DE LAS CATEGORÍAS A-B Y C1 DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MANÍ DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2023. | REALIZAR INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III DEL LABORATORIO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICO |
| **Valor del contrato** | $ 363.485.306 COP | $ 271.072.070,26 COP | $ 98.129.640 COP | $78.681.015 COP |

## ANALISIS DEL SECTOR

| Proveedor | FUNDACION PROYECTANDO VIDA | CONSORCIO INTERPIEDECUESTA 2024 | GRUPO ABACO CONSULTORES SAS | ARGEO S.A.S. |
|---|---|---|---|---|
| **Plazo del contrato** | 4 (Meses) | 114 (Días) | 90 (días) | 3 (meses) |
| **Forma de pago** | El Municipio de Valledupar pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. | Pagos parciales: actas parciales mensuales hasta completar el 90 % del valor de la Interventoría, de acuerdo con el tiempo de ejecución y los valores establecidos en la oferta económica presentada por el contratista. Último pago correspondiente al 10 % del valor del contrato de Interventoría | Hasta un 90% mediante actas parciales de avance y el 10% restante del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado el acta contractual mediante la suscripción del acta final y liquidación del contrato. | La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Actas Parciales. |
| **Experiencia exigida** | El oferente debe acreditar que posee experiencia, para lo cual deberá anexar hasta dos (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados. | Acreditar la experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado satisfactoriamente, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto del contrato debe ser interventoría en programas de alimentación escolar y/o programas de alimentación y/o programas de seguridad alimentaria y/o programas de nutrición. | Para el presente evento es indispensable: un equipo multidisciplinario que garantice acompañamiento profesional en el área de nutrición, así como el personal coordinador y apoyo técnico alas acciones complementarias a ejecutar en el área rural y urbana, mediante el objeto relacionado, que se sustenta la necesidad de garantizar el equipo humano calificado y operativo en acciones de vigilancia y control. | Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados.<br><br>AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas |
| **Códigos UNSPSC** | 80101500<br>80101600<br>80161500 | 84111600<br>85151600<br>81141500 | 80101500 | 80101600<br>81101500 |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Garantías exigidas** | Garantía de seriedad de la oferta<br><br>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal<br><br>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal<br><br>Calidad del Servicio. | De cumplimiento<br><br>Pago de Salarios, prestaciones sociales<br><br>Calidad del servicio<br><br>Garantía de seriedad | De cumplimiento<br><br>Pago de Salarios, prestaciones sociales<br><br>Calidad del servicio<br><br>Garantía de seriedad de la oferta<br><br>Responsabilidad Civil Extracontractual: | Cumplimiento<br><br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales<br><br>Calidad del servicio<br><br>Responsabilidad Extracontractual |
| **Criterios de evaluación** | Presupuestos de contratos aportados para experiencia especifica<br><br>Formación y experiencia del personal de trabajo<br><br>Apoyo a la industria nacional<br><br>Puntaje por personal discapacitados | -Experiencia especifica del Proponente-55 puntos<br>-Experiencia especifica Del Equipo profesional-20-puntos<br>Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos.<br>-Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-10<br>-Vinculación De Personas Con discapacidad-1 punto | Experiencia especifica adicional del proponente – 600 puntos<br><br>Experiencia adicional del equipo de trabajo – 287,5 puntos<br><br>Vinculación de trabajadores con discapacidad – 10 puntos<br><br>Emprendimiento y empresa de mujeres – 2,5 puntos<br><br>Apoyo a la industria nacional – 100 puntos | Establecido el orden de los proponentes según el valor de su propuesta (desde la de menor precio a la de mayor precio), se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación, respecto del oferente que presente el precio más bajo, con base en los documentos aportados en su oferta, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. |

*Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos.*

## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con los procesos identificados en otras entidades estatales, se observa que los códigos UNSPSC más utilizados fueron: 801015, 801016, 841015, 841117, 931516, 841116, 851515, 801615, 851516, 811415 y 811015. Sobre esta base, se procedió a realizar el análisis correspondiente en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual arrojó la siguiente estadística:

*Tabla 17. Estadística del análisis de los procesos en otras Entidades Estatales*

# ANALISIS DEL SECTOR

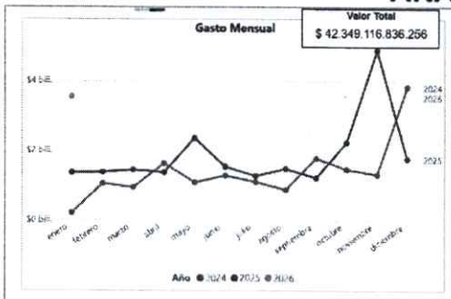


El gráfico indica que el gasto total en contratación asciende a $42,349 billones. En el análisis mensual, se observa que 2025 presentó el pico más alto en noviembre, superando los $4 billones, mientras que en 2024 el mayor valor se registró en diciembre, aproximándose a esa misma cifra.

En términos anuales, el nivel más alto de gasto se evidenció en 2021, con aproximadamente $29 billones, seguido de 2025 con cerca de $21 billones. Posteriormente, se identifica una disminución significativa en 2020 y 2023, con valores cercanos a $19 billones y $15 billones, respectivamente.

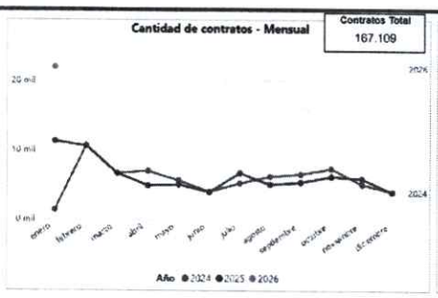


La gráfica muestra que la cantidad de contratos presenta una tendencia decreciente entre 2020 y 2026. Mientras en 2020 se superaron los 100 mil contratos, para 2025 la cifra desciende a aproximadamente 60 mil.

A nivel mensual, se evidencia un mayor dinamismo durante el primer trimestre del año, particularmente en enero, febrero y marzo, seguido de una reducción progresiva hacia la mitad y el cierre del año, donde los niveles de contratación tienden a ser más bajos.

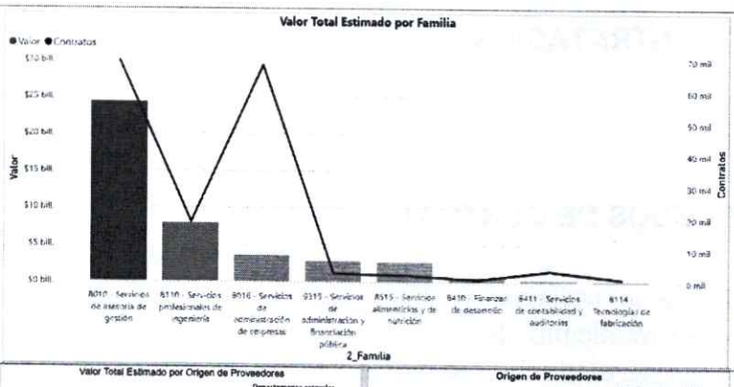


La gráfica muestra que el mayor valor total estimado por familia se concentra en la familia 8010, con más de $24 billones y cerca de 69 mil contratos. Le sigue la familia 8110, con aproximadamente $7,90 billones y alrededor de 18.760 contratos, y posteriormente la familia 8016, con más de $3,543 mil millones y cerca de 68.450 contratos.

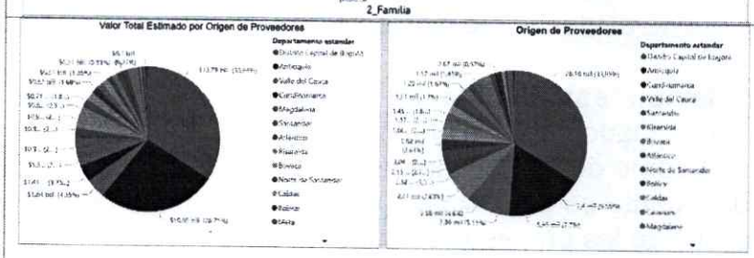


El valor total de contratación se concentra principalmente en Bogotá D.C. (33,98%) y Antioquia (26,71%), seguidos a gran distancia por Valle del Cauca (4,35%), mientras que los demás departamentos tienen participaciones mucho menores.

En cuanto a la cantidad de proveedores, también predomina Bogotá D.C. (33,85%), seguido por Antioquia (9,56%), Cundinamarca (7,7%) y Valle del Cauca (5,11%).

## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| | En síntesis, tanto el valor contratado como el número de proveedores se concentran en los principales centros económicos del país, lo que evidencia una oferta más robusta en esas regiones. |
| 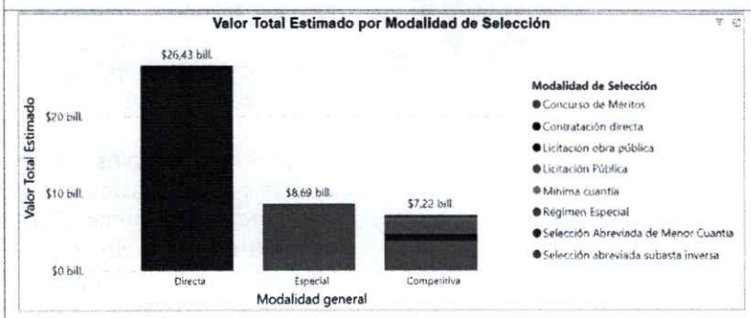 | La gráfica evidencia que el valor total estimado por modalidad de selección se concentra principalmente en la contratación directa, con aproximadamente $26,43 billones, lo que la posiciona como el mecanismo predominante. En segundo lugar, se ubica la modalidad especial, con cerca de $8,69 billones. Finalmente, se encuentra la modalidad competitiva, que en conjunto alcanza alrededor de $7,22 billones, dentro de la cual sobresale la licitación pública, junto con otros mecanismos como el concurso de méritos, la mínima cuantía, la selección abreviada de menor cuantía y la selección abreviada por subasta inversa.<br><br>En síntesis, se observa una marcada concentración de la contratación pública en la contratación directa, seguida por los regímenes especiales y, en menor proporción, por los procesos competitivos. |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico*

## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

## 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por la Alcaldía del Municipio de Yumbo - secretaria de Bienestar Social y otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** De acuerdo con el análisis efectuado sobre los nueve (9) procesos seleccionados, tanto de entidades estatales como de la Alcaldía del Municipio de Yumbo, se concluye que la modalidad predominante es el Concurso de Méritos Abierto, con una participación del 77,78% del total de los procesos evaluados.

*Tabla 18. Análisis de modalidades de selección, según la muestra de demanda seleccionada*

| MODALIDAD DE CONTRATACION | PORCENTAJE |
|---|---|
| **Concurso de Méritos Abierto** | 77,78% |
| **Mínima Cuantía** | 22,22% |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos*

## ANALISIS DEL SECTOR

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** Con base en los procesos previamente relacionados, se observa que los plazos de ejecución oscilan entre cuarenta (40) y trescientos (300) días, correspondiendo este último al periodo de mayor duración dentro de la muestra analizada.

- **Presupuesto:** A continuación, se presenta la relación del presupuesto asignado en cada uno de los nueve (9) procesos seleccionados para el análisis del comportamiento histórico de la demanda:

*Tabla 19. Análisis de los presupuestos, según la muestra de demanda seleccionada*

| PROCESOS ANALIZADOS | |
|---|---|
| **CM-BS-002-2025** | El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($238.048.416), incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal. |
| **MC-BS-004-2024** | El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000), el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal. |
| **CM-BS-002-2024** | El valor estimado del contrato es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DE PESOS M/CTE ($128.036.718,00), el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal. |
| **CM-BS-002-2023** | El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($244.800.000 M/Cte.) incluido el IVA, y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, valor con cargos al certificado de disponibilidad presupuestal. |
| **CM-BS-002-2022** | El valor estimado del contrato es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($165.240.000), el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal. |
| **CMA-SGR-001-2023** | TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($ 363.485.306). |
| **SEDU-CM-001-2024** | El Municipio estima el Presupuesto Oficial Total (incluido IVA) de los servicios de Interventoría objeto del presente Concurso se estima en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHONTA Y OCHO PESOS MCTE. ($275.773.588) |

**ANALISIS DEL SECTOR**

| | |
|---|---|
| **MM-CMA-010-2023** | El Presupuesto fue elaborado para el presente proceso contractual corresponde NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 99.817.536) |
| **24001133 H3 DE 2024** | El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL M/CTE ($127.449.000), Incluido IVA. |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos*

El análisis de los nueve (9) procesos evidencia que los valores estimados de contratación presentan una variación amplia, entre $55.000.000 y $363.485.306, lo que responde principalmente a diferencias en alcance, complejidad, cobertura y duración de cada interventoría.

La mayoría de los contratos se concentra en un rango intermedio aproximado entre $120 millones y $275 millones, lo cual refleja el comportamiento más representativo del mercado para este tipo de servicios. Asimismo, todos los procesos cuentan con respaldo presupuestal mediante CDP, lo que demuestra adecuada planeación financiera.

Los resultados permiten establecer un referente realista de valores de mercado y confirman que el presupuesto depende directamente de las características técnicas y operativas del contrato a supervisar.

- **Condiciones de pago:** El análisis evidencia que la forma de pago predominante en los procesos revisados es mediante pagos parciales contra ejecución, condicionados a informes, soportes y aprobación del supervisor o interventor. En varios casos se incluye un porcentaje final retenido hasta la liquidación del contrato, como mecanismo de garantía de cumplimiento. También se presentan esquemas por etapas o hitos, y de manera excepcional, pagos únicos en contratos de menor alcance. En general, se observa una tendencia clara a vincular los desembolsos al avance verificable del contrato para asegurar control y cumplimiento.

*Tabla 20. Análisis de las condiciones de pago, según la muestra de demanda seleccionada*

| **PROCESOS ANALIZADOS** | |
|---|---|
| **CM-BS-002-2025** | El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. |
| **MC-BS-004-2024** | El MUNICIPIO DE YUMBO, pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Mediante un pago, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual |
| | El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **CM-BS-002-2024** | Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. |
| **CM-BS-002-2023** | EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. |
| **CM-BS-002-2022** | EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. |
| **CMA-SGR-001-2023** | El Municipio de Valledupar pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato |
| **SEDU-CM-001-2024** | El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO, conforme a dos partidas de pago, esto es, COSTOS DIRECTOS – PERSONAL Y OTROS COSTOS INDIRECTOS, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica. EL CONTRATISTA INTERVENTOR presentará cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad. El Municipio pagará al Interventor el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de Interventoría así:<br><br>a) ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90 % del valor de la Interventoría, de acuerdo con el tiempo de ejecución y los valores establecidos en la oferta económica presentada por el contratista. Para cada pago se debe verificar que el contratista haya cumplido las actividades y obligaciones que de acuerdo con el contrato de interventoría y su alcance corresponden al perio- |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| | do a cobrar.<br><br>b) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10 % del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos.<br><br>c) Liquidación del contrato de suministro sobre los cuales ejerce interventoría y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría. |
| **MM-CMA-010-2023** | El Municipio pagará al interventor el valor total del contrato de la siguiente manera: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - de la presente vigencia, la situación de fondos por parte de la Secretaria de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Consultor el valor del presente contrato, previa presentación de la factura y aprobación por parte del supervisor del contrato, así: Hasta un noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de avance y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, una vez cumplido y ejecutado el objeto contractual mediante la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato; una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del contratista y presentación del informe final (en medio físico y magnético), recibido a entera satisfacción por el supervisor, con sus respectivos soportes, conforme lo exigido en el respectivo contrato. |
| **24001133 H3 DE 2024** | La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Actas Parciales El esquema de pagos será, así:<br><br>Un PRIMER pago por la Etapa I de Interventoría el cual tendrá un valor del treinta por ciento (30%) de la oferta económica, excluyendo las bolsas de monto agotable. Se pagará contra la revisión, aprobación y entrega de los productos para la Etapa I del Contrato de Consultoría vigilado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.<br><br>Un SEGUNDO pago por la Etapa II de Interventoría el cual tendrá un valor del sesenta por ciento (60%) de la oferta económica, excluyendo la bolsa de monto agotable. Se pagará contra la revisión, aprobación y entrega de los productos para la Etapa II del Contrato de Consultoría vigilado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor. |

| | |
|---|---|
| | Un TERCER y último pago por el valor remanente de la oferta económica, excluyendo las bolsas de monto agotable, posterior a los pagos primero y segundo; último pago que se pagará cuando se suscriba el Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría. |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos*

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** Las experiencias exigidas al proveedor se presentan en la siguiente tabla, organizadas según el número de cada proceso.

*Tabla 21. Análisis de la experiencia exigida al proveedor, según la muestra de demanda seleccionada*

| PROCESOS ANALIZADOS | |
|---|---|
| **CM-BS-002-2025** | La experiencia se debe acreditar con máximo 1 contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto correspondan a la Interventoría de proyectos públicos.<br><br>El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.<br><br>**Experiencia Específica:** Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general, para el presente proceso de selección la entidad requiere además verificar la experiencia especifica del proponente que guarde relación con el seguimiento de proyectos componente relacionado con la especialidad del presente proceso con el fin de garantizar la experiencia e idoneidad, por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia adicional a la general en dos (02) contratos cuyos objetos o alcance o actividades estén relacionados con la interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión o gestión (la gestión para efectos del presente criterio está relacionada con componentes técnicos, administrativos o financieros o jurídicos) de proyectos públicos |
| **MC-BS-004-2024** | La experiencia se acreditará con un contrato de interventoría con entidades públicas con alcance en el seguimiento técnico, administrativo y legal cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.<br><br>El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.<br><br>Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:<br><br>• Máximo 7 contratos ejecutados. (Cum- |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| | pliendo las mismas características solicitadas en los anteriores criterios).<br><br>• El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV |
| **CM-BS-002-2024** | El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9 – 9.1.<br><br>Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:<br><br>- Para todos los efectos legales y fiscales, el contrato tendrá un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.<br>- El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.<br><br>Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial con un (01) contrato adicional al mínimo establecido |
| **CM-BS-002-2023** | El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9.<br><br>Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:<br><br>- El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.<br><br>Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contra- |

| | |
|---|---|
| | tos para acreditarlo sea:<br><br>• Máximo 7 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.)<br><br>• El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV |
| **CM-BS-002-2022** | El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9.<br><br>Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:<br><br>- El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.<br><br>Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:<br><br>• Máximo 7 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.).<br><br>• El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. |
| **CMA-SGR-001-2023** | El oferente debe acreditar que posee experiencia, para lo cual deberá anexar hasta dos (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, que cumplan al menos con los siguientes criterios:<br><br>a) Que el objeto de los contratos haya consistido en interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y/o integral a contratos de suministro de alimentación complementaria a población adulto mayor.<br><br>b) Que la suma del valor de los contratos sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial, expresado en SMMLV vigen- |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| | tes a la fecha de terminación |
| **SEDU-CM-001-2024** | El proponente debe acreditar la experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado satisfactoriamente, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto del contrato debe ser interventoría en programas de alimentación escolar y/o programas de alimentación y/o programas de seguridad alimentaria y/o programas de nutrición.<br><br>En aplicación de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, que cumplan los requisitos que establece el mencionado decreto, como criterio diferencial habilitante podrán acreditar la experiencia habilitante hasta con máximo dos (02) contratos y al menos uno de ellos equivalente al cincuenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial cuyo objeto sea inherente al objeto a contratar, la totalidad de los contratos deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con todos los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes en firme.<br><br>El proponente debe acreditar la experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado satisfactoriamente, cuyo valor sea igual o superior del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. El objeto del contrato debe ser interventoría a contratos en programas de alimentación escolar. |
| **MM-CMA-010-2023** | EXPERIENCIA GENERAL Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos y/o actividades contemplen INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACION Y/O ATENCION INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior a tres veces (3) veces el valor del Presupuesto Oficial (PO), asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.<br><br>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Por otro lado, y en concordancia con el numeral 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, respecto a los criterios diferenciales para emprendimientos y |

| | |
|---|---|
| | empresas de mujeres, la entidad tomo la opción de número de contratos para la acreditación de la experiencia general, el cual será el siguiente:<br><br>Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyos objetos y/o actividades contemplen INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACION Y/O ATENCION INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria. |
| **24001133 H3 DE 2024** | EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:<br><br>El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "INTERVENTORÍA Y/O INTERVENTORÍA DE CONSULTORÍA Y/O CONSULTORÍA: A OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN ESTRUCTURALES DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES."<br><br>Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.<br><br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE a AEROCIVIL<br><br>verificará la experiencia específica del proponente con hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: "INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORIA: A OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES." |

## ANALISIS DEL SECTOR

*Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos*

El análisis evidencia que los requisitos de experiencia son, en general, exigentes y orientados a garantizar la idoneidad del contratista, pues la mayoría de los procesos solicita acreditar contratos cuya sumatoria alcance al menos el 100 % del presupuesto oficial, e incluso en algunos casos hasta tres veces dicho valor. También se observa variación en el número de contratos permitidos y una tendencia a exigir experiencia específica relacionada con el objeto contractual, especialmente en interventorías especializadas. Finalmente, varios procesos incorporan criterios diferenciales para MiPymes y empresas de mujeres, lo que refleja un equilibrio entre rigor técnico y promoción de la participación plural.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** De acuerdo con el análisis de los procesos evaluados, se identificó que la mayoría comparte los mismos códigos UNSPSC, en razón a la similitud de sus objetos contractuales y de las actividades a desarrollar. No obstante, algunos incorporan códigos adicionales pese a tener objetos semejantes. A continuación, se relacionan los códigos aplicados:

*Tabla 22. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada*

| Código | Descripción |
|---|---|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. |
| 80101600 | Gerencia de proyectos |
| 84101500 | Asistencia de desarrollo |
| 84111700 | Finanzas corporativas |
| 93151600 | Finanzas públicas |
| 84111600 | Servicios de auditoria |
| 85151500 | Tecnología de alimentos |
| 80161500 | Servicios de apoyo gerencial |
| 85151600 | Asuntos nutricionales |
| 81141500 | Control de calidad |
| 81101500 | Ingeniería civil |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos*

- **Garantías exigidas en los procesos consultados:** Con base en el análisis realizado, se evidencia una alta similitud en los porcentajes establecidos para las garantías exigidas en los procesos, lo que refleja criterios homogéneos en los requisitos definidos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Tabla 23. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

| Garantía | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|
| Seriedad de la oferta | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. |
| Cumplimiento | El 10%, 20% y el 30% del valor del contrato | Entre 4 y 6 meses de vigencia |
| Salarios y prestaciones laborales | El 30%, 20%, 10% y 5% del valor del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. |
| Calidad del servicio | El 10% 20% 40% del valor del contrato | Entre 4 y 6 meses y/o 5 años de vigencia |
| Responsabilidad extracontractu | por una cuantía equivalente a 200 SMMLV. | Igual al período de ejecución del contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| al | | |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos*

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el 100 % de los procesos compartieron las mismas garantías previamente relacionadas; no obstante, variaron en la vigencia y en el porcentaje exigido en cada caso analizado. Asimismo, los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía no requirieron la garantía de seriedad de la oferta.

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** En cada proceso consultado se observó uniformidad en el personal requerido para ejecutar adecuadamente las interventorías. A continuación, se relacionan los cargos profesionales, así como las experiencias generales y específicas que debe cumplir cada uno.

*Tabla 24. Personal mínimo requerido en cada proceso*

| Cargo por desempeñar | Experiencia General-Especifica |
|---|---|
| Director General de Interventoría | **Formación académica:** Profesional en ciencias económicas, administrativas o contables.<br>**Experiencia general** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.<br>**Experiencia especifica:** Acreditar experiencia específica con dos (2) a cuatro (04) contratos con entidades públicas donde se pueda establecer la ejecución de actividades de apoyo a seguimiento o control o auditorias o supervisión o director de Interventoría. |
| Coordinadores de Supervisores | **Formación Académica:** Profesional en Ingeniería Industrial<br>**Experiencia general**: con experiencia profesional no menor a 5 años.<br><br>**Experiencia especifica:** Acreditar experiencia profesional en mínimo dos (2) contratos, en labores relacionadas con supervisión y/o interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica o legal y de gestión social a programas y/o proyectos de alimentación y/o labores de apoyo dirigidas al bienestar y atención integral al adulto mayor, a través del suministro de alimentación complementaria |
| Profesional SST | **Formación Académica:** Técnico o Tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo<br>**Experiencia general:** Acreditar de dos (02) años en adelante de experiencia profesional, contados a partir del recibo de título.<br>El profesional deberá contar con la respectiva licencia de seguridad y salud en el trabajo.<br>**Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia específica como mínimo de 12 meses realizando actividades relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo. |
| Profesional saneamiento básico | **Experiencia general:** en programas o proyectos de interventoría relacionados con entrega de alimentos<br>**Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia específica como mínimo de 24 meses |
| Profesional de apoyo en alimen- | **Formación Académica:** Tecnólogo en alimentos<br>**Experiencia general:** Acreditar desde un (01) año de experiencia profesional, contados a partir de la expedi- |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| tos | ción de la tarjeta profesional.<br>**Experiencia especifica:** Acreditar mínimo dos (02) contratos donde haya ejercido el cargo de nutricionista |
| Supervisor del Campo | **Experiencia general:** con experiencia laboral no menor a un (1) año.<br>**Experiencia especifica:** acreditar experiencia laboral no menor a un (1) año |
| Profesional componente jurídico | **Formación Académica:** Abogado.<br>**Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional<br>**Experiencia especifica**: Acreditar mínimo dos (2) contrato<br>profesional en el área jurídica como director o jefe o contratista en interventorías en proyectos sociales o salud o educación bienestar social. |
| Coordinador Administrativo, Financiero y Contable | **Formación Académica:** Profesional en ciencias administrativas o financieras o contables o afines con posgrado en Gerencia Financiera, administrativa o Gerencia Pública o Derecho Administrativo.<br>**Experiencia general:** Mínimo 1 año de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, experiencia profesional en el área financiera o administrativa o contable en interventorías a programas relacionados con adultos mayores o suministro de alimentos o bienestar social.<br>**Experiencia especifica:** Acreditar desde un (1) contratos como coordinador o profesional de apoyo en proyectos públicos, desde los componentes administrativos o financieros. |
| Profesional en componentes de relaciones comunitarias | **Formación Académica:** Profesional en Psicología o trabajo social o sociólogo.<br>**Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir del recibo de título.<br>**Experiencia especifica:** Acreditar Experiencia con cuatro (04) contratos con entidades públicas en actividades de apoyo a proyectos de inversión. |
| Apoyo Calidad | **Formación Académica:** Tecnólogo Químico<br>**Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional<br><br>**Experiencia especifica:** Mínimo tres (03) contratos donde haya ejecutado actividades como Inspector de Calidad |
| Profesional de apoyo psicosocial | **Formación Académica:** Trabajador Social o Psicólogo<br>**Experiencia general:** Mínimo 1 año de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (si aplica, de lo contrario se contabiliza a partir del recibo de título).<br><br>**Experiencia especifica:** Acreditar experiencia mínima seis (06) meses en actividades con población adulta mayor y/o población vulnerable. |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos*

- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** Los criterios que se tuvieron en cuenta para la contratación del bien o servicio objeto del proceso fueron los siguientes:

*Tabla 25. Análisis de los criterios de evaluación y/o ponderación, según la muestra de demanda seleccionada*

## ANALISIS DEL SECTOR

| PROCESOS ANALIZADOS | |
|---|---|
| CM-BS-002-2025 | -Experiencia Adicional Del Proponente - 33,5 puntos<br>-Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo - 20 puntos<br>-Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo - 30 puntos.<br>-Inclusión Social en las compras públicas - 5 puntos.<br>Apoyo A La Industria Nacional - 10 puntos.<br>-MiPymes con domicilio en Colombia - 0,25<br>-Emprendimientos Y Empresas De Mujeres - 0,25<br>-Vinculación De Personas Con discapacidad - 1 punto |
| MC-BS-004-2024 | No Especifica |
| CM-BS-002-2024 | -Experiencia Adicional Del Proponente-<br>33,5 puntos<br>-Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-20-puntos<br>Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-30 puntos.<br>-Inclusión Social en las compras públicas-5 puntos.<br>Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos.<br>-MiPymes con domicilio en Colombia-0,25 puntos.<br>-Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-0,25 puntos<br>-Vinculación De Personas Con Discapacidad 1 punto. |
| CM-BS-002-2023 | - Experiencia del proponente 500 puntos.<br>-Experiencia del equipo de trabajo directivo 280 puntos<br>-Formación académica del equipo de trabajo 210 puntos.<br>-Incentivo a la Industria Nacional 10 puntos.<br>-Incentivo a empresas con Personal en condición de dis-capacidad 1%.<br>-Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25%0.25-puntos.<br>-Incentivo para MiPymes-0.25 puntos. |
| CM-BS.002-2022 | -Experiencia del proponente 500 puntos.<br>-Experiencia del equipo de trabajo directivo 280 puntos<br>-Formación académica del equipo de trabajo 210 puntos.<br>-Incentivo a la Industria Nacional 10 puntos.<br>-Incentivo a empresas con Personal en condición de dis-capacidad 1%.<br>-Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25%0.25-puntos.<br>-Incentivo para MiPymes-0.25 puntos. |
| CMA-SGR-001-2023 | Presupuestos de contratos aportados para experiencia especifica - 200 puntos máximo<br>Formación y experiencia del personal de trabajo - 690 puntos máximo<br>Apoyo a la industria nacional - 100 puntos máximo<br>Puntaje por personal discapacitados - 10 puntos máximo |
| SEDU-CM-001-2024 | -Experiencia especifica del Proponente-55 puntos<br>-Experiencia especifica Del Equipo profesional-20-puntos<br>Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos.<br>-Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-10<br>-Vinculación De Personas Con discapacidad-1 punto |
| MM-CMA-010-2023 | Experiencia especifica adicional del proponente – 600 puntos<br>Experiencia adicional del equipo de trabajo – 287,5 puntos<br>Vinculación de trabajadores con discapacidad – 10 puntos<br>Emprendimiento y empresa de mujeres – 2,5 puntos<br>Apoyo a la industria nacional – 100 puntos |
| 24001133 H3 DE 2024 | Establecido el orden de los proponentes según el valor de su propuesta (desde la de menor precio a la de mayor |

| | |
|---|---|
| | precio), se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación, respecto del oferente que presente el precio más bajo, con base en los documentos aportados en su oferta, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. |

*Fuente: Elaboración propia, Información extraída de Secop II*

Se identificó que los criterios de evaluación en los procesos analizados se concentran principalmente en la experiencia del proponente, la experiencia y formación del equipo de trabajo y, en menor medida, en incentivos asociados a políticas públicas (industria nacional, MiPymes, empresas de mujeres y vinculación de personas con discapacidad). En algunos procesos se aplicaron esquemas de puntaje detallados, mientras que otros utilizaron mecanismos simplificados basados en verificación de requisitos y selección por menor precio.

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".**

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana realizó la búsqueda en las plataformas SECOP II y RUES de proveedores que actualmente presten o ejecuten actividades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, con el propósito de contar con diversas alternativas al momento de su ejecución y, de igual manera, garantizar a la comunidad beneficiaria una adecuada intervención y la calidad del servicio.

A continuación, se relacionan los proveedores identificados:

*Tabla 26. Proveedores que proveen el servicio*

| No | NIT | RAZON SOCIAL | UBICA-CIÓN | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DE ACTIVO | CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE — PASIVO CORRIENTE) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 830110905 | INVERSIONES ESMADUSA | BOGOTA D.C. | 1,47 | 0,27 | | 0,01 | 0,01 | 90.767,00 |
| 2 | 830112039 | GRUPO SAN JACINTO S.A.S | CUNDINAMARCA | 0,33 | 0,41 | | -0,15 | -0,09 | -18.120.014,00 |
| 3 | 830112413 | KPMG SHARED SERVICES SAS | BOGOTA D.C. | 2,27 | 0,93 | 1,59 | 1,16 | 0,08 | 11.160.372,00 |
| 4 | 830113227 | FTI CONSULTING SAS | BOGOTA D.C. | 2,58 | 0,36 | 7,73 | 0,40 | 0,26 | 20.330.595,00 |
| 5 | 830115469 | ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE | BOGOTA D.C. | 2,57 | 0,35 | 46,25 | 0,03 | 0,02 | 2.589.739,00 |
| 6 | 830115738 | SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS | BOGOTA D.C. | 1,25 | 0,78 | 1,09 | 0,31 | 0,07 | 1.384.907,00 |
| 7 | 830119307 | ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS | CUNDINAMARCA | 0,45 | 0,76 | 0,54 | 0,08 | 0,02 | -3.789.441,00 |
| 8 | 830121597 | IPM SAS | BOGOTA D.C. | 2,44 | 0,39 | 49,03 | 0,40 | 0,24 | 3.175.246,00 |
| 9 | 830126310 | QUANTUM COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | 1,52 | 0,71 | 2,04 | 0,61 | 0,17 | 9.736.854,00 |
| 10 | 830129215 | SILK BANCA DE INVERSION SAS | BOGOTA D.C. | 0,98 | 0,56 | 15,95 | 0,10 | 0,04 | -53.806,00 |
| 11 | 830129869 | ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS | BOGOTA D.C. | 2,10 | 0,54 | | 0,13 | 0,06 | 12.066.163,00 |
| 12 | 830133279 | INVERFAMA S.A. | NORTE DE SANTANDER | 1,20 | 0,08 | 158,61 | 0,27 | 0,25 | 67.886,00 |
| 13 | 830133597 | ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA | BOGOTA D.C. | 49,67 | 0,33 | | 0,06 | 0,04 | 9.036.632,00 |
| 14 | 830137892 | INVERSIONES FRS S.A.S | BOGOTA D.C. | 3,87 | 0,43 | | -0,11 | -0,06 | 1.163.987,00 |
| 15 | 830137998 | INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFI | BOGOTA D.C. | 4,64 | 0,28 | | 0,00 | 0,00 | 3.139.173,00 |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CADA | | | | | | | |
| 16 | 830139152 | INTRAGATE | BOGOTA D.C. | 1,27 | 0,28 | -2,02 | 0,00 | 0,00 | 136.712,00 |
| 17 | 830140226 | IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S. | BOGOTA D.C. | 1,51 | 0,61 | 5,32 | 0,48 | 0,19 | 4.223.601,00 |
| 18 | 830142358 | MAFESA SAS | BOGOTA D.C. | 1,26 | 0,63 | | -0,11 | -0,04 | 3.875.751,00 |
| 19 | 830143051 | CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS | BOGOTA D.C. | 4,44 | 0,16 | 19,17 | 0,07 | 0,06 | 4.746.210,00 |
| 20 | 830144405 | SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | 3,86 | 0,72 | | 0,70 | 0,20 | 12.399.521,00 |
| 21 | 830501482 | CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S | VALLE | 0,66 | 1,17 | -72,73 | 0,31 | -0,05 | -547.447,00 |
| 22 | 830512616 | ALTRA INVERSIONES SAS | BOGOTA D.C. | 3,08 | 0,19 | -7,10 | -0,60 | -0,48 | 565.245,00 |
| 23 | 830514854 | HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA | CASANARE | 2,29 | 0,51 | 16,29 | 0,04 | 0,02 | 1.763.331,00 |
| 24 | 830514927 | WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | 2,77 | 0,35 | | 0,09 | 0,06 | 11.704.964,00 |
| 25 | 860001543 | MITSUBISHI COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | 5,52 | 0,16 | 32,59 | 0,05 | 0,04 | 6.466.897,00 |
| 26 | 860023796 | INVERSIONES PALIRA LTDA. | BOGOTA D.C. | 7,64 | 0,10 | | -0,09 | -0,08 | 126.138,00 |
| 27 | 860042134 | RIETO DURA Y CIA SAS | BOGOTA D.C. | 0,80 | 0,36 | | -0,06 | -0,04 | -267.547,00 |
| 28 | 860043017 | RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C | BOGOTA D.C. | 2,80 | 0,10 | 2,93 | 0,05 | 0,04 | 274.795,00 |
| 29 | 860049506 | MULTI-INVERSIONES S.A.S. | BOGOTA D.C. | 4,68 | 1,12 | -50,19 | 0,13 | -0,02 | 21.912,00 |
| 30 | 860065102 | ECONOMETRIA S.A.S. | BOGOTA D.C. | 4,26 | 0,22 | 5,82 | 0,23 | 0,18 | 5.825.357,00 |
| 31 | 860400765 | FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS | BOGOTA D.C. | 1,61 | 0,53 | 2,22 | 0,36 | 0,17 | 499.225,00 |
| 32 | 860501126 | RUIZ MEDINA Y CIA SAS | BOGOTA D.C. | 2,89 | 0,93 | 0,85 | 0,39 | 0,03 | 2.434.026,00 |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 860503184 | BIP COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | 0,85 | 0,66 | 3,90 | 0,40 | 0,14 | -2.187.905,00 |
| 34 | 860519556 | DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S | BOGOTA D.C. | 2,51 | 0,48 | 6,77 | 0,52 | 0,27 | 64.463.160,00 |
| 35 | 860522381 | KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS | BOGOTA D.C. | 1,18 | 0,86 | 9,22 | 0,39 | 0,06 | 7.805.132,00 |
| 36 | 860535512 | RICARDO Y AYERBECIA LIMITADA - RICAYERCIA LTA | BOGOTA D.C. | 51,19 | 0,25 | | -0,03 | -0,02 | 1.793.035,00 |
| 37 | 890207031 | GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA | SANTANDER | 3,51 | 0,06 | 12,10 | 0,01 | 0,01 | 754.252,00 |
| 38 | 890308756 | ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA | VALLE | 1,70 | 0,01 | -68,56 | -0,04 | -0,04 | 59.313,00 |
| 39 | 890323585 | DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1 | VALLE | 3,05 | 0,48 | 6,42 | 0,25 | 0,13 | 1.245.584,00 |
| 40 | 890325192 | DETECTO DE COLOMBIA LTDA | VALLE | 12,81 | 0,06 | 0,66 | 0,01 | 0,01 | 1.911.369,00 |
| 41 | 890330481 | CUMBRES S.A.S | BOGOTA D.C. | 2,59 | 0,08 | 6,79 | 0,10 | 0,09 | 1.881.707,00 |
| 42 | 890331037 | AEQUITAS SAS | VALLE | 6,54 | 0,03 | 235,39 | 0,09 | 0,09 | 4.644.172,00 |
| 43 | 890403077 | AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1 | BOLIVAR | 1,38 | 0,64 | 2,97 | 0,23 | 0,08 | 8.174.860,00 |
| 44 | 890404619 | AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1 | BOLIVAR | 1,11 | 0,68 | 2,75 | 0,35 | 0,11 | 1.100.489,00 |
| 45 | 890406689 | ER Y CIA S EN C | BOLIVAR | 7,03 | 0,10 | 18,17 | 0,18 | 0,17 | 59.925.732,00 |
| 46 | 890918527 | INVERSIONES COLOMBO | ANTIOQUIA | 1,52 | 0,58 | -3,00 | -0,15 | -0,07 | 11.185.637,00 |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | IBERICA S SAS | | | | | | | |
| 47 | 890932535 | MÉRIEUX NUTRISCIENCES COLOMBIA S.A.S. | ANTIOQUIA | 2,49 | 0,37 | -0,37 | -0,01 | -0,01 | 6.567.961,00 |
| 48 | 890940364 | CUARTAS RESTREPO S.A.S | ANTIOQUIA | 1,60 | 0,20 | -4.054,79 | -0,02 | -0,01 | 819.800,00 |
| 49 | 900010450 | ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | 1,14 | 0,83 | 1,10 | 0,48 | 0,08 | 4.242.516,00 |
| 50 | 900013256 | GESTAR INNOVACION SAS | BOGOTA D.C. | 1,73 | 0,56 | 3,61 | 0,47 | 0,21 | 7.574.393,00 |
| 51 | 900017392 | SYSTEM COLOMBIA S A S | BOGOTA D.C. | 3,71 | 0,26 | | 0,30 | 0,22 | 7.591.047,00 |
| 52 | 900030200 | P AGUIRRE M. SA.S. | ANTIOQUIA | 2,43 | 0,02 | | 0,01 | 0,01 | 439.045,00 |
| 53 | 900030749 | NAPA INVESTMENTS SAS | BOGOTA D.C. | 10,55 | 0,59 | | -0,06 | -0,03 | 467.815,00 |
| 54 | 900036866 | PORTAFOLIO VERDE SAS | ANTIOQUIA | 4,55 | 0,59 | 1,97 | 0,15 | 0,06 | 3.890.067,00 |
| 55 | 900037764 | VEMEGA SAS | ANTIOQUIA | 1,83 | 0,38 | | 0,06 | 0,04 | 17.692.925,00 |
| 56 | 900041136 | VALOR AGREGADO Y CIA SAS | VALLE | 1,56 | 0,96 | 2,24 | 2,48 | 0,10 | 830.461,00 |
| 57 | 900053140 | SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS | VALLE | 1,79 | 0,55 | -84,25 | -0,13 | -0,06 | 2.733.463,00 |
| 58 | 900055091 | AQUILES COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | 2,04 | 2,62 | -4,06 | 0,51 | -0,82 | 488.805,00 |
| 59 | 900055537 | TATA INVERSIONES SAS. | BOGOTA D.C. | 110,97 | 0,28 | | -0,03 | -0,02 | 4.433.694,00 |
| 60 | 900058416 | MURANO CONSULTORES SAS | BOGOTA D.C. | 9,17 | 0,07 | | -0,04 | -0,04 | 2.997.725,00 |
| 61 | 900061628 | SABRE COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | 1,52 | 0,66 | | 0,14 | 0,05 | 5.271.843,00 |
| 62 | 900068796 | INFOTICS S.A. | BOGOTA D.C. | 1,52 | 0,69 | 66,62 | 0,45 | 0,14 | 19.542.519,00 |
| 63 | 900069119 | GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C | BOGOTA D.C. | 4,64 | 0,85 | | 0,01 | 0,00 | 9.032.628,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 64 | 900070851 | SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S | BOGOTA D.C. | 1,21 | 0,94 | 1,94 | 1,28 | 0,08 | 460.278,00 |
| 65 | 900078918 | INVECOLOR S.A.S. | ANTIOQUIA | 1,18 | 0,19 | 1,89 | 0,02 | 0,01 | 394.452,00 |
| 66 | 900083410 | GOYU SAS | ANTIOQUIA | 12,87 | 0,09 | 21,33 | 0,05 | 0,04 | 28.502.244,00 |
| 67 | 900084548 | HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. | 144,86 | 0,00 | -0,88 | -0,01 | -0,01 | 978.711,00 |
| 68 | 900085838 | SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. | 4,85 | 0,26 | -1,28 | -0,27 | -0,20 | 1.970.981,00 |
| 69 | 900086212 | COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS | BOGOTA D.C. | 0,32 | 0,32 | | 0,01 | 0,00 | -407.471,00 |
| 70 | 900093943 | ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S. | RISARALDA | 1,24 | 0,80 | | 0,50 | 0,10 | 226.392,00 |
| 71 | 900104821 | APPLUS COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | 5,23 | 0,18 | 171,90 | 0,14 | 0,11 | 2.470.133,00 |
| 72 | 900106666 | VISTATL ANTIC SAS | BOGOTA D.C. | 501,91 | 0,48 | -12,84 | -0,03 | -0,01 | 16.251.671,00 |
| 73 | 900113762 | COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S. | VALLE | | 0,17 | -133,44 | -0,01 | -0,01 | 1.259.955,00 |
| 74 | 900116938 | COINTEX CARGO LOGISTICS SERVICES | BOGOTA D.C. | 13,81 | 0,56 | 19,87 | 0,21 | 0,09 | 9.233.015,00 |
| 75 | 900120500 | LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA | BOGOTA D.C. | 0,06 | 15,37 | | 0,00 | -0,06 | -805.748,00 |
| 76 | 900127801 | PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A. | BOGOTA D.C. | 4,21 | 0,22 | 382,58 | 0,10 | 0,07 | 674.773,00 |
| 77 | 900134635 | CIFRAS Y CONCEPTOS S.A. | BOGOTA D.C. | 1,91 | 0,58 | 1,51 | 0,22 | 0,09 | 1.371.646,00 |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **78** | 900140671 | WIPI Y CIA SAS | BOGOTA D.C. | 18,23 | 0,05 | 1,50 | 0,00 | 0,00 | 1.278.035,00 |
| **79** | 900160063 | ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS | BOGOTA D.C. | 5,16 | 0,22 | | 0,24 | 0,19 | 8.255.814,00 |
| **80** | 900170122 | ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA | BOGOTA D.C. | 0,89 | 1,11 | | 0,02 | 0,00 | -961.256,00 |
| **81** | 900171285 | AGROVACUNOS SAS | VALLE | 1,77 | 0,01 | | 0,02 | 0,02 | 53.750,00 |
| **82** | 900180450 | AQUISGRAN SAS | ANTIOQUIA | 17,75 | 0,00 | | 0,04 | 0,04 | 28.412,00 |
| **83** | 900190725 | INVERSIONS EL EBANO S.A.S. | BOGOTA D.C. | 4,03 | 0,12 | | 0,00 | 0,00 | 12.544.255,00 |
| **84** | 900191089 | JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S. | ANTIOQUIA | 1.011,89 | 0,08 | 229,06 | 0,07 | 0,06 | 10.898.432,00 |
| **85** | 900192871 | ASVQ SAS BIC | BOGOTA D.C. | 18,48 | 0,05 | 21,33 | 0,15 | 0,14 | 1.342.225,00 |
| **86** | 900192981 | GRUPO IS COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | 6,83 | 0,12 | 56,53 | 0,18 | 0,16 | 8.168.546,00 |
| **87** | 900195403 | MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S | BOGOTA D.C. | 3,10 | 0,29 | -2,70 | -0,12 | -0,09 | 978.787,00 |
| **88** | 900200493 | 900200493 | ANTIOQUIA | 3,06 | 0,62 | | 0,19 | 0,07 | 1.801.464,00 |
| **89** | 900212743 | ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA | CUNDINAMARCA | 2,56 | 0,52 | 1,71 | 0,20 | 0,10 | 14.893.728,00 |
| **90** | 900222586 | PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS | CASANARE | 24,22 | 0,04 | -2,11 | -0,01 | -0,01 | 13.170.070,00 |
| **91** | 900230826 | AUTOMAS COMERCIAL | BOGOTA D.C. | 2,82 | 0,37 | 21,74 | 0,18 | 0,11 | 16.687.326,00 |
| **92** | 900235978 | ZONA FRANCA BRISA SA | BOGOTA D.C. | 3,93 | 0,51 | 1,08 | 0,22 | 0,11 | 14.253.779,00 |
| **93** | 900238755 | NASELA SAS | ANTIOQUIA | 229,01 | 0,42 | -0,23 | -0,06 | -0,03 | 3.573.531,00 |
| **94** | 900238954 | GOVERNANCE CONSULTANTS S.A. | BOGOTA D.C. | 10,06 | 0,08 | 3,77 | 0,04 | 0,04 | 3.015.481,00 |
| **95** | 90024120 | FORTRE | BOGOTA | 7,02 | 0,14 | | 0,14 | 0,12 | 6.064.512 |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | A COLOMBIA LTDA | D.C. | | | | | | ,00 |
| **96** | 900245215 | FORTNA COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | 52,06 | 0,02 | -3,88 | -0,02 | -0,02 | 7.658.819,00 |
| **97** | 900245246 | ALFOZ SAS | CUNDINAMARCA | 6,03 | 0,24 | -51,23 | -0,02 | -0,02 | 2.814.904,00 |
| **98** | 900245956 | EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOACIAL DANSGOLD SAS | BOGOTA D.C. | 0,85 | 0,85 | | -0,45 | -0,07 | -1.953.740,00 |
| **99** | 900249138 | MM RESTREPO & CIA S.A.S | ANTIOQUIA | 40,90 | 0,01 | -30,75 | -0,03 | -0,03 | 991.763,00 |
| **100** | 900249234 | C.L. TOBON & CIA SAS | ANTIOQUIA | 20,21 | 0,01 | | -0,03 | -0,03 | 636.553,00 |

*Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II*

## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) respecto de los códigos UNSPSC 801015, 801016, 841015, 841117, 931516, 841116, 851515, 801615, 851516, 811415 y 811015, identificados en los procesos seleccionados dentro del análisis de comportamiento histórico.

*Tabla 27. Análisis estadístico de la oferta en MAE por gasto anual y mensual*

| | |
|---|---|
| 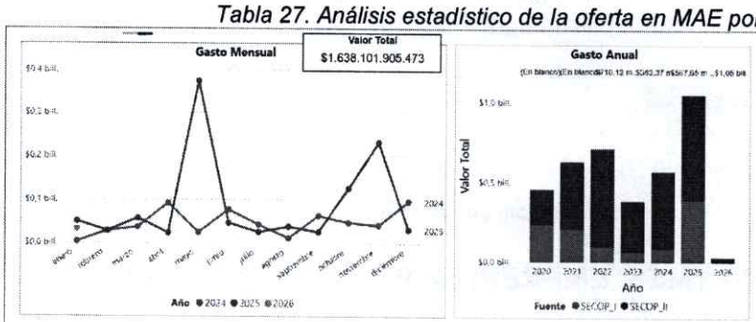 | La gráfica evidencia un gasto total aproximado de $1.638.101.905.473, mostrando comportamientos diferenciados entre los análisis mensual y anual. En la revisión mensual, los valores más altos se registran en abril, junio y diciembre de 2024, con montos cercanos a $0,1 billones, mientras que durante 2025 los picos más representativos se presentan en mayo y noviembre, superando los $0,3 billones.<br><br>Desde la perspectiva anual, se observa que el nivel de gasto más alto corresponde a 2025, con un valor cercano a $1,049 billones, lo que evidencia una concentración significativa de la contratación en ese periodo. |
| 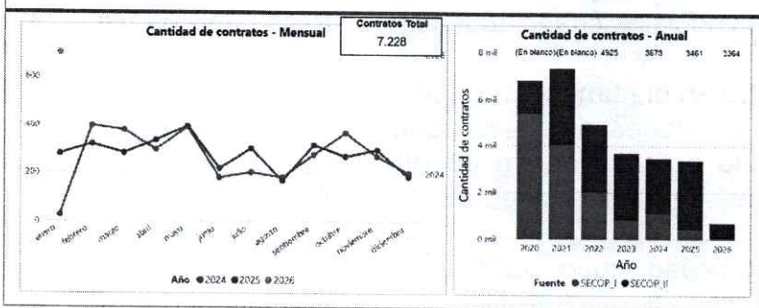 | La gráfica evidencia una tendencia decreciente en la cantidad mensual de contratos entre 2024 y 2026, destacándose una caída pronunciada después de mayo y una relativa estabilización durante el segundo semestre de cada vigencia.<br><br>En el análisis anual, se observa que |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| | el mayor número de contratos se registró en 2021, alcanzando aproximadamente 7.301 contratos, lo que representa el punto más alto dentro del periodo analizado. |
| 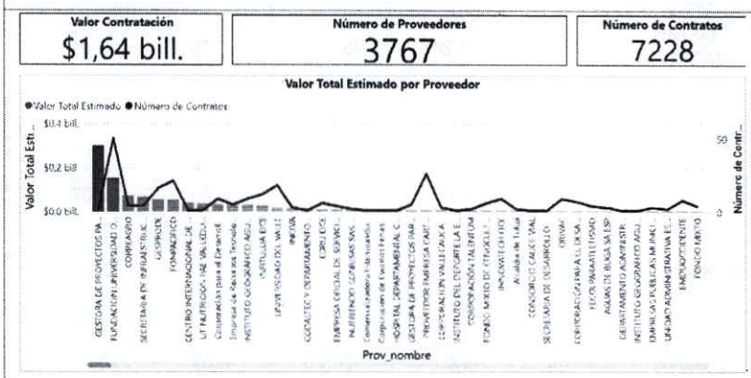 | La gráfica evidencia que el valor total de la contratación asciende a aproximadamente $1,64 billones, correspondiente a 7.228 contratos adjudicados a 3.767 proveedores durante el periodo comprendido entre 2024 y lo corrido de 2026.<br><br>Se observa además una alta concentración del valor contractual en un número reducido de proveedores, sobresaliendo uno de ellos con un monto estimado superior a $0,2 billones, cifra significativamente mayor frente a los demás participantes, lo que refleja un comportamiento de distribución desigual en la asignación de recursos. |
| 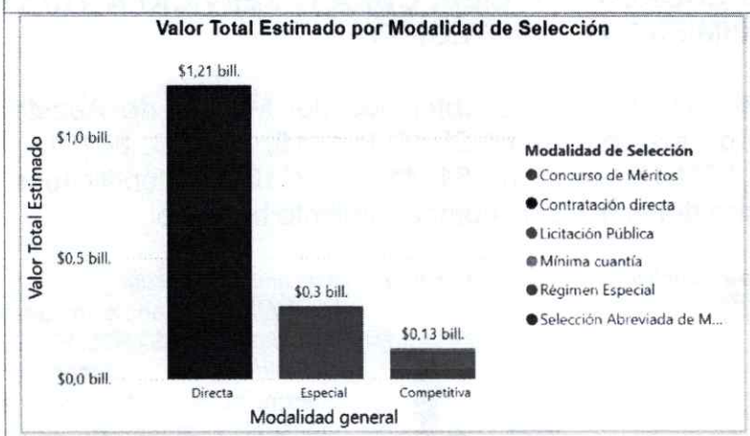 | La gráfica evidencia que la mayor proporción del valor total estimado en la contratación pública se concentra en la modalidad de contratación directa, con aproximadamente $1,21 billones, lo que representa más del 50% del total. En segundo lugar, se ubica el régimen especial, con cerca de $0,3 billones, y finalmente la modalidad competitiva que agrupa mecanismos como licitación pública, mínima cuantía y concursos de méritos con alrededor de $0,13 billones. |

*Fuente: Colombia compra/MAE*

## 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como de emprendimientos y organizaciones empresariales lideradas por mujeres, representa un elemento estratégico en los procesos de contratación pública, en la medida en que fortalece el desarrollo económico local, impulsa la generación de empleo formal, promueve la competencia y amplía la diversidad de oferentes en servicios especializados. Su vinculación en contratos de interventoría contribuye, además, a cerrar brechas de acceso al mercado, dinamizar el tejido empresarial regional y fortalecer la sostenibilidad institucional de los programas sociales financiados con recursos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y sus normas reglamentarias, las entidades estatales deben identificar dentro del análisis del sector aquellas MiPymes que potencialmente puedan participar como oferentes en los procesos contractuales, ya sea de manera directa o mediante figuras asociativas.

En el marco del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica,

jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar dirigidas a adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, esta disposición adquiere especial relevancia, dado que la naturaleza del servicio requiere capacidades en seguimiento contractual, control técnico, verificación operativa, análisis financiero y evaluación de cumplimiento normativo, ámbitos en los cuales diversas MiPymes y empresas lideradas por mujeres cuentan con experiencia certificada y trayectoria comprobable.

En este contexto, la participación de estas unidades productivas no solo materializa el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de promoción empresarial, sino que también fortalece los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia, al ampliar el universo de posibles proponentes con idoneidad técnica para ejecutar la interventoría.

Para efectos de identificar la oferta disponible en el mercado, se realizó consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en la plataforma SECOP II, utilizando clasificaciones de actividad económica asociadas a servicios de consultoría, supervisión, auditoría, interventoría y apoyo a la gestión contractual. Como resultado, se evidenció la existencia de proveedores clasificados como MiPymes y emprendimientos liderados por mujeres con capacidad potencial para participar en el proceso, lo que demuestra que el mercado cuenta con oferta suficiente para garantizar condiciones reales de competencia.

*Tabla 28. Identificación de proveedores de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres*

| No | NIT | RAZON SOCIAL | UBICA-CIÓN | TAMAÑO DE LA EMPRESA | MIPYMES | EMPRESA DE MUJERES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 830110905 | INVERSIONES ESMADU SA | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | Si | NO |
| 2 | 830112039 | GRUPO SAN JACINTO S.A.S | CUNDINAMARCA | PEQUEÑA | SI | SI |
| 3 | 830112413 | KPMG SHARED SERVICES SAS | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | SI |
| 4 | 830113227 | FTI CONSULTING SAS | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | SI |
| 5 | 830115469 | ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | NO | SI |
| 6 | 830115738 | SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| 7 | 830119307 | ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS | CUNDINAMARCA | PEQUEÑA | SI | NO |
| 8 | 830121597 | IPM SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA | SI | NO |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 830126310 | QUANTUM COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA | SI | NO |
| 10 | 830129215 | SILK BANCA DE INVERSION SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 11 | 830129869 | ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA | NO | SI |
| 12 | 830133279 | INVERFAMA S.A. | NORTE DE SANTANDER | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 13 | 830133597 | ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 14 | 830137892 | INVERSIONES FRS S.A.S | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 15 | 830137998 | INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 16 | 830139152 | INTRAGATE | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 17 | 830140226 | IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S. | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | SI |
| 18 | 830142358 | MAFESA SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 19 | 830143051 | CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| 20 | 830144405 | SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| 21 | 830501482 | CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S | VALLE | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 22 | 830512616 | ALTRA INVERSIONES SAS | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| 23 | 830514854 | HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA | CASANARE | MICROEMPRESA | SI | NO |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 830514927 | WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA | NO | SI |
| 25 | 860001543 | MITSUBISHI COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | MEDIANA | NO | NO |
| 26 | 860023796 | INVERSIONES PALIRA LTDA. | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 27 | 860042134 | RIETO DURA Y CIA SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 28 | 860043017 | RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 29 | 860049506 | MULTI-INVERSIONES S.A.S. | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 30 | 860065102 | ECONOMETRIA S.A.S. | BOGOTA D.C. | MEDIANA | SI | SI |
| 31 | 860400765 | FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | SI |
| 32 | 860501126 | RUIZ MEDINA Y CIA SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 33 | 860503184 | BIP COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| 34 | 860519556 | DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| 35 | 860522381 | KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| 36 | 860535512 | RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| 37 | 890207031 | GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA | SANTANDER | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 38 | 890308756 | ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA | VALLE | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 39 | 890323585 | DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA | VALLE | MICROEMPRESA | SI | SI |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE ADUANAS NIVEL 1 | | | | |
| 40 | 890325192 | DETECTO DE COLOMBIA LTDA | VALLE | PEQUEÑA | SI | NO |
| 41 | 890330481 | CUMBRES S.A.S | BOGOTA D.C. | MEDIANA | NO | SI |
| 42 | 890331037 | AEQUITAS SAS | VALLE | PEQUEÑA | SI | NO |
| 43 | 890403077 | AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1 | BOLIVAR | GRAN EMPRESA | NO | NO |
| 44 | 890404619 | AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1 | BOLIVAR | MEDIANA | NO | NO |
| 45 | 890406689 | ER Y CIAS EN C | BOLIVAR | MEDIANA | NO | NO |
| 46 | 890918527 | INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 47 | 890932535 | MÉRIEUX NUTRISCIENCES COLOMBIA S.A.S. | ANTIOQUIA | MEDIANA | SI | NO |
| 48 | 890940364 | CUARTAS RESTREPO S.A.S | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 49 | 900010450 | ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| 50 | 900013256 | GESTAR INNOVACION SAS | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| 51 | 900017392 | SYSTEM COLOMBIA S A S | BOGOTA D.C. | MEDIANA | NO | NO |
| 52 | 900030200 | P AGUIRRE M. SA.S. | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 53 | 900030749 | NAPA INVESTMENTS SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 54 | 900036866 | PORTAFOLIO VERDE SAS | ANTIOQUIA | PEQUEÑA | SI | NO |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 55 | 900037764 | VEMEGA SAS | ANTIOQUIA | MEDIANA | SI | NO |
| 56 | 900041136 | VALOR AGREGADO Y CIA SAS | VALLE | MEDIANA | SI | NO |
| 57 | 900053140 | SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS | VALLE | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 58 | 900055091 | AQUILES COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | NO | NO |
| 59 | 900055537 | TATA INVERSIONES SAS. | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 60 | 900058416 | MURANO CONSULTORES SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 61 | 900061628 | SABRE COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | MEDIANA | SI | NO |
| 62 | 900068796 | INFOTIC S.A. | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| 63 | 900069119 | GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| 64 | 900070851 | SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| 65 | 900078918 | INVECOLOR S.A.S. | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 66 | 900083410 | GOYU SAS | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 67 | 900084548 | HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 68 | 900085838 | SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | SI |
| 69 | 900086212 | COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 70 | 900093943 | ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB | RISARALDA | PEQUEÑA | SI | NO |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S. | | | | |
| 71 | 900104821 | APPLUS COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| 72 | 900106666 | VISTATLANTIC SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 73 | 900113762 | COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S. | VALLE | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 74 | 900116938 | COINTEX CARGO LOGISTICS SERVICES | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| 75 | 900120500 | LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 76 | 900127801 | PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A. | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 77 | 900134635 | CIFRAS Y CONCEPTOS S.A. | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| 78 | 900140671 | WIPI Y CIA SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 79 | 900160063 | ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA | NO | SI |
| 80 | 900170122 | ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA | BOGOTA D.C. | MEDIANA | NO | SI |
| 81 | 900171285 | AGROVACUNOS SAS | VALLE | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 82 | 900180450 | AQUISGRAN SAS | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 83 | 900190725 | INVERSIONS EL EBANO S.A.S. | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| 84 | 900191089 | JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S. | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | NO |
| 85 | 900192871 | ASVQ SAS BIC | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | SI |
| 86 | 900192981 | GRUPO IS COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA | SI | SI |
| 87 | 900195403 | MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | SI |

## ANALISIS DEL SECTOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **88** | 900200493 | 900200493 | ANTIOQUIA | PEQUEÑA | SI | NO |
| **89** | 900212743 | ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA | CUNDINAMARCA | MEDIANA | NO | SI |
| **90** | 900222586 | PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS | CASANARE | PEQUEÑA | SI | SI |
| **91** | 900230826 | AUTOMAS COMERCIAL | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| **92** | 900235978 | ZONA FRANCA BRISA SA | BOGOTA D.C. | GRANDE | NO | NO |
| **93** | 900238755 | NASELA SAS | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | NO |
| **94** | 900238954 | GOVERNANCE CONSULTANTS S.A. | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA | SI | NO |
| **95** | 900241201 | FORTREA COLOMBIA LTDA | BOGOTA D.C. | MEDIANA | NO | SI |
| **96** | 900245215 | FORTNA COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | NO |
| **97** | 900245246 | ALFOZ SAS | CUNDINAMARCA | MICROEMPRESA | SI | SI |
| **98** | 900245956 | EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOACIAL DANSGOLD SAS | BOGOTA D.C. | MICROEMPRESA | SI | SI |
| **99** | 900249138 | MM RESTREPO & CIA S.A.S | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | NO |
| **100** | 900249234 | C.L. TOBON & CIA SAS | ANTIOQUIA | MICROEMPRESA | SI | NO |

*Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II*

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Con respecto al punto 5.8. Criterios de Inclusión Social, en el cual se relacionan los diferentes grupos poblacionales definidos en condición de vulnerabilidad, se recomienda para el presente proceso contractual incorporar el siguiente criterio:

*Tabla 29. Criterios de Inclusión social e incorporación de población vulnerable*

**ANALISIS DEL SECTOR**

| ENFOQUE | GRUPO | REQUISITOS |
|---|---|---|
| **Conflicto Armado** | Desplazados por la violencia, Víctimas del Conflicto armado, Personas en proceso de reintegración o reincorporación | Se deberá acreditar dentro del personal mínimo requerido, la inclusión de una (01) persona perteneciente al grupo poblacional cumpliendo los siguientes requisitos: **A)** Para el caso de las personas desplazadas por la violencia o víctimas del conflicto armado: i) Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas y ii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. **B)** Para el caso de las personas en proceso de reintegración o reincorporación: i) certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ó ii) certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, ó iii) certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración, iv) copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y v) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. |

*Fuente: Guía de compras públicas socialmente responsables*

## 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021,

*"Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".*

Se evidencia que **no es aplicable** a la presente contratación, toda vez que, conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, sino que se trata de la prestación de servicios para **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".**

## 7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Para el proceso cuyo objeto es la Interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios en zona urbana y rural del municipio de Yumbo, la cadena de suministro se estructura como el conjunto de actores, actividades, flujos de información y controles que

permiten garantizar la correcta ejecución del programa de asistencia nutricional.

**1. Actores principales de la cadena**

- Entidad contratante: responsable de la planeación, contratación, supervisión y pago del contrato.
- Contratista proveedor del suministro: encargado de la adquisición, almacenamiento, transporte y entrega de las raciones.
- Interventoría: encargada de verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.
- Proveedores de insumos alimentarios: abastecen materias primas y productos requeridos para las raciones.
- Puntos de entrega: Juntas de Acción Comunal y comedores comunitarios autorizados.
- Beneficiarios finales: adultos mayores vinculados al programa.

**2. Eslabones operativos:** La cadena se desarrolla mediante las siguientes fases secuenciales:

- Planeación del suministro y programación de entregas.
- Adquisición de alimentos e insumos por parte del contratista.
- Recepción y control de calidad de productos.
- Almacenamiento bajo condiciones sanitarias y logísticas adecuadas.
- Distribución y transporte hacia los puntos autorizados.
- Entrega y verificación de cantidades y condiciones.
- Registro documental y reportes de ejecución.
- Seguimiento y control por parte de la interventoría.

**3. Flujos de control e información:** Durante toda la cadena deben generarse soportes verificables (actas, planillas de entrega, registros fotográficos, certificados sanitarios, facturación, reportes logísticos y bases de datos de beneficiarios), los cuales constituyen insumos para la validación y aprobación de pagos y para la trazabilidad del contrato.

**4. Riesgos asociados:** Entre los riesgos relevantes se identifican:

- Retrasos en abastecimiento o transporte.
- Incumplimiento en cantidades o calidad de alimentos.
- Fallas en almacenamiento o manipulación.
- Inconsistencias en registros de entrega.
- Desviaciones presupuestales o administrativas.

**5. Rol de la interventoría en la cadena:** La interventoría actúa como mecanismo transversal de control, verificando cada eslabón mediante actividades de revisión documental, visitas de campo, validación de condiciones técnicas, seguimiento financiero y evaluación del cumplimiento contractual, con el fin de asegurar transparencia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

La cadena de suministro para este proceso no solo involucra el flujo físico de alimentos,

sino también un sistema integral de control y verificación que garantiza que las raciones lleguen oportunamente, en condiciones adecuadas y conforme a las especificaciones contractuales, siendo la interventoría el componente clave para asegurar la correcta articulación de todos los actores.

*Imagen 1. Cadena de suministro de interventoría u consultoría*

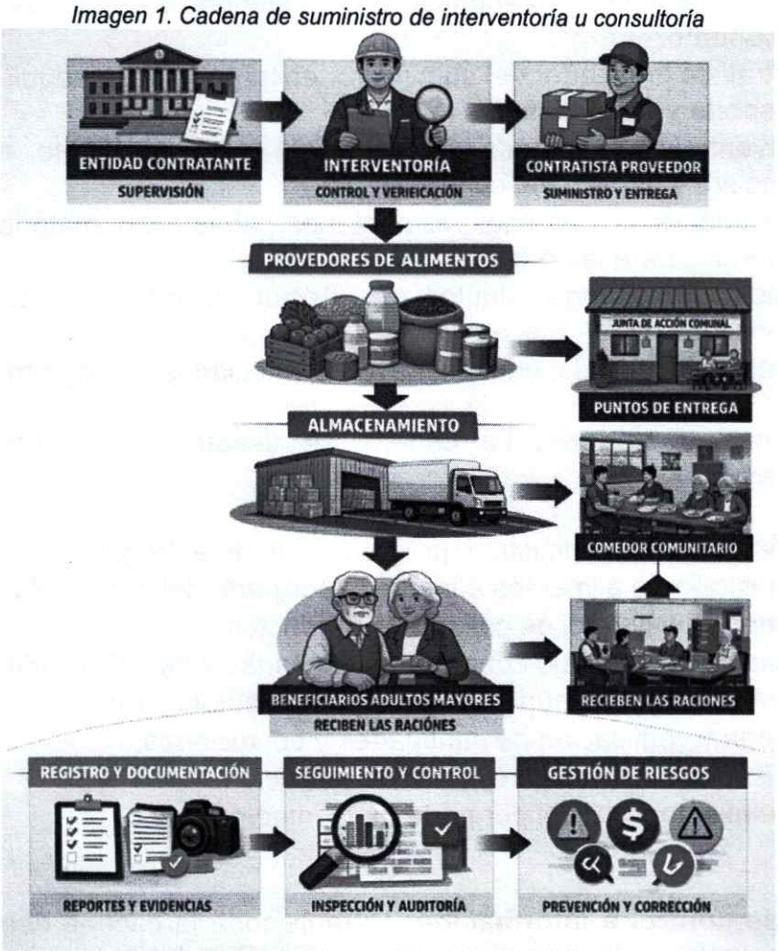


*Fuente: https://es.scribd.com/presentation/*

## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para la adecuada ejecución del contrato de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al suministro de raciones alimentarias para adultos mayores del municipio de Yumbo, se identifican los siguientes componentes de costos, clasificados según su naturaleza:

**Costos Directos:** Corresponden a aquellos necesarios para la ejecución específica de las actividades de interventoría y que se asocian de manera inmediata al cumplimiento del objeto contractual. Incluyen, entre otros: honorarios del equipo profesional y técnico (director de interventoría, profesionales de apoyo, jurídicos, financieros y administrativos), gastos de desplazamiento a los puntos de entrega urbanos y rurales, viáticos, transporte, equipos de cómputo, herramientas tecnológicas para seguimiento y control, papelería, impresión de informes, y demás insumos requeridos para las actividades de verificación, supervisión y elaboración de reportes.

**Costos Indirectos:** Son aquellos que, sin estar vinculados directamente a una actividad puntual, resultan necesarios para el funcionamiento general del contratista y la correcta

ejecución del contrato. Comprenden gastos administrativos, servicios públicos, arrendamientos, soporte contable y jurídico interno, sistemas de gestión, pólizas, seguridad y salud en el trabajo, y demás costos operativos de la estructura organizacional que soporta la interventoría.

**Costos Variables:** Son aquellos que fluctúan según el nivel de ejecución del contrato o la intensidad de las actividades de seguimiento. Dentro de estos se encuentran los gastos de transporte según número de visitas de campo, desplazamientos adicionales por requerimientos de la entidad, costos asociados a verificaciones extraordinarias, impresión de informes adicionales y ajustes derivados de contingencias operativas.

**Costos Fijos:** Son los que se mantienen constantes durante la ejecución contractual independientemente del volumen de actividades realizadas. Incluyen salarios del personal base asignado al contrato, honorarios mensuales del equipo mínimo exigido, licencias de software, seguros obligatorios, costos administrativos permanentes y demás gastos estructurales que garantizan la disponibilidad continua del servicio de interventoría.

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera tienen como finalidad comprobar que los proponentes acrediten condiciones mínimas de solidez y estabilidad económica, particularmente en lo referente a su liquidez y nivel de endeudamiento. Estos parámetros permiten valorar la idoneidad financiera del oferente para asumir y cumplir de manera adecuada, oportuna y sostenible las obligaciones derivadas del contrato.

*Tabla 30. Indicadores financieros de empresas que proveen el servicio*

| Método del intervalo de confianza | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Índice de Liquidez** | **Nivel de endeudamiento** | **Razón de Cobertura de Intereses** | **Rentabilidad del Patrimonio** | **Rentabilidad del Activo** |
| Tamaño de la muestra | 504,00 | 380,00 | 432,00 | 668,00 | 668,00 |
| Mínimo | 0,00 | 0,09 | -19,84 | -0,21 | -0,09 |
| Máximo | 3,20 | 0,69 | 27,85 | 0,30 | 0,15 |
| Mediana | 2,54 | 0,47 | 2,87 | 0,04 | 0,02 |
| Promedio | 2,20 | 0,45 | 6,36 | 0,08 | 0,04 |
| Desviación estándar | 1,05 | 0,21 | 15,45 | 0,15 | 0,07 |
| Nivel de confianza | 0,95 | 0,95 | 0,95 | 0,95 | 0,95 |
| Valor t | 1,96 | 1,97 | 1,97 | 1,96 | 1,96 |
| Límite inferior | 2,11 | 0,43 | 4,90 | 0,07 | 0,04 |
| Límite superior | 2,29 | 0,47 | 7,82 | 0,09 | 0,05 |

*Fuente: Elaboración Propia*

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:

**Índice de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para

generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes.

**Índice de endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros.

**Razón de cobertura de intereses**: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

**Rentabilidad sobre patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad sobre activos**: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A continuación, se presentan los indicadores aplicables al presente proceso contractual:

*Tabla 32. Indicadores para otros proponentes*

| Indicador | Valor de referencia |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 2,11 |
| Índice de endeudamiento | Menor o igual a 47% |
| Razón de Cobertura de intereses. | Mayor o igual a 4,90 |
| Rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a 7% |
| Rentabilidad del activo | Mayor o igual a 4% |

*Fuente: Elaboración Propia*

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse tal como se indica a continuación, aplica para: Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE), Rentabilidad del Activo (ROA):

**ANALISIS DEL SECTOR**

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgaran anticipos para la ejecución del contrato, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Se recomienda incluir un indicador adicional de capital de trabajo, con el fin de medir en términos absolutos la capacidad del proponente en responder con dinero líquido sus obligaciones a corto tiempo, en el caso que nos ocupa para atender los requerimientos de inicio del contrato mientras se realizan los tramites de cobros del avance, en este sentido se recomienda el capital de trabajo en las siguientes condiciones:

**Capital de trabajo:** Activo Corriente - Pasivo Corriente, el cual determina los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente. A mayor capital de trabajo, mayor es la cantidad de recursos disponibles de forma inmediata o a corto plazo.

El capital de trabajo requerido no excederá el valor del Presupuesto Oficial. Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar el Capital de trabajo de la siguiente manera:

- $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde,

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo requerido para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá como mínimo el 30% del capital de requerido (CTd):

- $CT \geq CTd$

## ANALISIS DEL SECTOR

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

*Tabla 33. Capital de trabajo recomendado para cada lote*

| Indicador | Formula | Condición | Porcentaje Requerido de Capital de Trabajo | Justificación |
|---|---|---|---|---|
| **Capital de trabajo** | Activo Corriente – Pasivo Corriente | Mínimo | 100% del PO | Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. |

*Fuente: Elaboración Propia*

En atención a la forma de pago prevista para el presente proceso, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, y considerando que no se contempla el otorgamiento de anticipo, estableciéndose que los desembolsos se efectuarán mediante pagos parciales contra verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas, se estima procedente exigir como requisito financiero un capital de trabajo equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Esta exigencia se sustenta en que el contratista deberá disponer, desde el inicio de la ejecución, de la capacidad económica suficiente para asumir los costos asociados a la operación integral de la interventoría, tales como la remuneración del equipo profesional mínimo requerido, desplazamientos a los puntos de entrega de raciones, gastos logísticos, costos administrativos, actividades de verificación y control, elaboración de informes y demás erogaciones necesarias para garantizar el seguimiento permanente al contrato objeto de vigilancia.

En ese sentido, la exigencia de dicho capital de trabajo no solo busca asegurar la estabilidad financiera del contratista durante la ejecución contractual, sino también proteger los intereses de la entidad contratante, mitigando riesgos de incumplimiento derivados de limitaciones económicas y garantizando la continuidad, calidad y oportunidad en el desarrollo de las actividades de interventoría.

## ANALISIS DEL SECTOR

### 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

En concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el régimen de contratación pública contempla incentivos orientados a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como de empresas y emprendimientos liderados por mujeres, mediante la posibilidad de establecer requisitos habilitantes diferenciales dentro de los procesos de selección, siempre que estos se ajusten a los parámetros legales y técnicos aplicables.

Estos requisitos diferenciales pueden estar asociados, entre otros aspectos, a los siguientes elementos:

- El tiempo de experiencia exigido.
- El número de contratos requeridos para acreditar dicha experiencia.
- Los indicadores de capacidad financiera.
- Los indicadores de capacidad organizacional.
- El valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso específico del presente proceso, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, se efectuó un análisis de pertinencia respecto de cada una de las alternativas normativas disponibles.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que no resulta procedente aplicar incentivos diferenciales sobre los indicadores financieros ni organizacionales, dado que la naturaleza del contrato exige que el contratista cuente con solidez económica, liquidez suficiente y capacidad administrativa comprobada para garantizar, desde el inicio, el desarrollo continuo de las actividades de seguimiento, control y verificación propias de la interventoría, así como el sostenimiento del equipo interdisciplinario requerido y la cobertura operativa en los distintos puntos de entrega de raciones.

En consecuencia, el incentivo que se considera más adecuado y proporcional a las características del proceso es el relacionado con el número de contratos exigidos para acreditar la experiencia. Esta medida permite fomentar la participación de MIPYMES y empresas lideradas por mujeres sin disminuir los estándares de idoneidad técnica ni comprometer la calidad del servicio, manteniendo el equilibrio entre pluralidad de oferentes y rigurosidad en la selección.

Adicionalmente, en relación con los indicadores establecidos en el numeral correspondiente a capacidad financiera y organizacional, se adoptaron mecanismos que buscan que dichos requisitos sean razonables, proporcionales y alcanzables para los posibles proponentes, con el fin de promover la libre concurrencia y la participación efectiva del mercado, sin desatender las exigencias técnicas, financieras y operativas inherentes a un contrato de interventoría de esta naturaleza.

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Un estudio de mercado constituye un análisis técnico de las condiciones, tendencias y características de un sector económico determinado, cuyo propósito es conocer la

dinámica de la oferta y la demanda para sustentar la toma de decisiones dentro de un proceso contractual.

Este instrumento permite, además, comprender el comportamiento de los precios del mercado y establecer de manera objetiva y justificada el valor del presupuesto oficial de la contratación que se pretende adelantar.

En el marco del presente proceso, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo, la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana adelantó el análisis del sector con el fin de determinar un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado y con la naturaleza especializada del servicio a contratar.

Para tal efecto, se tomó como referencia el comportamiento histórico de la contratación realizada tanto por la entidad como por otras entidades públicas en procesos con objetos contractuales similares, particularmente aquellos relacionados con servicios de interventoría integral y seguimiento a programas sociales y de alimentación, lo cual permitió contar con parámetros comparables, verificables y técnicamente pertinentes para la estructuración del presupuesto.

Adicionalmente, se efectuó la identificación y consulta de proveedores potenciales con capacidad para ejecutar este tipo de servicios, verificando su actividad económica y objeto social mediante la revisión de información disponible en las plataformas oficiales de contratación pública, especialmente SECOP II. Como resultado de este ejercicio, se obtuvieron insumos que evidencian la existencia de oferta suficiente en el mercado y que respaldan técnicamente la estimación del presupuesto del proceso:

*Tabla 33. Cotizaciones*

| No. | COTIZACION | VALOR COTIZACION |
|---|---|---|
| 1 | Fundación Alférez Real | $ 226.030.243,39 |
| 2 | Ingebiosoc | $ 226.762.993,51 |
| 3 | Herca ingeniería CIC | $ 230.278.643,35 |

*Fuente: Elaboración propia*

Los valores cotizados comprenden la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio de interventoría, tales como honorarios del equipo profesional, desplazamientos a los puntos de atención urbanos y rurales, gastos administrativos, operativos, logísticos y demás erogaciones necesarias para garantizar el seguimiento integral al contrato de suministro de raciones para preparar destinadas a adultos mayores beneficiarios.

El análisis de dichas cotizaciones permite a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana efectuar una evaluación comparativa y técnica de las propuestas económicas recibidas, facilitando la revisión de precios por mes o por entrega, la valoración de las condiciones ofrecidas y la adopción de decisiones objetivas y fundamentadas. Así mismo, este ejercicio permite identificar comportamientos del mercado y reconocer diferencias en las estructuras de costos planteadas por los proveedores, constituyéndose en un insumo esencial para la adecuada determinación del presupuesto oficial del proceso.

De la revisión de las tres (3) cotizaciones allegadas se evidencia que, si bien todas corresponden a servicios orientados a la misma finalidad contractual, los valores presentados muestran variaciones que oscilan aproximadamente entre $ los $4.248.400. El conocimiento y análisis de estas diferencias resulta fundamental para definir un presupuesto acorde con la realidad del mercado, garantizando que el valor establecido sea suficiente para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, consistente en la interventoría técnica,

jurídica, administrativa y financiera al contrato de suministro de raciones alimentarias.

**NOTA:** Las cotizaciones efectuadas por la Secretaría de Bienestar Social y Participación corresponden a la totalidad de la duración del contrato principal, esto es, a los siete (07) meses programados, cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

En consecuencia, se determina que el valor del servicio de interventoría asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($32.344.326)** por cada entrega.

Ahora bien, considerando que el contrato principal ya fue adjudicado, que se encuentra programada la primera entrega, y que los plazos establecidos en la plataforma SECOP II para adelantar el proceso de selección pública mediante la modalidad de Concurso de Méritos no permiten cubrir dicha primera entrega, se establece como presupuesto oficial para las seis (06) entregas restantes la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($194.065.956)**.

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Conforme a lo anterior, el presupuesto total estimado para la presente contratación es la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($194.065.956),** incluido IVA; El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

*Tabla 34. Deducciones aplicables*

| IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN | PORCENTAJE |
|---|---|
| Estampilla Pro-Cultura | 0,5% del valor del contrato |
| Estampilla Pro-Hospital | 1% del valor del contrato |
| Estampilla Adulto Mayor | 2% del valor del contrato |
| Estampilla Pro-Deporte | 2.5% del valor del contrato |
| Rete-Ica | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista |
| Rete-fuente | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista |
| Rete-IVA | 15% del valor del IVA |
| IVA | 19% del valor total del contrato |

*Fuente: Elaboración Propia*

## 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, para llevar a cabo el proceso

**ANALISIS DEL SECTOR**

que tiene como objeto contractual **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS",** definió los siguientes alcances para ejecutar de manera eficiente el proceso en mención.

La interventoría tiene como alcance lo siguiente:

a) Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, en la entrega de las raciones para preparar (paquetes nutricionales) a DOS MIL (2.000) adultos mayores del municipio de Yumbo, por cada entrega.

b) Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, de los adultos mayores beneficiados y que se encuentren en estados altos de vulnerabilidad, en la zona rural, urbana y laderas del Municipio de Yumbo, de categorías del SISBEN A, B y C.

c) Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, sobre el almacenamiento y transporte de los alimentos que serán entregados a los adultos mayores del Municipio de Yumbo, el cual debe ser en condiciones óptimas que protejan a estos contra la alteración de los alimentos, derivadas de la contaminación y/o proliferación de microorganismos, así como de los daños de envases.

d) Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, sobre los productos ofrecidos, como quiera que, deben ser de primera calidad, encontrarse dentro de las fechas de consumo (No estar vencidos o próximos a vencer) y concordar exactamente con lo solicitado en la tabla de requerimiento de productos.

Se hace necesaria la contratación de una interventoría idónea, con conocimientos específicos y experiencia acreditada en labores de seguimiento y control, que cuente con la disponibilidad de personal conforme al perfil y la dedicación requeridos, así como con la capacidad técnica y logística suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del proyecto priorizado por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Previo al inicio de sus actividades, la interventoría deberá evaluar los procedimientos operativos establecidos, la gestión de riesgos y oportunidades, y los mecanismos de seguimiento y control definidos para el contrato. Con el fin de asegurar el cumplimiento integral de los objetivos del proceso, se recomienda establecer funciones claras para el interventor, las cuales se clasifican en: generales, administrativas, financieras, técnicas y de carácter legal.

**GENERALES:**

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones.
- Cumplir con los requisitos establecidos en las normas de calidad de procesos y productos de qué trata el presente contrato de acuerdo con los procedimientos, normatividad y tiempos establecidos en los pliegos de condiciones y sus anexos.

**ANALISIS DEL SECTOR**

- Responder por el pago de todos los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- Acatar las instrucciones que imparta la Secretaría de Bienestar Social y Participación, para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de la Secretaría de Bienestar Social y Participación, que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) para efectos del pago cuando a ello haya lugar.
- Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que sean propias de su naturaleza.

**ADMINISTRATIVOS:**

- Conocer la propuesta presentada por el contratista
- Coordinar con el contratista las actividades preliminares del contrato.
- Exigir y recibir dentro del plazo estipulado los documentos: Cronograma de actividades, Organigrama del personal, plan de inversión de los dineros recibidos en calidad de anticipo si fuere el caso.
- Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de inicio dentro del término establecido.
- Exigir al contratista el inicio de las actividades en las fechas programadas.
- Asegurar que no presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Municipio en el aspecto laboral, por tanto, debe constatar respecto del personal contratado por el contratista lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002 o las normas que la sustituyan o modifiquen, acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y presentar al interventor los documentos que acreditan tal cumplimiento conforme a la ley, al igual que el pago de los aportes parafiscales sobre la nómina que competa, cuando a ello haya lugar.

2. La aplicación de los correctivos necesarios sobre las reclamaciones validas de su personal.
3. El cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.

- Resolver las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta a la dependencia correspondiente.
- Estudiar oportunamente la solicitud del contratista de ampliación del plazo inicial, junto con los documentos técnicos que lo justifiquen.
- Suscribir conjuntamente con el contratista el acta de liquidación del contrato.
- Preparar toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el contratista.
- Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de la Interventoría del contrato.
- Presentar un informe final sobre la Interventoría del contrato, incluyendo reseña fotográfica o documento audiovisual
- Obtener copia de la garantía única junto con su aprobación, verificar vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente
- Informar a la dependencia competente el incumplimiento de cualquier obligación contractual
- Solicitar los documentos en los cuales se haga constar las modificaciones del contrato.

**FINANCIERAS/CONTABLES:**

- Constatar la expedición del registro presupuestal
- Solicitar al contratista copia de los documentos de apertura de la fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo cuando sea el caso.
- Solicitar al contratista el informe para cada uno de los pagos que vayan a realizarse.
- Solicitar al contratista el informe mensual de utilización del cupo de crédito aprobado.
- Mantener información actualizada sobre los valores pagados al contratista.
- Llevar la información financiera con todos aquellos documentos derivados del proceso de cuentas tramitadas en desarrollo del contrato, el cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos:
    1. Acta de inicio
    2. Actas parciales.
    3. Acta Final.
    4. Acta de Liquidación del Contrato.
    5. Control y reintegro de los rendimientos financieros

**LEGALES:**

- Verificar los aspectos jurídicos que permitan certificar el pago del contratista o comitentes vendedores, por parte de la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo de acuerdo a la forma de pago establecida
- Hacer el informe de recomendación para la aplicación de las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011, cuando haya lugar.
- Recomendar en forma oportuna a Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo, la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones de los contratos y/o negociaciones, mediante comunicación escrita.

**ANALISIS DEL SECTOR**

- Solicitar a los operadores de manera oportuna las respectivas pólizas y realizar seguimiento a su correspondencia con la vigencia y sus respectivos amparos, y comunicar a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo oportunamente cualquier irregularidad que ocurra con estas de manera oportuna.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos y/o negociaciones en cualquier modalidad intervenida, y remitirlas oportunamente a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo.
- Apoyar la respuesta a derechos de petición en los aspectos y alcance del objeto contractual de la interventoría, y remitir a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo, para su revisión final y remisión al peticionario.
- Realizar acompañamiento al Municipio de Yumbo - Secretaría de Bienestar Social y Participación, en la atención y respuesta a los requerimientos que eleven los órganos de control y demás autoridades públicas.

**TECNICAS:**

- La Interventoría verificará mediante visitas aleatorias la entrega de los apoyos nutricionales en la cantidad y oportunidad establecida para el consumo mensual, conforme al número de adultos mayores beneficiarios en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con los cupos definidos por el Municipio de Yumbo en los estudios previos del proceso de licitación pública para la selección del proveedor de alimentos para preparar.
- La Interventoría verificará que el Contratista cumpla con el esquema de seguridad y salud en el trabajo aplicable al personal vinculado al Programa, asegurando que se implementen las medidas de prevención de riesgos laborales, capacitaciones, dotación de elementos de protección personal y demás disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de seguridad en el trabajo.
- La Interventoría verificará que el Contratista presente un plan de suministros con dos componentes: uno correspondiente a la programación de la planta de producción organizada mensualmente, con una periodicidad definida según el cronograma de entregas, y otro con la distribución mensual hacia los puntos de atención de adultos mayores, bajo las condiciones de calidad y control exigidas por el Municipio de Yumbo.
- La Interventoría verificará que el Contratista cumpla con los parámetros nutricionales definidos en los lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares Mínimos del MUNICIPIO establecidos en las Especificaciones Técnicas de los alimentos a proveer publicado dentro del proceso de licitación para la contratación del suministro de apoyos nutricionales.
- La Interventoría verificará que se desarrolle a plenitud y eficientemente los planes para la ejecución del PROGRAMA, presentados a la Secretaría de Bienestar Social y Participación.
- La Interventoría verificará que el Contratista cumpla cabalmente con el objeto del contrato de suministro de apoyos nutricionales mensuales, dirigidas a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, conforme a las disposiciones legales vigentes que forman parte integral del contrato principal.
- La Interventoría verificará que los apoyos nutricionales entregados mensualmente cumplan con la minuta aprobada, acorde a los Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria definidos por el Municipio de Yumbo.
- La Interventoría solicitará, de manera mensual, las certificaciones expedidas por las

entidades designadas por el Municipio de Yumbo, en las cuales se consigne el número de apoyos nutricionales efectivamente entregados, conforme a los cupos asignados a la población adulta mayor beneficiaria.

- La Interventoría verificará que los alimentos sean transportados en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, lo cual deberá ser reportado al interventor periódicamente, según las condiciones y la necesidad con los respectivos conceptos favorables.
- La Interventoría verificará que en cada uno de los puntos de entrega destinados se encuentre publicado y disponible la minuta aprobada por el Municipio de Yumbo, en concordancia con los lineamientos técnico-administrativos y estándares de asistencia alimentaria.
- La Interventoría verificará que en cada uno de los puntos de entrega se encuentre publicada la minuta debidamente aprobada por el Municipio de Yumbo.
- La interventoría solicitará al operador cuando lo estime pertinente la información necesaria que permita un adecuado seguimiento al programa, para el desempeño de esta función el Operador debe permitir el acceso e inspección de sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por la Secretaria de Bienestar social, y colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión.
- El operador debe facilitar a la interventoría de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y demás información pertinente, sin perjuicio de la demás información que en ejercicio de la función de Supervisión/Interventoría requiera el Municipio de Yumbo y/o los organismos de control.
- Hacer seguimiento a la realización de toma de muestras del complemento alimentario mínimo dos (2) veces durante la ejecución del contrato y/o según se requiera, para el análisis microbiológico y físico químico de raciones servidas.
- Presentar informes detallados cada mes y a la terminación del contrato, en donde se especifique el seguimiento del programa, número de raciones entregadas y no entregadas, causales de ello, inconvenientes y experiencias presentadas, recomendaciones al Municipio para el mejoramiento en la ejecución del contrato. Las raciones no entregadas debidamente comprobadas por parte de la Supervisión/Interventoría, serán descontadas de los pagos que se deben realizar en el desarrollo del objeto del contrato.
- Participar en las mesas públicas y reuniones que indique la Secretaría de Bienestar Social y Participación.
- Almacenamiento de los alimentos cumpliendo con:
    a. Las Normas de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en las Bodegas de Almacenamiento de Alimentos.
    b. Control y manejo de inventarios de acuerdo con la metodología PEXPS (primeros en expirar, primeros en salir) y PEPS (primeros en entrar, primeros en salir).
    c. El sitio de almacenamiento debe ser lugares techados, cerrados, bien ventilados, evitando la humedad, el sol directo y el excesivo calor.
    d. Se debe arrumar los bultos sobre plataformas de madera con una altura de 15 centímetros. Con la separación del producto se buscan ventajas tales como: facilitar la aireación en el fondo de los arrumes, realizar en forma adecuada los tratamientos contra roedores y las aspersiones contra insectos rastreros, evitar la humedad del piso.
    e. El contratista no podrá hacer arrumes de más de 25 planchas de altura, los arrumes deben estar separados de las paredes en unos 50-70 centímetros.
    f. El contratista debe hacer como mínimo un tratamiento trimestral contra

insectos voladores y rastreros, utilizando insecticidas de acuerdo a este tipo de almacenamiento.

g. Verificación con el supervisor de cambio de puntos de entrega y/o de responsable del punto.

Para el cumplimiento de todas estas obligaciones por parte del interventor a seleccionar, éste debería tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas en el proceso de selección de licitación pública LP-BS-001-2026, el cual dará como resultar el contrato principal que tiene como objeto el "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO". En este se exigirá al contratista cumplir con las siguientes exigencias técnicas:

**Control de Calidad**

El control de calidad se debe realizar en cada una de las etapas de ensamble de los alimentos que componen el paquete (ración para preparar), es decir, i) compra, ii) transporte, iii) almacenamiento, iv) empaque, y v) distribución a los puntos establecidos por la entidad.

El proceso de distribución de la ración para preparar debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) El recibo de insumos debe realizarse en lugar limpio y protegido de la contaminación ambiental. 2) En el punto debe encontrarse debidamente archivada la requisición de los paquetes. 3) El proceso de limpieza y desinfección de la materia prima debe hacerse en la etapa previa al almacenamiento.

El contratista deberá garantizar el análisis microbiológico cumpliendo con las especificaciones técnicas de la norma NTC, para el alimento que se va a analizar, de acuerdo a los requerimientos que se realice por parte de la INTERVENTORÍA.

PARÁGRAFO: La interventoría, con el apoyo de la Secretaría de Bienestar Social y Participación, tiene bajo su responsabilidad el control de calidad de los alimentos que conforman el paquete.

**Organización de la Entrega**

La organización y funcionamiento del proceso de entrega es responsabilidad del CONTRATISTA, esta responsabilidad aplica para:

- Adquisición
- Recibo
- Ensamble
- Distribución a los puntos establecidos por la entidad
- Transporte de los paquetes.

La subcontratación del objeto contractual no está permitida a excepción del requerimiento para la adquisición y transporte de la materia prima. Por lo tanto, el CONTRATISTA será el único responsable ante el CONTRATANTE por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

## ANALISIS DEL SECTOR

### Cantidades a Suministrar

El CONTRATISTA suministrará cubriendo SIETE (07) entregas; cada entrega deberá cubrir un total de DOS MIL (2.000) paquetes nutricionales, atendiendo la programación que la Secretaría de Bienestar Social y Participación, donde señalará las personas beneficiadas, con su respectivo nombre y cedula de ciudadanía; además de los días y lugares de entrega. Las raciones para preparar se componen de los productos alimenticios señalados en el contrato, acompañados de un kit adicional.

Nota: La composición de las raciones para preparar, puede cambiar dependiendo de las necesidades de la población, previa aprobación de la INTERVENTORÍA, dejando constancia mediante acta suscrita con el CONTRATISTA y el Representante de la Entidad.

### Condiciones de empaque y presentación de los productos

Las condiciones de empaque y presentación de los productos que integran las raciones parar preparar (paquetes) deben ser las siguientes:

- Cada uno de los paquetes tendrá un empaque primario que será utilizado para contener de manera individual los alimentos.
- Deben ser suministrados en sus empaques originales de comercialización.
- Deben de tener un empaque secundario en donde se dispongan los diferentes alimentos que conforman la mencionada ración.
- El empaque de los productos debe permitir la fácil manipulación por parte de los participantes y debe preservar la calidad y el empaque individual de los productos.
- El aceite podrá entregarse por separado, con el fin de evitar la ruptura del envase.

NOTA: La INTERVENTORÍA del contrato verificara el cumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega de las Raciones Para Preparar, donde deben realizar la apertura de uno de los paquetes para la verificación de empaques primarios, pesos netos, rotulado, etc. Se levantará un acta donde se detallará el procedimiento realizado con el paquete abierto y se autorizará la entrega del mismo sin sellar, señalando el número de productos que reposan en el paquete, es importante resaltar que este es el único momento en el que la interventoría podrá solicitar la reposición de un producto que no cumpla con las condiciones de calidad, ya que al retirar el paquete del punto de entrega por parte del adulto mayor la custodia del producto se pierde, el cual puede sufrir deterioro en el transporte y/o almacenamiento inadecuado por parte del adulto mayor.

En el caso de encontrar alguna situación que obligue la no entrega del paquete al beneficiario por encontrarse inconformidades con el contenido de alguno de los productos incluidos en el paquete, el CONTRATISTA deberá reponer el paquete completo en el término de CINCO (5) días hábiles, así como garantizar que el complemento (kit adicional) sea entregado dentro del mismo mes de la verificación.

Los productos que integran las raciones para preparar que no cumplan con los requisitos establecidos o se encuentren en mal estado y/o con fugas serán rechazados y descartados, de igual forma deberán ser remplazados a expensas del contratista, en el término de CINCO (5) días hábiles.

## ANALISIS DEL SECTOR

**Lugar de entrega de la ración para preparar**

El CONTRATISTA deberá entregar los paquetes en los puntos de distribución que defina la Secretaría de Bienestar Social y Participación, en las diferentes zonas del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca. La entrega por parte del CONTRATISTA incluye el cargue y descargue de los mismos en las unidades de servicio definidas.

Para enviar los paquetes a los adultos mayores discapacitados o que por razones de enfermedad, condiciones climáticas de acceso, orden público o costos no asistan al sitio de distribución se deben utilizar las redes disponibles en cada comunidad. En este caso la entidad deberá exigir a la persona autorizada, documento firmado por el adulto mayor donde se le autoriza la entrega de la ración, con copias de ambas cedulas.

En caso de pérdida o deterioro de los productos por cualquier circunstancia, el CONTRATISTA debe asumir la totalidad de los costos por la reposición a que hubiere lugar. El CONTRATISTA debe contar con la capacidad e infraestructura física, logística y humana necesarias para cumplir el objeto y alcance del contrato.

**Frecuencia de entrega de la ración para preparar**

La entrega de las raciones para preparar y el kit adicional, indicados en el literal n), se efectuará de la siguiente manera:

i. Raciones para preparar y el kit adicional, se entregará mensualmente.
ii. Los adultos mayores que viven en el área rural no tengan facilidad de acceso a la cabecera municipal, en razón por falta de disponibilidad de medios de transporte, altos costos de desplazamiento o habitación en zona rural muy distante, se permitirá la entrega de siete (07) raciones para preparar a los beneficiarios, esta sólo se podrá realizar con la autorización de CONTRATANTE y la INTERVENTORÍA, una vez se analice la situación particular, allegando todas las pruebas que corroboren la imposibilidad de recoger los productos por parte del adulto mayor o su acudiente.

**Transporte de la ración para preparar**

EL CONTRATISTA, debe garantizar la disponibilidad de los productos que conforman las raciones para preparar y el kit adicional. El transporte de alimentos se garantizará desde la bodega de embalaje hasta el punto de entrega, en condiciones que eliminen los riesgos de contaminación, proliferación de microorganismos y que eviten la alteración de los alimentos o daños en el empaque.

En el evento que, por circunstancias de fuerza mayor, el CONTRATISTA no pueda llegar a un punto que determino la entidad para las entregas, debe informar de inmediato al CONTRATANTE y a la INTERVENTORÍA. El CONTRATANTE debe disponer del personal, los vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna, evitando la suspensión temporal del servicio.

Los transportadores deben de estar capacitados en aspectos de manejo y almacenamiento óptimo de los alimentos, garantizando la adecuada manipulación de los productos hasta los destinos finales. Por lo tanto, debe cumplirse con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. El CONTRATISTA es responsable de la integridad de las

raciones para preparar y el kit adicional, hasta el momento de entrega en los puntos previamente acordados y la entrega a los beneficiarios inscritos.

**Almacenamiento de los productos de la ración para preparar y el kit adicional**

Para el almacenamiento de los productos de los paquetes, deben aplicarse los principios básicos durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, lo mismo que sobre los procedimientos de inspección, control de calidad, mantenimiento de la bodega de procesos de fumigación y desinfección, en cumplimiento de lo señalado en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013.

**Plan de saneamiento**

En la bodega de distribución el CONTRATISTA debe tener una ficha técnica por escrito de los procedimientos que utilizará para efectuar las operaciones de limpieza y desinfección, incluida su periodicidad, los implementos requeridos, los agentes y sustancias empleadas y las concentraciones y formas de usos. El CONTRATISTA deberá garantizar en cada punto de entrega de las raciones, las condiciones de higiene y sanidad óptimas para llevar a cabo las jornadas.

**Cambio de productos aprobados**

El CONTRATISTA podrá solicitar previamente la aprobación de nuevas referencias de productos que conforman la ración para preparar y el kit adicional, para lo cual se deberá presentar solicitud del cambio al CONTRATANTE con su debida justificación técnica, antepuesta la aprobación de la INTERVENTORÍA, posterior al estudio y aprobación que la soporten legalmente.

**Aseguramiento de la calidad**

Es responsabilidad del CONTRATISTA, formular los Planes de Mejoramiento a partir de los hallazgos identificados por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR, en cada punto definido en las especificaciones técnicas del presente documento. Los planes de mejoramiento deberán ser implementados en un término no inferior a 30 días calendario a partir de la formulación.

Dentro de las funciones que tiene la interventoría en la ejecución del proceso es presentar un informe inicial que incluya el Plan de Trabajo con las actividades detalladas a realizar.

Presentar informes periódicos de avance y cumplimiento de la ejecución de las actividades del convenio, detallando; además, el seguimiento a los planes de mejoramiento, en caso de que por fallas en la prestación del servicio se diera lugar a ellos.

Presentar Informe final de cumplimiento de actividades en medio físico y magnético, este debe contemplar el resultado de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del contrato, soportes técnicos y económicos con sus indicadores de cumplimiento y observaciones para la mejora continua.

Entregar un (1) CD con los soportes fotográficos correspondientes al seguimiento realizado al contrato.

La interventoría debe velar de que se entregue de manera completa entregas

programadas, cada entrega deberá cubrir un total de DOS MIL (2.000) paquetes nutricionales.

De acuerdo al análisis de la demanda realizada, se recomienda que, para la ejecución del proceso, el proponente debe contar con personal idóneo que cuente con las características pertinentes como profesión y experiencia, por tal motivo se recomienda los siguientes perfiles:

*Tabla 35. Perfiles recomendados*

| CARGO | CANTIDAD | DEDICACION | FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCION GENERAL** | | | | | |
| **Director General de Interventoría** | 1 | 20% | Profesional en el área del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines con posgrado en control interno o gerencia de proyectos o derecho administrativo o afines | Mínimo diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | El profesional deberá acreditar experiencia específica de tres (3) años en la ejecución de actividades de gestión administrativa y/o financiera y/o contractual en el sector público. |
| **COMPONENTE TÉCNICO PSICOSOCIAL** | | | | | |
| **Profesional de apoyo psicosocial** | 1 | 30% | Psicólogo | Mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | El profesional deberá acreditar experiencia específica de tres (3) años desempeñando cargos relacionados con acompañamiento psicosocial y/o intervención comunitaria. |
| **Profesional en componentes de relaciones comunitarias** | 1 | 30% | Profesional en trabajo social | Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | El profesional deberá acreditar experiencia especifica de dos (2) años desempeñando cargos como trabajador social realizando acompañamiento a población vulnerable. |
| **Apoyo Operativo del componente de calidad** | 1 | 20% | Tecnólogo en alimentos | Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir del recibo del título. | El profesional deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año desempeñando cargos como inspector de alimentos o calidad |
| **Apoyo Operativo componente Nutricional** | 1 | 20% | Nutricionista dietista | Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | El profesional deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año desempeñando cargos como nutricionista. |
| **SST** | 1 | 20% | Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o afines | Acreditar experiencia profesional mínimo de un (1) año contado a partir de la obtención del título | |
| **COMPONENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE** | | | | | |
| **Coordinador Administrativo, Financiero y Contable** | 1 | 30% | Título profesional en el área del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines | Mínimo dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | El profesional deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia especifica desempeñando actividades de apoyo administrativo y contractual en entidades públicas y/o privadas. |
| **COMPONENTE JURIDICO** | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Coordinador Aspectos Jurídicos** | 1 | 30% | Abogado | Mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | El profesional deberá acreditar experiencia específica mínimo de tres (3) años desempeñándose como profesional jurídico en donde haya ejercido actividades de asesoría en políticas y programas públicos. | |

*Fuente: Elaboración propia*

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Una matriz de riesgos es una herramienta metodológica utilizada para identificar, analizar, evaluar y priorizar los riesgos que pueden incidir en el desarrollo de un proyecto o proceso contractual, permitiendo adoptar decisiones oportunas para su adecuada gestión, control y mitigación.

Este instrumento constituye una guía visual que facilita la identificación de prioridades y fortalece la toma de decisiones, al proporcionar una visión estructurada de los eventos que podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual.

A través de la matriz de riesgos es posible:

- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el proceso.
- Evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo.
- Determinar el nivel de criticidad o exposición.
- Priorizar los riesgos según su relevancia.
- Definir medidas de tratamiento y mitigación.
- Realizar seguimiento a la eficacia de los controles implementados.

La matriz contempla los riesgos asociados tanto a la etapa precontractual como a la etapa contractual, describiendo para cada uno su naturaleza, causas, consecuencias, asignación de responsabilidad, medidas de manejo y acciones a implementar en caso de materialización.

En atención a lo anterior, el presente estudio del sector incorpora como anexo la correspondiente matriz de riesgos, la cual hace parte integral del soporte técnico del proceso.

## 11. CONCLUSIONES

De acuerdo con la investigación realizada, basada en el objeto contractual del presente proceso, fue posible identificar el panorama competitivo del sector, así como sus principales riesgos, niveles de rentabilidad, tendencias de mercado y demás variables relevantes. En ese sentido, se considera pertinente formular las siguientes recomendaciones y factores a tener en cuenta para la adecuada estructuración y desarrollo del proceso:

1) Conforme a los resultados del análisis de los procesos de contratación, se evidenció que la modalidad más utilizada para este tipo de objeto contractual es el Concurso de Méritos Abierto. En consecuencia, se recomienda adoptar esta modalidad de selección, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y la

naturaleza del contrato a celebrar, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

2) Con base en el análisis de la oferta disponible, se concluye que el mercado cuenta con consultores e interventores con la capacidad técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, así como la experiencia y el talento humano idóneo necesarios para ejecutar de manera eficiente y efectiva el contrato de interventoría.

   En consecuencia, se considera que existen condiciones de competencia suficientes para garantizar la participación adecuada de los proponentes. Por lo tanto, se estima poco probable que el proceso resulte desierto, dado que se han identificado potenciales oferentes con las competencias requeridas para satisfacer de manera satisfactoria las necesidades de la entidad dentro del presente proceso contractual.

3) Con base en los requerimientos específicos del proyecto y en los valores proyectados para la vigencia fiscal 2026, el equipo técnico de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana realizó un levantamiento de información de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental.

   Este ejercicio permitió consolidar un presupuesto estimado que se ajusta a las condiciones técnicas, operativas y económicas actuales del sector, garantizando que los recursos proyectados sean suficientes, razonables y coherentes con la magnitud, el alcance y la complejidad del objeto contractual.

4) De conformidad con el análisis de mercado realizado en la etapa de planeación de la presente contratación, se estima que el presupuesto oficial para la presente adquisición es hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($194.065.956)**, incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

5) Los proponentes, al momento de presentar sus ofertas, deberán considerar todos los descuentos aplicables por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales se detallan en el presente documento en el apartado de Análisis de precios.

   No obstante, la entidad podrá aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales vigentes al momento de suscribir la aceptación de la oferta. En este sentido, se incorporará en la matriz de riesgos la identificación, tipificación y estimación de los riesgos asociados a cambios regulatorios, incluyendo la posible incorporación de nuevos tributos.

6) Los proponentes deben tener en cuenta los procedimientos de pago establecidos por el organismo, los cuales dependen de los tiempos de contabilización y dispersión que realice el Departamento de Hacienda del Distrito en conjunto con la Tesorería, trámites que pueden generarse durante los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.

7) De acuerdo a las garantías evidenciadas en los procesos analizados, se procede a recomendar las siguientes:

## ANALISIS DEL SECTOR

*Tabla 36. Garantías recomendadas*

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Seriedad de la Oferta | 10% | Por un término de tres (03) meses |
| Cumplimiento del Contrato | 10% | Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. |
| Calidad del Servicio | 10% | Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. |
| Pago de salarios prestaciones socialeslegales e indemnizaciones laborales | 5% | Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMMLV | Vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato |

*Fuente: Elaboración propia*

8) Los códigos de clasificación recomendados para el presente proceso, de acuerdo con el análisis realizado de la demanda, son los siguientes:

*Tabla 37. Códigos UNSPSC*

| CÓDIGO UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| **80101500** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de asesoría de gestión | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| **80101600** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de asesoría de gestión | Gerencia de proyectos |
| **84101500** | Servicios Financieros y de Seguros | Finanzas de desarrollo | Asistencia de desarrollo |
| **84111700** | Servicios Financieros y de Seguros | Servicios de contabilidad y auditorias | Finanzas corporativas |

*Fuente: Elaboración propia*

9) La forma de pago que se recomienda para este proceso es mediante pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

10) De conformidad con la cuantía del proceso, este es susceptible a limitación a MiPymes, es importante resaltar que el domicilio donde se ejecutaran las actividad-des es el municipio de Yumbo, en el cual se encuentran registradas empresas que puede suplir dicha actividad por lo tanto permite la posibilidad de realizar la limitación de manera territorial si fuera el caso, siempre y cuando se cumplan con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015

11) Conforme a los procesos analizados en la demanda y la cuantía asignada para este proceso, se recomienda que para todos los efectos legales y fiscales, el contrato tendrá plazo hasta la terminación del contrato principal que tiene por Objeto "SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO". Es decir 31 de octubre de 2026. En cualquier caso, el presente contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026, contados desde la firma del acta de inicio y aprobación de la garantía única.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otrosí debidamente justificado.

12) Con base en el análisis de los procesos revisados, se considera pertinente recomendar para este proceso los siguientes criterios de ponderación:

*Tabla 38. Criterios de Ponderación*

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN | PONDERACION (PUNTOS) |
|---|---|
| Experiencia Adicional Del Proponente | 32,5 |
| Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo | 30 |
| Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo | 20 |
| Inclusión Social en las compras públicas | 5 |
| Apoyo A La Industria Nacional | 10 |
| MiPymes con domicilio en Colombia | 0,25 |
| Emprendimientos Y Empresas De Mujeres | 0,25 |
| Empresas y Emprendimientos De Personas Con Discapacidad | 2 |
| **TOTAL** | **100** |

*Fuente: Elaboración propia*

13) Con el objetivo de fomentar la participación de un número significativo de oferentes y garantizar condiciones de igualdad en el proceso de selección, la Entidad establece, cuando aplica, límites mínimos y máximos para los indicadores financieros exigidos.

Con base en el análisis de las condiciones necesarias para la ejecución del contrato de interventoría y de los riesgos identificados, se concluye que las empresas que cumplen con los parámetros financieros definidos en este estudio poseen la capacidad suficiente para asumir las obligaciones contractuales, sin que ello restrinja la pluralidad y la competencia.

En consecuencia, se recomienda tomar como referencia los indicadores establecidos en el numeral 7.8 del presente análisis sectorial.

14) En atención a los lineamientos definidos en la política de compras públicas y en concordancia con el enfoque de inclusión social, la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana invita a los proponentes a promover, tanto en la presentación de su oferta como en la ejecución del contrato, la participación activa de personas pertenecientes a grupos poblacionales con criterios diferenciales de inclusión. Esta directriz deberá atender lo dispuesto en la cláusula respectiva del contrato.

15) Los posibles riesgos derivados del proceso de contratación se identifican y determinan en la matriz de riesgos diseñada específicamente para este proceso.

## 12. FIRMA RESPONSABLES

**DAVID FELIPE MUÑOZ LEON**
Estructurador Aspectos Financieros
Contratista

**LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ**
Estructurador Aspectos Técnico
Contratista

**JHON EDWIN LUNA ESCOBAR**
Estructurador Aspectos Jurídicos
Contratista

Nombre del Ordenador del Gasto:
**NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ**
Cargo: secretario de Bienestar Social y Participación
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Participación